

PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES SAN MARTIN 2022-2023



Documento Nro: 001-2022343024. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a8ce6b20qe3a5q4d0aq8b8eq38a55c99ee63&anex=853167>

GOBERNADOR REGIONAL
MED. PEDRO BOGARIN VARGAS

VICEGOBERNADOR REGIONAL
ABOG. NOHEMI PETRONILA AGUILAR PUERTA

GERENTE GENERAL REGIONAL
MED. LESLIE CAROL ZEVALLOS QUINTEROS

OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD y DEFENSA NACIONAL
ING. ALONSO ROMERO BOBADILLA

EQUIPO TECNICO – ORSDENA
ING. MARYALENI SINIÓN MENDOZA
ING. SERGIO FERNANDO LUNA ALVARADO
ING. JOSÉ TITO VILLACÍS DEL CASTILLO
ING. MOUSHELLY DAYAN RENGIFO CANDELA
ING. JONER EDU PINEDO GARCÍA
ECON. JOHNG FRANKLING DÍAZ ARÉVALO
BACH. LUIS ALBERTO INGA TAPAYURI
LIC. KARINA MAGALY VELA NORIEGA



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BAH	Bienes de Ayuda Humanitaria
CENEPRED	Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
CC.FF.AA.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
CGBVP	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
DDI	Dirección Desconcentrada INDECI
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental-MINSA
DIRES	Dirección Regional de Salud
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EESS	Establecimiento de Salud
EVAR	Evaluación del Riesgo por Fenómenos Naturales
FAP	Fuerza Aérea del Perú
GIRED	Grupo de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres
IIEE	Instituciones Educativas
IGP	Instituto Geofísico del Perú
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil
IVPs	Instituto Vial Provinciales
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINSAL	Ministerio de Salud
MIDIS	Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MGP	Marina de Guerra del Perú
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MVCS	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PEA	Población Económicamente Activa
PIP	Proyecto de Inversión Pública
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PDC	Plataforma de Defensa Civil
PEI	Población Económicamente Inactiva
PREVAED	Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
PC	Plan de Contingencia
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PNP	Policía Nacional del Perú
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POE	Plan de Operaciones de Emergencia
RENAE	Registro Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
PDRC	Plan de Desarrollo Regional Concertado
RHN	Red Humanitaria Nacional
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SAMU	Servicio de Atención Médica de Urgencias
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
SISFOH	Sistema de Focalización de Hogares
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SIGRID	Sistema Nacional de Información de Gestión del Riesgo de Desastres
SISMATE	Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias
ZEE	Zonificación Económica Ecológica



INTRODUCCIÓN

La metodología para el presente Plan de Contingencia es en mérito a los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, cuya finalidad de esta, es fortalecer la preparación de las entidades integrantes del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el que se aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, además se establece los contenidos, en donde este Plan se ejecutará ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento que pone en riesgo a la población y cuando corresponda, se articulara con el Plan de Operaciones de Emergencia.

El presente Plan de Contingencia por temporada de lluvias intensas asociados a deslizamientos e inundaciones ha sido elaborado mediante la actualización de datos básicos y estadísticos que conciernen a información de los diferentes portales institucionales, se sistematizó la información obtenida, misma que será socializada con las instituciones integrante de la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo, para su respectiva retroalimentación.

La estructura del presente documento se encuentra definida de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba la estructura y aprobación de los Planes de Contingencia y comprende siete capítulos. En el primer capítulo se presenta información general del departamento y se describen las características físicas, ambientales, sociales y económicas del mismo; en el segundo capítulo se presenta el marco legal que avala la formulación del presente Plan; en el tercer capítulo, se indican los objetivos del plan y el nivel en el cual se enmarca el alcance de la contingencia, en el cuarto capítulo hace referencia al escenario de riesgo por la temporada de lluvias asociados a inundación y deslizamientos, destacando los niveles de peligro y las aspectos de vulnerabilidad, principalmente activados por la exposición de la población y los servicios esenciales; en el quinto capítulo hace referencia al grupo de trabajo frente a una emergencia y la plataforma de defensa Civil; en el sexto capítulo se desarrollan los procedimientos específicos para la atención de la emergencia, que comprende las fases de alerta, coordinación, respuesta y movilización; y finalmente, en el séptimo capítulo de anexos se adjuntan directorios telefónicos de emergencia, matrices y protocolos que enriquecen el accionar ante ocurrencias súbitas de un evento que pondría en riesgo a una población.



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	5
1.1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL	5
1.2. CLIMA.....	6
1.3. TERRITORIO, ECOLOGÍA Y AMBIENTE.....	6
1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	8
2. BASE LEGAL.....	19
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA.....	20
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	20
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	20
3.3. ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO SAN MARTÍN AL 2023.....	20
4. DETERMINACIÓN DE ESCENARIO DE RIESGO	23
4.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.....	23
4.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	28
4.3. DETERMINACIÓN DEL RIESGO	41
5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....	44
5.1. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	44
5.2. PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.....	44
5.3. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA.....	46
6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.....	49
6.1. PROCEDIMIENTO DE ALERTA	49
6.2. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN	53
6.3. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA.....	53
6.4. RECURSOS DISPONIBLES DE LA MOVILIZACIÓN.....	76
7. ANEXOS.....	96

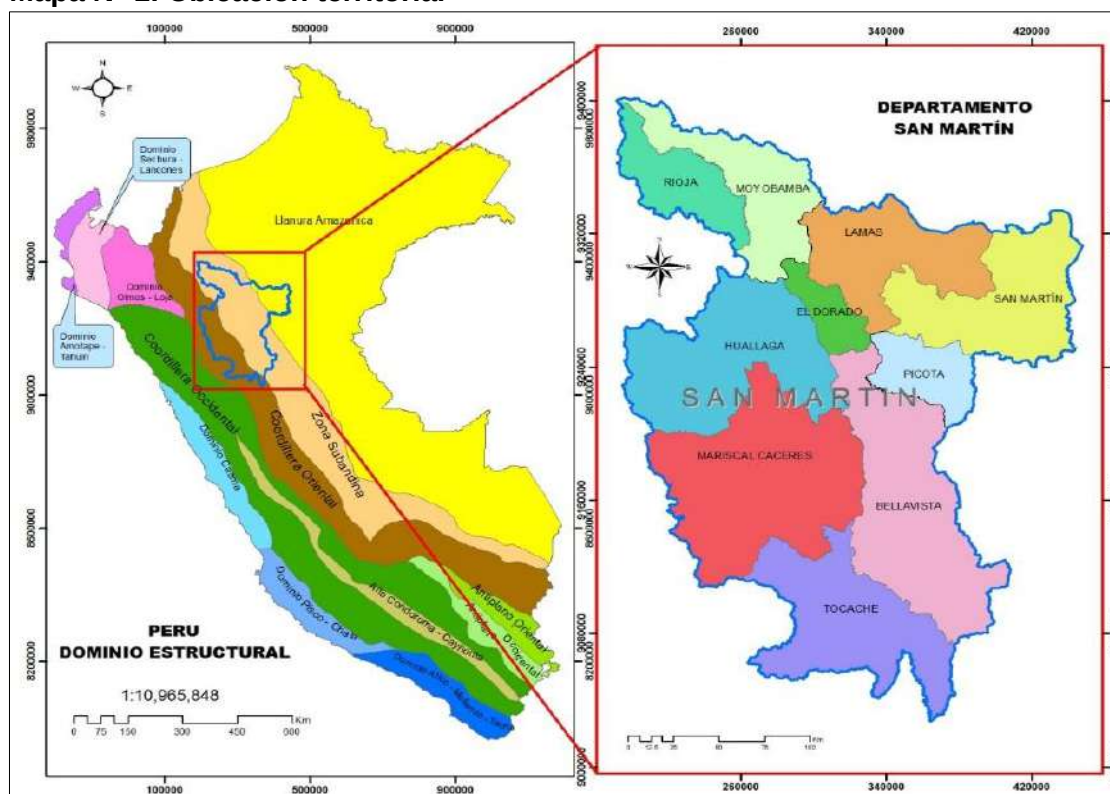


1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El Departamento de San Martín se localiza en el sector Nor-Oriental del territorio peruano, en el flanco oriental del relieve andino, ocupando zonas de la selva alta y baja, colindantes con los departamentos de Loreto, lado Norte y Este, Huánuco lado sur y Amazonas con la Libertad por el lado oeste. Tiene una extensión territorial de 51,345.85 km².

Mapa N° 1: Ubicación territorial



Fuente: ORSDENA-GRSM/2020

Cuadro N° 1: Datos generales por provincias

PROVINCIA	CAPITAL	CÓDIGO	CREACION (Fuente: IDERSAM 2012)	POBLACION 2017 (Fuente INEI)	PROYECCION POBLACION 2020 (Fuente INEI)
MOYOBAMBA	Moyobamba	2201	D.L.	122 365	151728
BELLAVISTA	Bellavista	2202	LEY N° 23844	55 033	61423
EL DORADO	San José de Sisa	2203	LEY N° 25931	36 752	42072
HUALLAGA	Saposa	2204	D.L.	26727	27 506
LAMAS	Lamas	2205	LEY N° 7848	81 521	88722
MARISCAL CACERES	Juanjuí	2206	LEY N° 9097	54890	64 626
PICOTA	Picota	2207	LEY N° 24010	40 545	45879
RIOJA	Rioja	2208	LEY N° 8142	122 544	135499
SAN MARTÍN	Tarapoto	2209	LEY S/N	193 095	196487
TOCACHE	Tocache	2210	LEY N° 24016	69 394	76947



1.2. CLIMA

El clima en el departamento de San Martín es cálido-húmedo en las márgenes del río Huallaga, con una estación sin lluvias que corresponde al invierno austral, mientras que, en áreas limítrofes con Amazonas, La Libertad y Huánuco, el clima varía debido a la altitud, convirtiéndolo en templado-cálido en los valles fluviales y templado-frío en las zonas de alta montaña y al borde oriental de la meseta andina. El departamento de San Martín tiene una temperatura baja promedio anual de 23 ° C y la temperatura alta promedio anual es de 27 ° C Tiene un 82% de humedad relativa de promedio anual (SENAMHI, 2022).

Cuadro N° 2: Clasificación Climática del Departamento de San Martín

COD.	DESCRIPCION DEL CLIMA	SIMBOLO
1	Seco, sin exceso de agua durante el año, Cálido, con baja concentración térmica en verano.	DdA'a
2	Semihúmedo, sin falta de agua durante todo el año. Semicálido con baja concentración térmica en verano.	C2rB'a'
3	Semihúmedo, con pequeña falta de agua durante el verano. Cálido con baja concentración térmica durante el verano.	C2rA'a'
4	Semiseco, sin exceso de agua durante todo el año. Cálido con baja concentración térmica en verano.	C1dA'a'
5	Húmedo, sin falta de agua durante todo el año. Cálido, con baja concentración térmica durante el verano.	B3rA'a'
6	Ligeramente húmedo, sin falta de agua durante todo el año. Cálido, con baja concentración térmica en verano.	B1rA'a'
7	Ligero a moderadamente húmedo, sin falta de agua durante todo el año. Semicálido, con baja concentración térmica en verano.	BrB'a'
8	Muy Húmedo. Semicálido, estimándose que en todos los meses se presentan excedentes de humedad.	B4b'4
9	Superhúmedo. Semicálido, estimándose que en todos los meses se presentan excedentes de humedad.	AB'4
10	Muy Húmedo. Templado cálido, estimándose que en todos los meses se presentan excedentes de humedad.	B4B'3
11	Húmedo. Semicálido estimándose que en algunos meses se presentan excedentes de humedad.	B3B'4
12	Superhúmedo. Templado cálido, estimándose que en todos los meses se presentan excedentes de humedad.	AB'3
13	Muy Húmedo. Templado frío, estimándose que en todos los meses se presentan excedentes de humedad.	B4B'2
14	Húmedo. Frío acentuado, estimándose que en algunos meses se presentan excedentes de humedad.	B3C'1

FUENTE_ ZEE SAN MARTIN 2007.
Elab. ORSDENA, 2022.

1.3. TERRITORIO, ECOLOGÍA Y AMBIENTE

1.3.1. Caracterización de zonas ecológicas y económicas

De acuerdo a la Zonificación Económica Ecológica - ZEE, el Departamento de San Martín posee más de cinco millones de hectáreas, que comprenden la totalidad de su territorio y se caracteriza por una importante representación de zonas de protección ecológica (65%). Las zonas con potencial para actividades agropecuarias, representan solamente el 10%; mientras que cerca del 4.4% comprende zonas de producción forestal y otras actividades productivas. Un área significativa ha sido deforestada con fines agrícolas, pero desde el punto de vista de la aptitud del suelo, corresponden a tierras que son para protección o para



producción forestal, constituyéndose en zonas de recuperación (19.3%) (IIAP, GTZ, 2009)¹.

Gráfico N° 1: Zonas Ecológicas y Económicas



Fuente: ZEE San Martín, IIAP-GTZ, 2009.
Elab. ORSDENA, 2022.

1.3.2. Recursos hídricos

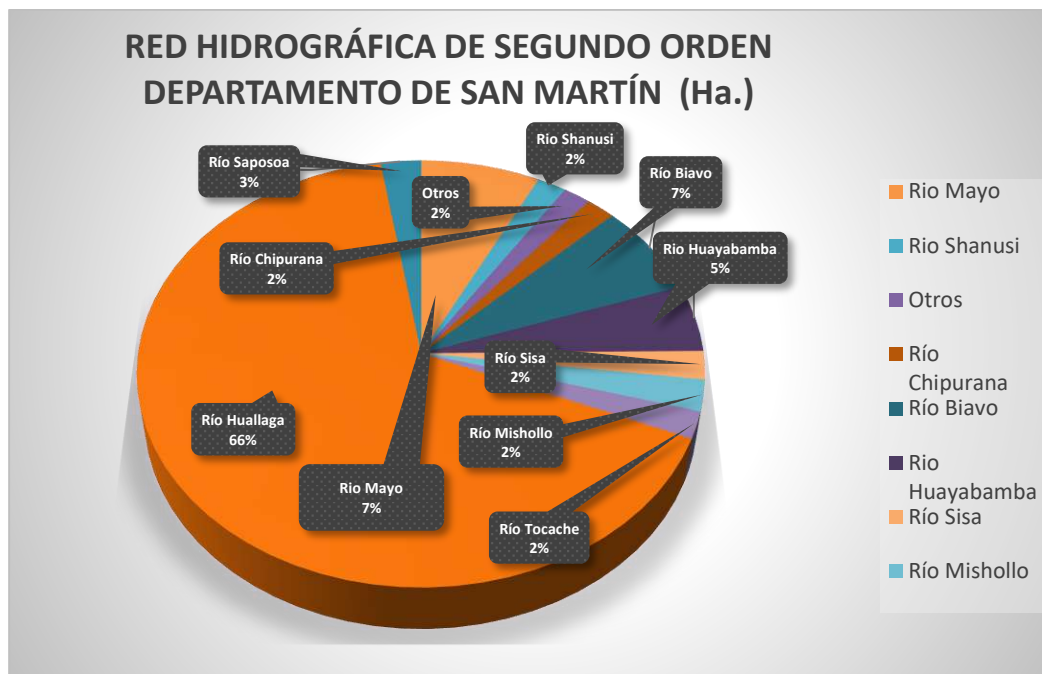
En el Departamento de San Martín el sistema hidrográfico, lo conforman 126 ríos y 747 quebradas, 2 lagos y 56 lagunas. La cuenca hidrográfica principal lo constituye el río Huallaga, que es el eje principal del sistema hídrico y que tiene una longitud de 1,138 Km entre su nacimiento y desembocadura. De todo esto, esta gran cuenca ocupa una superficie de 89,293 Km² y la cuenca hidrográfica del Departamento de San Martín ocupa un área de 28,500 Km², de los cuales solo una longitud regional de 466 Km es navegable con la presencia de algunas dificultades naturales denominadas “rápidos” o “malos pasos” entre los tramos de Shapaja – Chazuta (provincia de San Martín), y un segundo tramo en la jurisdicción de Mariscal Cáceres (Instituto Investigaciones de la Amazonia Peruana-IIAP, 2013)².

¹ Rodríguez, Fernando y otros. Las Potencialidades y limitaciones del departamento de San Martín. Zonificación Ecológica y Económica como base para el ordenamiento territorial. IIAP, GTZ, 2009.

² Diagnóstico y Marco Estratégico de la Biodiversidad para la Promoción del Ecoturismo y Zonas Potenciales en la Región San Martín. IIAP. 2013.



Gráfico N° 2: Cuencas Hidrográficas del Departamento de región San Martín



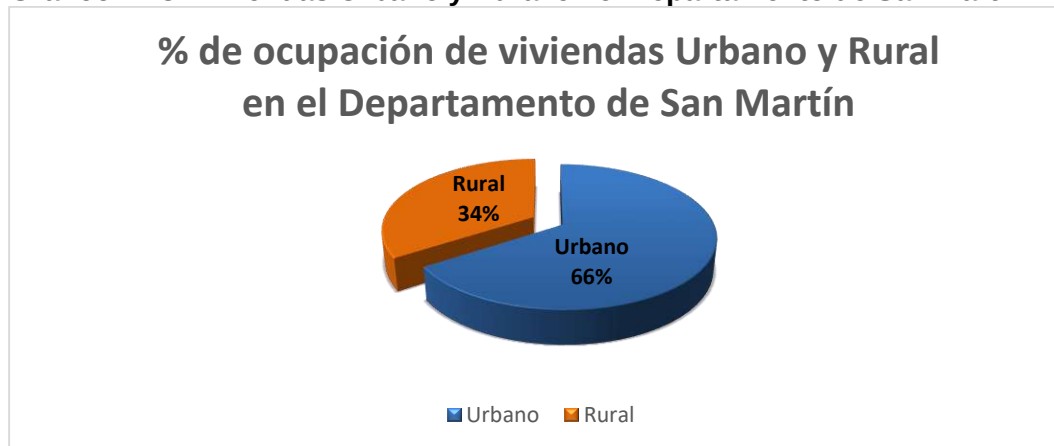
Fuente: Informe Final Diagnóstico Territorial del Departamento de San Martín – 2010. Tomado del Plan de Desarrollo Regional Concertado San Martín al 2021. GORE San Martín 2013. Elab. ORSDENA, 2022.

1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

1.4.1. Vivienda

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, el departamento de San Martín tiene un total de 258,777 viviendas, de los cuales 170, 403 son urbanas que representa el 66% y 88,374 son rurales que representa 34% en ocupación del territorio regional. En el departamento existen 7,302 viviendas tipo chozas o cabañas, siendo predominante en la provincia de Mariscal Cáceres (16%), Bellavista (8%), Huallaga (7%), El Dorado (4%) y San Martín (4%).

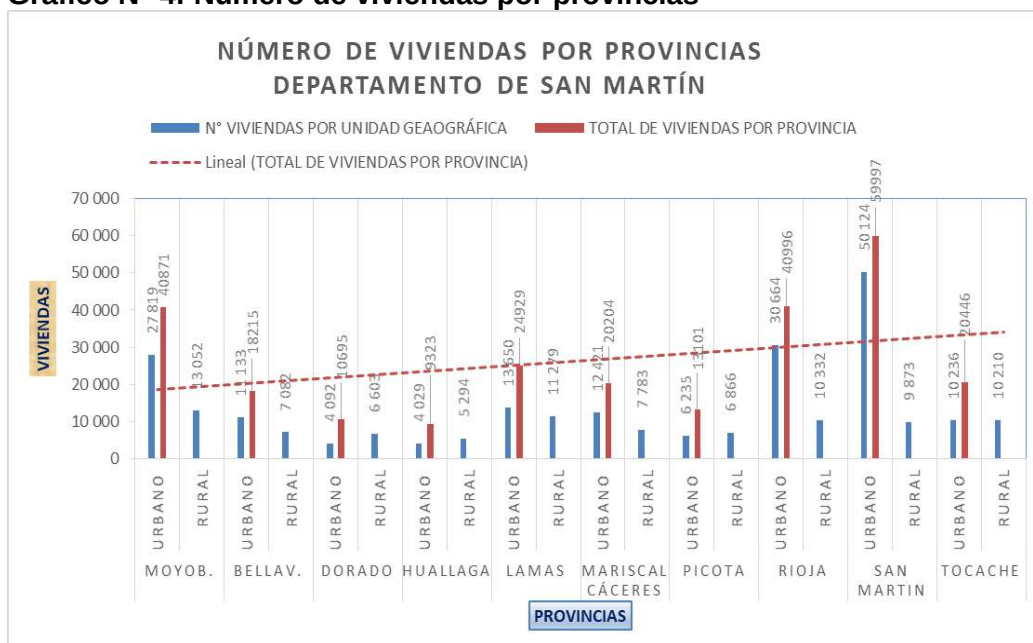
Gráfico N° 3: Viviendas Urbano y Rural en el Departamento de San Martín



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Elab. ORSDENA, 2022.



Gráfico N° 4: Número de viviendas por provincias



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elab. ORSDENA, 2022.

La mayor parte de las viviendas rurales son de material rústico (cañabravas, ponas, maderas rollizos o tablones, palmas) que son bastante frágiles ante los efectos climáticos intensos como a intensas lluvias que muchas veces va acompañados de ventarrones.

Con respecto al material predominante en los techos de las viviendas, que sería uno de los factores de mayor relevancia a tomar en cuenta, es que la mayoría son de planchas de calamina que hacen un total de 204,433 viviendas que representa un 79 % , seguido el de concreto armado que es 54,343 que representa el 11%.

1.4.2. Salud

El Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES) establece que el departamento de San Martín cuenta con 541 Establecimientos de Salud (EE. SS) de los cuales el 63.22% pertenecen al primer nivel de atención, desarrollando actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, teniendo como eje de intervención las necesidades de salud más frecuentes de la persona, familia y comunidad.

Las provincias que reportan la mayor cantidad de EE. SS de la DIRES San Martín, son Lamas, San Martín, Rioja y Moyobamba.



Cuadro N° 3: Establecimientos de Salud DIRES San Martín, según categorías 2022

ID	RED	CATEGORIA							TOTAL
		I-1	I-2	I-3	I-4	II-E	II-1	II-2	
1	Bellavista	29	5	2	1	1	0	0	38
2	El Dorado	17	2	0	2	0	0	0	21
3	Huallaga	15	3	2	2	0	0	0	22
4	Lamas	57	4	4	2	1	0	0	68
5	Mariscal Cáceres	30	2	5	1	1	0	0	39
6	Moyobamba	54	20	17	3	0	2	0	96
7	Picota	19	1	8	1	0	0	0	29
8	Rioja	36	9	12	5	1	1	0	64
9	San Martín	58	24	26	5	3	1	1	118
10	Tocache	27	9	8	1	0	1	0	46
	Total	342	79	84	23	7	5	1	541

Fuente: Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –RENIPRESS- 2022.
Elab. ORSDENA, 2022.

1.4.3. Educación

El 98% de los estudiantes del Departamento de San Martín accede al sistema educativo formal, superando el promedio nacional. El total de la población estudiantil asciende a 292 663 siendo las provincias de San Martín, Moyobamba y Rioja los que concentran el 52.32% del estudiantado del departamento. Los docentes ascienden a 17 224 siendo las provincias de San Martín, Lamas, Moyobamba, Rioja y Tocache las que concentran el 70.94% de los docentes en el departamento. Las instituciones públicas concentran el 90.34% de los docentes mientras que las instituciones educativas privadas concentran el 9.66%.

Cuadro N° 4: Número de estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas y privadas por provincias 2021.

UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	TOTAL		PÚBLICAS		PRIVADOS	
	ALUMNOS	DOCENTES	ALUMNOS	DOCENTES	ALUMNOS	DOCENTES
MOYOBAMBA	46997	2984	42012	2623	4985	361
BELLAVISTA	22236	1359	21219	1300	1017	59
HUALLAGA	9426	660	9326	650	100	10
LAMAS	28467	1843	28391	1831	76	12
EL DORADO	12803	808	12453	787	350	21
MARISCAL CÁCERES	24041	1307	20485	1125	3556	182
PICOTA	13656	872	13651	870	5	2
RIOJA	43414	2376	38265	2095	5149	281
SAN MARTÍN	62722	3228	50958	2589	11764	639
TOCACHE	28901	1787	27818	1690	1083	97
TOTAL	292663	17224	264578	15560	28085	1664

Fuente: ESCALE 2022. / Elab. ORSDENA/GRSM, 2022.



1.4.4. Infraestructura

Red vial terrestre

La longitud de la red vial del Departamento de San Martín alcanza los 5,469.7 Km. De acuerdo a la información del Ministerio de Transportes y comunicaciones. Si nos referimos al tipo de superficie de rodadura el 16.55% del total corresponde a superficie de Asfaltado, el 1.07% es Solución básica (a nivel de bicapa), 32.64% es tipo de superficie afirmado, el 15.19% es superficie de rodadura sin afirmar y a nivel de trocha corresponde a 30.54%.

Cuadro N° 5: Departamento de San Martín: Longitud de la red vial por tipo de superficie de rodadura según sistema - Año 2021

Sistema Red Vial	Total, Km	Tipo de Superficie de Rodadura					Proyectada
		Pavimentada		No pavimentada			
		Asfaltado	Solución Básica	Afirmado	Sin Afirmar	Trocha	
		Km					
Nacional	824.1	711.2	58.4	0	0	54.5	
Departamental	1159.5	191.6	0	380.6	22.9	370.5	193.9
Vecinal	3486.1	2.2	0	1404.6	808.2	1245.6	25.5
Total	5469.7	905	58.4	1785.2	831.1	1670.6	219.4

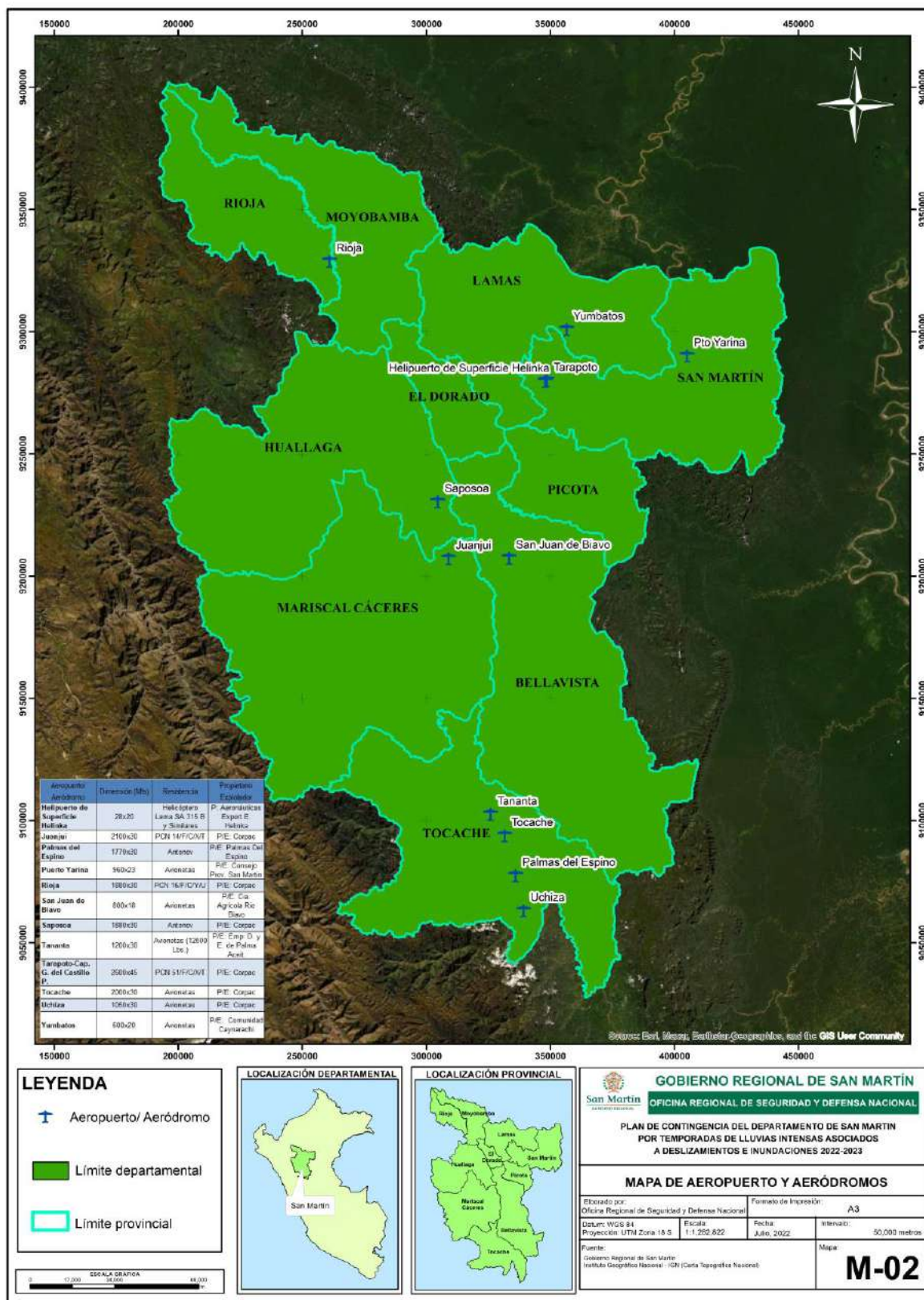
Fuente: Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC.

Aeropuerto

El Departamento de San Martín tiene un aeropuerto y once aeródromos en funcionamiento, los cuales están ubicados en los distritos de Tarapoto, Juanjuí, Uchiza, Rioja, Saposoa, Tocache. En el cuadro siguiente se detallan las características técnicas y el tipo de aviones que tienen permiso para aterrizar en ellos. Los servicios de los aeródromos son deficientes, lo que limita el acceso de aviones de gran capacidad (el máximo permitido es 40 pasajeros) a excepción del aeropuerto de Tarapoto, que tiene capacidad para Airbus y aviones Boeing de gran tonelaje.



Mapa N° 02: Aeropuerto y aeródromos



Fuente: ORSDENA

Cuadro N° 6: Infraestructura de aeropuertos y/o aeródromos

Aeropuerto/ Aeródromo	Estado	Provincia	Distrito	Dimensión (Mts)	Superficie	Resistencia	Propietario Explotador
Helipuerto de Superficie Helinka	Vigente	San Martín	Tarapoto	28x20	Terreno Natural	Helicóptero Lama SA 315 B y Similares	P: Aeronáuticas Export E: Helinka
Juanjuí	Vigente	Mariscal C.	Juanjuí	2100x30	Terreno Natural Mejorado c/Grava	PCN 14/F/C/X/T	P/E: Corpac
Palmas del Espino	Vigente	Tocache	Uchiza	1770x30	Terreno Natural Mejorado c/Grava	Antonov	P/E: Palmas Del Espino
Puerto Yarina	Vigente	San Martín	Chipurana	960x23	Tierra / Hierba	Avionetas	P/E: Consejo Prov. San Martín
Rioja	Vigente	Rioja	Rioja	1880x30	Asfalto	PCN 16/F/C/Y/U	P/E: Corpac
San Juan de Biavo	Vigente	Bellavista	Bajo Biavo	800x18	Grava Compactada	Avionetas	P/E: Cia. Agrícola Río Biavo
Saposo	Vigente	Huallaga	Saposo	1880x30	Afirmado	Antonov	P/E: Corpac
Tananta	Vigente	Tocache	Tocache	1200x30	Hormigón / Grava Compactada	Avionetas (12500 Lbs.)	P/E: Emp. D. y E. de Palma Aceit.
Tarapoto-Cap. G. del	Vigente	San Martín	Tarapoto	2600x45	Asfalto	PCN 51/F/C/X/T	P/E: Corpac
Tocache	Vigente	Tocache	Tocache	2000x30	Ripio	Avionetas	P/E: Corpac
Uchiza	Vigente	Tocache	Uchiza	1050x30	Arcilla	Avionetas	P/E: Corpac
Yumbatos	Vigente	Lamas	Cainarachi	600x20	Enripiado / Grass	Avionetas	P/E: Comunidad Caynarachi

Fuente: Dirección General de Aeronáutica Civil - Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC, 2015.

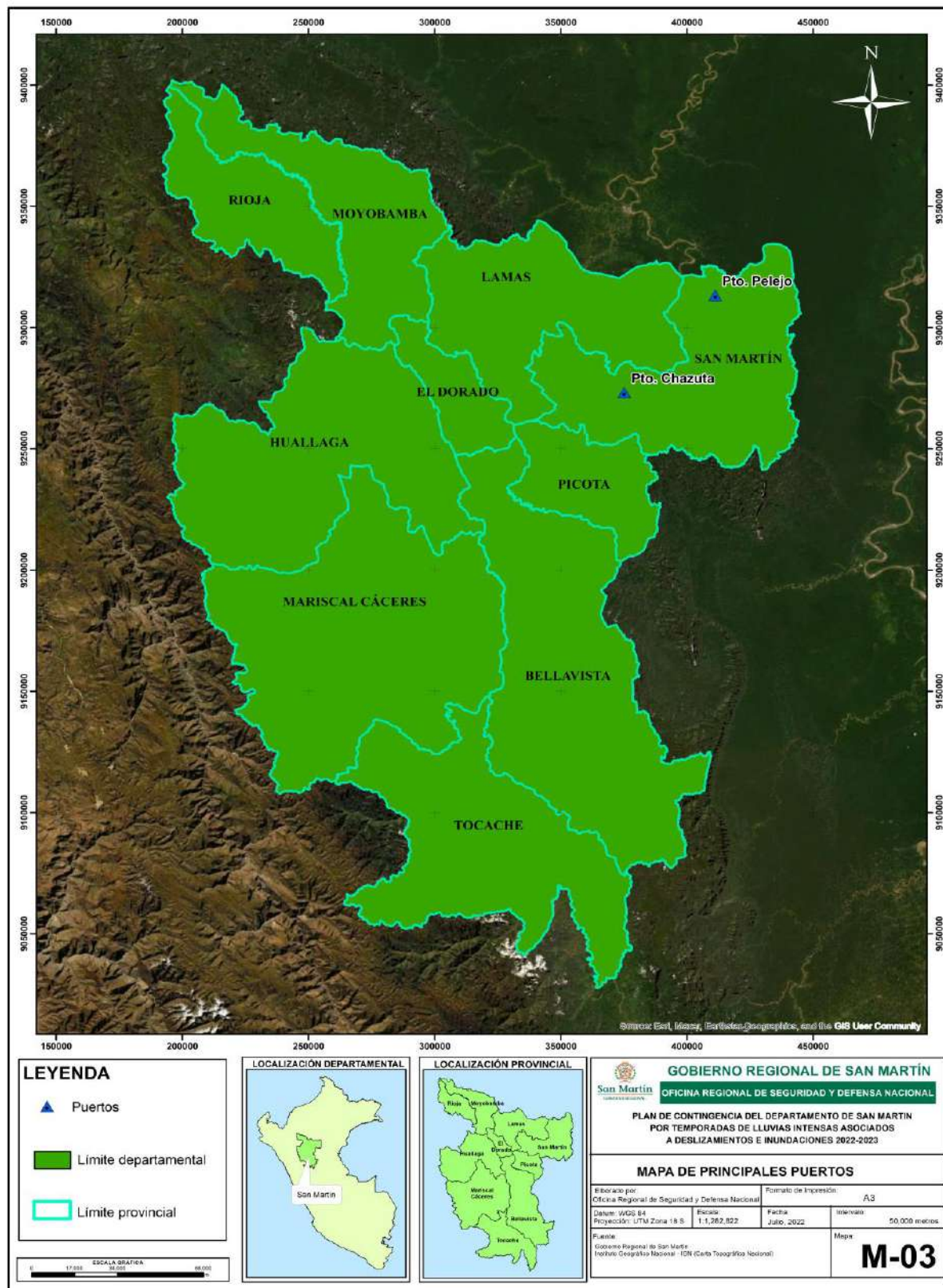
Además de los aeropuertos y aeródromos, se puede considerar al Aeropuerto de Yurimaguas, ubicado en el departamento de Loreto y vinculado al ámbito socio económico del departamento de San Martín y puede servir como puente aéreo para la atención de la emergencia en la zona de Pelejo, Papaplaya y Chazuta.

Puertos

El puerto principal del departamento, es el de Chazuta y Pelejo, también se tiene otros puertos menores como el de Puerto López, Juanjuí, Bellavista, Motilones, Guayaquil, Los Ángeles, San Fernando, Sapote, Tahuishco, Tarata.



Mapa N° 03: Principales puertos



Fuente: ORSDENA



Cuadro N° 7: Principales puertos del Departamento de San Martín

Principales Puertos	Categoría	Latitud	Longitud	Provincia	Distrito
Chazuta	Caleta	06° 36' 54"	76° 10' 06"	San Martín	Chazuta
Pelejo	Caleta	06° 12' 18"	75° 48' 54"	San Martín	El Porvenir

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Dirección Nacional de Censos y Encuestas. Tomado del INGEMMET, 2010.

Almacenes para ayuda humanitaria

En el año 2008, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 031-2008-PCM del 20 de abril 2008, la Dirección Desconcentrada de INDECI San Martín transfiere los Bienes de Ayuda Humanitario (BAH) al Gobierno Regional de San Martín.

Con la ley del SINAGERD (2011), INDECI mantiene su almacén central en Tarapoto y el GORE San Martín construyó 3 almacenes, el más importante almacén lo construyen en las instalaciones del COER con el financiamiento del Comando Sur de los EE.UU. Además, los gobiernos locales avanzaron en la construcción de almacenes adelantados a nivel municipal.

En la actualidad existen 3 almacenes, siendo el de Tarapoto el local principal por su ubicación estratégica al atender a 7 provincias.

Cuadro N° 8: Almacenes de Bienes de Ayuda Humanitaria y almacenes adelantados del Gobierno Regional San Martín.

Lugar	Administrador	Nivel	Productos	Área (m²)	Stock
Tarapoto	Gobierno Regional	Regional	Bienes de Ayuda Humanitaria	425	90%
Tocache	Gobierno Regional	Regional	Bienes de Ayuda Humanitaria	264	90%
Moyobamba	Gobierno Regional	Regional	Bienes de Ayuda Humanitaria	300	90%
La Banda de Shilcayo	INDECI	Nacional	Bienes de Ayuda Humanitaria	342.73	100%

Fuente: ORSDENA/GORESAM 2022.



Mapa N° 4: Ubicación de los Almacenes adelantados administrados por el Gobierno Regional San Martín e INDECI



Fuente: ORSDENA/GORESAM 2022.

Energía

En el Departamento de San Martín existen 05 centrales de generación eléctrica (03 centrales térmicas y 02 centrales hidroeléctricas), a cargo de la empresa Electro-Oriente S.A. Electro. El parque generador de energía eléctrica de San Martín es de 72 MW. Debe considerarse que la energía eléctrica proporciona sólo el 5% de la energía que consume el departamento, siendo abastecida principalmente por el sistema eléctrico interconectado nacional a través de la línea de transmisión Tocache – Bellavista administrada por Electro Oriente.

Las principales centrales de generación eléctrica se encuentran en Tarapoto, Moyobamba y Juanjuí, 08 MW corresponden a las centrales hidroeléctricas de Gera I y II. Para atender la demanda creciente Electro Oriente S.A viene instalando Centrales eléctricas de contingencia las que serán instaladas en Picota 4 MW y Nueva Cajamarca 4 MW. Todas las capitales de distritos y provincias cuentan con servicio eléctrico; el coeficiente de electrificación regional es del 84%.

La Empresa Electro Oriente S.A cuenta con su propio plan de contingencia en el tema eléctrico, así como en la electrificación (distribución); respecto a sus centrales eléctricas e hidroeléctricas éstas se encuentran aseguradas.

Medios de Comunicación.

La población del Departamento de San Martín, tiene acceso a los medios de comunicación masiva a través de la prensa escrita, radiofonía en banda corta y larga. La prensa escrita llega a capitales de provincia y de distritos, TV abierta y por cable; asimismo, la región cuenta con cobertura de telefonía móvil, fija y el servicio de internet.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones del Gobierno Regional de San Martín



tienen operativos 18 estaciones de radio HF en zonas rurales alejadas, principalmente en comunidades nativas, debido a las dificultades de comunicación que existen con dichos sectores. Estas estaciones serán de utilidad en caso de emergencias pues facilitarán las coordinaciones.

Cuadro N° 9: Relación de estaciones en HF - Sistemas de radiocomunicación rurales operativas

Ítem	Región	Provincia	Distrito	Localidad	Indicativo	Frec. MHz	Coordenadas (Decimales)		Estado Situacional
							LO.	LS	
1	San Martín	Rioja	Awajun	Kunchum	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	77.419090	5.768241	Operativo
2	San Martín	Rioja	Awajun	Bajo Tumbaro	HF-AÑO 0	8195-7415 7700-5600 10255	77.364444	5.752777	Operativo
3	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	Gonzales Prada	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	76.400918	7.49817	Operativo
4	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	Puerto Bermúdez	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	76.480803	7.597280	Operativo
5	San Martín	Bellavista	San Pablo	Nueva Esperanza	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	76.526585	6.7519797	Operativo
6	San Martín	Bellavista	San Pablo	San Juan de Miraflores	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	76.487356	6.8273597	Operativo
7	San Martín	El Dorado	Santa Rosa	Nuevo Chontal	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	76.570971	6.689645	Operativo
8	San Martín	Lamas	Shanao	Alto Pucallpillo	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	76.570673	6.428693	Operativo
9	San Martín	Lamas	Shanao	Pukallpa (Comunidad Nativa)	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	76.575706	6.43523	Operativo
10	San Martín	San Martín	Huimbayo	Inayuca	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	75.748517	6.392765	Operativo
11	San Martín	San Martín	Huimbayo	Progreso	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	75.853355	6.447700	Operativo
12	San Martín	San Martín	Huimbayo	San José de Solteritos	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	75.863936	6.447971	Operativo
13	San Martín	Mariscal Cáceres	Huicungo	Gran Pajatén	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	77.04776	7.302151	Operativo
14	San Martín	Mariscal Cáceres	Huicungo	Mojarras	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	76.93608	7.307216	Operativo
15	San Martín	Mariscal Cáceres	Huicungo	Nueva Esperanza	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	77.05864	7.256880	Operativo
16	San Martín	Mariscal Cáceres	Huicungo	Primavera	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	77.05253	7.052535	Operativo
17	San Martín	Mariscal Cáceres	Huicungo	San Juan del Pajatén	HF-550	8195-7415 7700-5600 10255	77.085006	7.290514	Operativo
18	San Martín	Mariscal Cáceres	Pachiza	Marisol	HF-AÑO 0	8195-7415 7700-5600 10255	77.075555	7.143333	Operativo

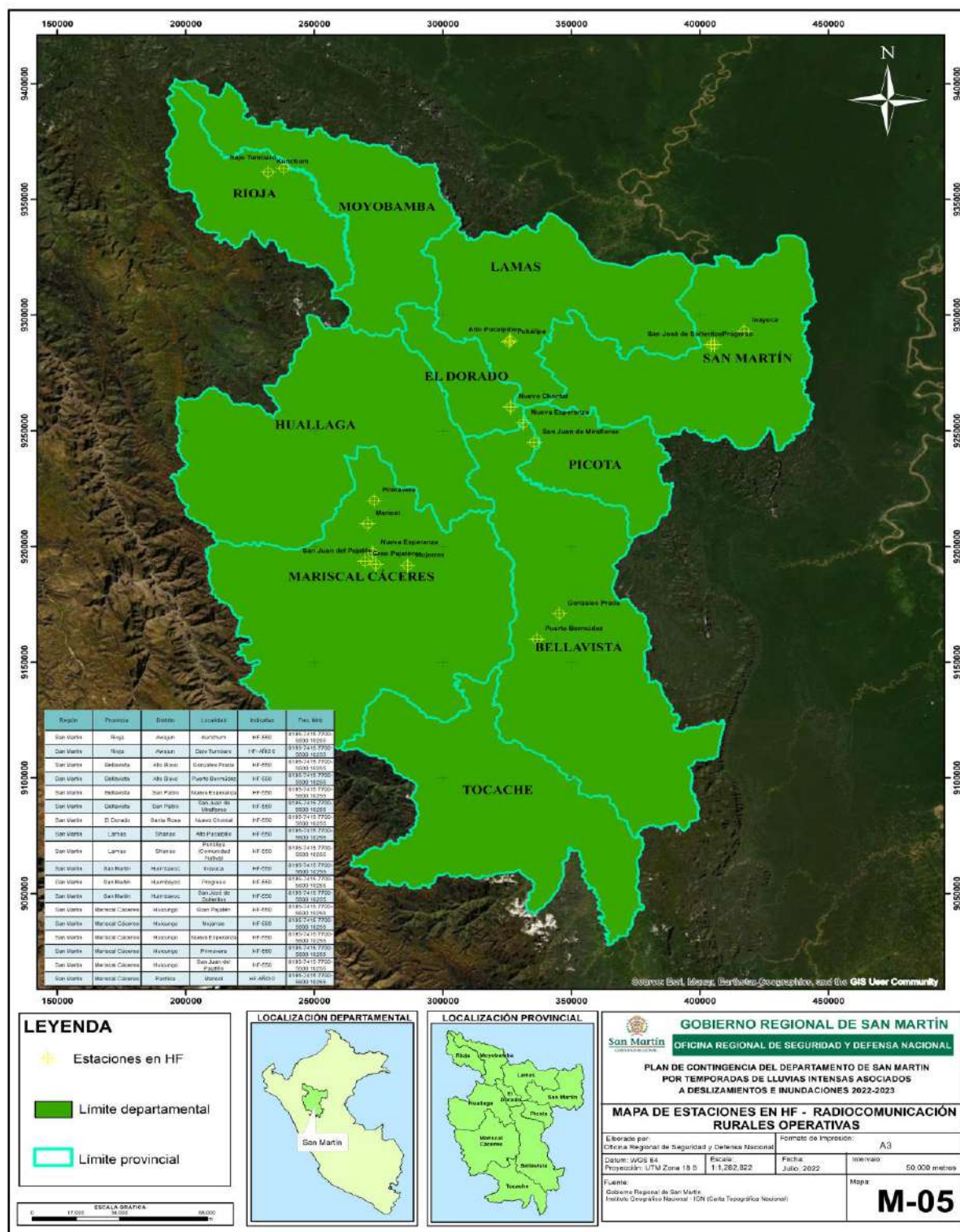
Fuente: Proporcionado en cuadro Excel por la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de San Martín.

Este componente permite dar a conocer las alertas y recomendaciones a la población vulnerable en zonas alejadas. Los diferentes canales de comunicación, principalmente la



radio HF, permite la conformación de redes para el intercambio de información con propósitos específicos desde los COER – COEL, postas médicas, etc.

Mapa N° 05: Estaciones en HF – Radiocomunicación rurales operativas



Fuente: ORSDENA

2. BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y sus modificatorias.
- Ley N° 27867 –Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 30831 –Ley que Modifica la Ley 29664.
- Decreto Supremo N° 048-2011-Reglamento de la ley 29664 que aprueba el SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgos de desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación de los servicios de Alerta Permanente –SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 1415-2016-MTC/03 aprueba la constitución del Grupo de Trabajo, responsable de las actividades de diseño, implementación, instalación, ampliación y soporte técnico del SISMATE.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.



- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos de formulación y aprobación de los Planes de Contingencia.
- Decreto Supremo N° 021-2017-PCM, que aprueba el reglamento que establece disposiciones para la conducción y la participación multisectorial de entidades del Estado incorpora la Política Nacional en la Gestión del Riesgo de Desastre para la atención de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, durante el 2017.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 176- 2019-GRSM/PGR, que resuelve actualizar la constitución de la Plataforma de Defensa Civil Regional de la Región San Martín.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 188-2022-GRSM/GR, que resuelve reconstituir el Equipo Técnico Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional San Martín.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

3.1. OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la articulación interinstitucional para la aplicación de protocolos y procedimientos de alerta, coordinación, respuesta, rehabilitación ante la ocurrencia de emergencias o desastres provocados por lluvias intensas y las consecuencias que ocasionan los deslizamientos e inundaciones en el periodo 2022-2023.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Lograr que la población y los servicios esenciales del Departamento de San Martín se encuentren preparados, protegidos y respondan de manera eficaz y oportuna ante el posible impacto de lluvias intensas asociados a inundación y deslizamientos.
- Establecer coordinaciones permanentes entre los miembros de la Plataforma de Defensa Civil del nivel regional, generando una red de comunicación, monitoreo y alerta para la articulación de la preparación y respuesta.
- Promover la Implementación y actualización de los planes de contingencia de las entidades públicas y privadas, miembros del Plataformas Regional de Defensa Civil.
- Generar un inventario de recursos disponibles y su identificación para las acciones de respuesta ante la emergencia.

3.3. ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO SAN MARTÍN AL 2023

El Plan de Contingencia por temporadas de lluvias intensas asociadas a deslizamientos e inundaciones 2022-2023, se alinea de acuerdo a la siguiente matriz.



Cuadro N ° 10: Cuadro: Matriz de alineación al Plan de Desarrollo Concertado San Martín al 2023

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO					PLAN DE CONTINGENCIA														
COMPONENTE 6: AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES																			
OBJETIVO REGIONAL:		INDICADOR LÍDER		LINEA BASE		META AL 2023	OBJETIVO ESTRATEGICO:		INDICADOR		LINEA BASE		PROYECCIÓN DE METAS						FUENTE
				Año	Valor						Año	Valor	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
REDUCIR LOS NIVELES DEL RIESGO FRENTE A TODO TIPO DE DESASTRE EN UN CONTEXTO DE CAMBIO CLIMATICO DE LA POBLACION Y SUS MEDIOS DE VIDA.		Número de personas fallecidas por la ocurrencia de desastres		2017	5	0	Fortalecer la articulación para aplicar protocolos y procedimientos de alerta, coordinación y respuesta ante ocurrencia de emergencias o desastres en la región		Número de deslizamientos		2017	1	0	0	0	0	0	0	SINPAD INDECI
							Número de inundaciones		2017	28	26	23	20	17	14	11	SINPAD INDECI		
ACCIONES ESTRATÉGICAS		INDICADORES COMPLEMENTARIOS					ACCIONES ESTRATÉGICAS		INDICADOR		Año	Valor	2018	2019	2020	2021	2022	2023	FUENTE
A.E 8.1	Fortalecer una cultura en gestión de desastre en la región	Número de viviendas afectadas y perdidas por ocurrencia de desastres (viviendas)		2017	1856	800	1	Desarrollar capacidad de respuesta ante impacto de lluvias intensas en la población.	Número de personas preparados ante emergencias		2017	228	230	250	290	290	300	300	ORSDENA GOESAM
							2	Generar una red de comunicación, monitoreo y evaluación ante emergencias de lluvias intensas en la región.	Número de distritos con plataforma de defensa civil constituidas		2017	70	72	73	75	76	77	78	SINSE CENEPRED



Documento Nro: 001-2022343024. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a8ce6b20qe3a5q4d0aq8b8eq38a55c99ee63&anex=853167>

3.4. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y ALCANCES DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Debido al principio de subsidiaridad de la Ley del SINAGERD, los niveles locales son los responsables de la atención de la emergencia, apoyándose de esa responsabilidad al nivel inmediato superior cuando el nivel local correspondiente no pueda con el manejo de la emergencia. La ley establece la articulación con otros instrumentos de planificación y provee elementos para la cooperación y participación del sector privado, los organismos no gubernamentales y las comunidades comprometidas con el manejo, la atención de emergencias y su posterior rehabilitación.

La clasificación de las emergencias, mediante un sistema de escala o niveles la complejidad, comunica la intensidad de las emergencias y desastres, esto Facilita la respuesta inicial con la capacidad instalada de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) en la jurisdicción territorial del nivel que le corresponde y agiliza la convocatoria, la participación de recursos institucionales y voluntarios de manera efectiva.

Las emergencias se oficializan con la declaratoria de estado de emergencia en la jurisdicción político administrativo que le corresponde, y allí se establece el nivel de la emergencia pertinente.

La clasificación del nivel y escala son cuatro (4), esto, está en función a la insuficiente capacidad logística para responder y resolver el problema en el nivel que corresponde. De acuerdo a los niveles de emergencia se establece que la conducción de la emergencia en el **nivel 1** es responsabilidad del municipio distrital, el **nivel 2** del municipio provincial y en el **nivel 3** del gobierno regional. Las operaciones de emergencias para el gobierno regional involucran la actuación coordinada entre los niveles municipales distrital y provincial.

El nivel 4 de emergencia, se da cuando las capacidades locales y del Gobierno Regional se vean superadas, por lo que recibirán apoyo del nivel central, pero la responsabilidad de la conducción se mantiene en la autoridad regional, contando con la coordinación de INDECI para el apoyo de los sectores. **El nivel 5**, es cuando las capacidades de atención del nivel nacional son rebasadas, el nivel central conduce la atención de la emergencia, solicitando el apoyo de la ayuda internacional.

En los niveles 4 y 5 cuando el gobierno regional o el nivel central declare en estado de emergencia, no significa que los gobiernos municipales dejen de trabajar en la respuesta de la emergencia. Es importante destacar que las municipalidades y gobiernos regionales son los ejecutores del nivel central y deben prepararse para garantizar la continuidad de su funcionamiento



Flujograma N° 01: Niveles de capacidad de respuesta de emergencias



Fuente: INDECI

El nivel de capacidad de respuesta del presente Plan de Contingencia ante el Período de Lluvias Intensas 2022-2023, representa el nivel 3; por lo tanto, la conducción de la emergencia lo realizará el Gobierno Regional con todos los recursos humanos, financieros y logísticos disponibles correspondientes.

4. DETERMINACIÓN DE ESCENARIO DE RIESGO

4.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

El Instituto Geológico Minero Metalúrgico (INGEMMET) ha logrado inventariar un total de 788 eventos peligrosos en el departamento de San Martín. Los peligros geológicos (movimientos en masa) constituyen los eventos de mayor predominancia, seguido de los deslizamientos rotacionales (303 eventos); los peligros geohidrológicos más frecuentes son las inundaciones fluviales (123 eventos); en otros tipos de peligros geológicos, sobresalen las erosiones de ladera (62 eventos).



Cuadro N° 11: Distribución total de los peligros en el Departamento de San Martín por grupo de peligros

Grupo de peligros	Tipo de Peligro	Número de eventos	Porcentaje (%)
Movimientos en masa	Deslizamiento rotacional	303	38,45
	Derrumbe	93	11,8
	Deslizamiento traslacional	43	5,46
	Flujo	43	5,46
	Avalancha de rocas	26	3,30
	Caída de rocas	21	2,66
	Movimiento complejo	20	2,54
	Subtotal	549	69,67
Geo-hidrológicos	Inundación fluvial	123	15,61
	Erosión fluvial	39	4,95
	Subtotal	162	20,56
Otros tipos de peligros.	Erosión de ladera	62	7,87
	Reptación de suelos	11	1,4
	Inundación pluvial	3	0,38
	Hundimiento	1	0,13
	Subtotal	77	9,78
Total		788	100

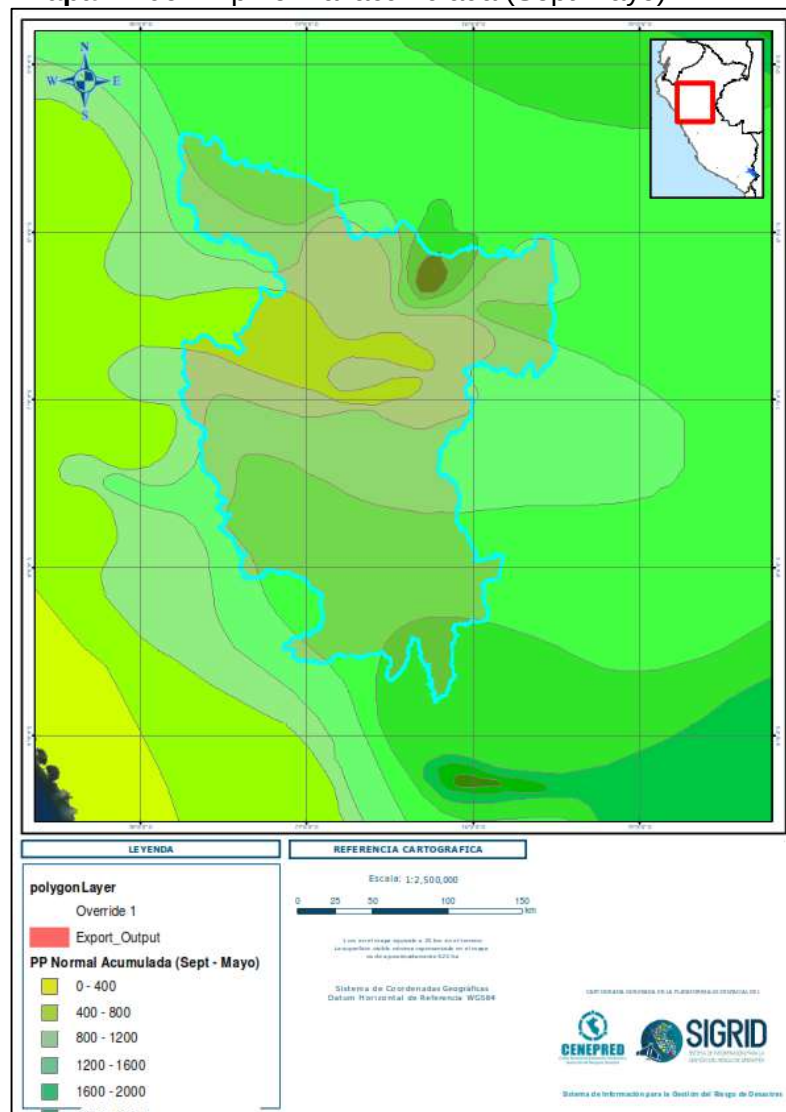
Fuente: Núñez, Segundo y otros. Riesgo Geológico de la Región San Martín. Boletín N ° 42 Serie C, Geodinámica e Ingeniería Geológica. INGEMMET. 2010.

4.1.1. Caracterización del Peligro por Lluvias Intensas

La ocurrencia de precipitaciones intensas, produce un incremento extremo de los cauces de los ríos, originando desbordes e inundaciones. Así también, estas precipitaciones generan movimientos en masa (huaicos, deslizamientos, derrumbes, entre otros), provocando situaciones de emergencia y/o desastres, con repercusión en la salud de la población, especialmente de los grupos más vulnerables. Por otro lado, la escasez de alimentos, así como su inadecuada manipulación, favorece el incremento de determinadas enfermedades como infecciones gastrointestinales y respiratorias. Esta situación se ve agravada cuando las precipitaciones son muy intensas y en períodos de mayor duración, lo que hace más complejo el escenario adverso y condiciona negativamente el desenvolvimiento normal de las actividades socioeconómicas de la población.



Mapa N° 06 – Pp normal acumulada (Sept-mayo)



Fuente: CENEPRED 2022

4.1.2. Avisos Meteorológicos del SENAMHI

A continuación, se sistematizó la información de los avisos meteorológicos del Ministerio del Ambiente - SENAMHI, por periodicidad mensual, por evento de lluvias intensas en el Departamento de San Martín.

Los descritos en el siguiente cuadro, describe los avisos meteorológicos que llegan a afectar al Departamento de San Martín, donde se puede observar que en los meses de mayo a agosto no hubo avisos meteorológicos (llamado período seco), que afecten al Departamento de San Martín. Para el departamento hubo 28 avisos meteorológicos en el año 2021 y 11 avisos meteorológicos lo que va del año 2022.



Cuadro N ° 12: Avisos meteorológicos por evento de lluvias intensas en la región San Martín

MES/AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
2021	N° 004	N° 033	N° 038		N° 091	N° 114		N° 172		N° 190	N° 209	N° 223
	N° 009		N° 046		N° 097	N° 116				N° 205	N° 213	N° 234
	N° 013		N° 050		N° 100	N° 125					N° 214	N° 237
	N° 007		N° 055		N° 105							N° 243
	N° 019		N° 065									
2022	N° 008	N° 043	N° 049	N° 089	N° 092							
	N° 015		N° 051									
	N° 020		N° 055									
	N° 021		N° 068									

Fuente: SENAMHI, 2022.

Los Avisos Meteorológicos son pronósticos de carácter preventivo ante eventos severos, indicando las áreas que podrían verse afectadas y el nivel de peligrosidad.

A continuación, se describe el significado de los niveles 2, 3 y 4 para entender el grado de peligrosidad.

Nivel 2.- Pueden ocurrir fenómenos meteorológicos peligrosos que; sin embargo, son normales en esta región. Manténgase al corriente del desarrollo de la situación meteorológica. Sea prudente si realiza actividades al aire libre que puedan acarrear riesgos en caso de mal tiempo.	Nivel 3.- Se predicen fenómenos meteorológicos peligrosos. Manténganse al corriente del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dadas por las autoridades.	Nivel 4.- Sea extremadamente precavido; se predicen fenómenos meteorológicos de gran magnitud. Este al corriente en todo momento del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades.
--	---	--

4.1.3. Información de INGEMMET 2010, ANA 2016 y EL PPRD 2017-2021-GORESAM

En el siguiente cuadro resumido se compara la información de tres organismos que identificaron los peligros por inundación por ríos. El ANA realizó su levantamiento de información de inundación por ríos y quebradas. El resultado es el siguiente cuadro, con una gráfica plasmada de los distritos vulnerables del Departamento de San Martín.



Cuadro N° 13: Relación de puntos vulnerable identificados por tres entes sectoriales, por provincia y distritos.

PROVINCIA	INGEMET 2010	ANA 2016	GORESAM 2017-2021
	Distritos expuestos a susceptibilidad muy alta a movimientos en masa	Distritos Identificados a zonas vulnerables ante inundaciones en ríos y quebradas, elaborados por la Autoridad Nacional del Agua	Distritos identificados por Inundación y Erosión Fluvial 2017-2021, Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
BELLAVISTA	San Pablo, Huallaga, Bellavista, Alto Biavo, Bajo Biavo	San Rafael, Bellavista, Bajo Biavo, San Pablo	Huallaga, Alto Biavo, Bajo Biavo
EL DORADO	San José, San Martín de Alao, Agua Blanca		San Martín de Alao, Shatoja, Santa Rosa
HUALLAGA	El Eslabón, Tingo de Saposoa, Piscocoyacu, Saposoa, Sacanche	El Eslabón, Piscocoyacu, Saposoa, Sacanche	Saposoa, Sacanche
LAMAS	Alonso de Alvarado, Tabalosos	Barranquita, Shanao, Caynarachi, Pinto Recodo	Barranquita, Shanao
MARISCAL CACERES	Pajarillo, Huicungo, Campanilla, Juanjuí	Pajarillo, Huicungo, Campanilla, Juanjuí	Pajarillo, Huicungo, Pachiza, Campanilla
MOYOBAMBA	Soritor, Jepelacio,	Soritor, Jepelacio, Habana, Moyobamba	Soritor, Calzada, Habana, Yantaló, Moyobamba
PICOTA	Pucacaca, Tingo de Ponasa, Shamboyacu, Picota, Buenos Aires	San Cristóbal, Pilluana, Picota, San Hilarión	Pucacaca, Tres Unidos, Pilluana, Caspizapa
RIOJA	Elías Soplin Vargas, Pardo Miguel, Awajun, Nueva Cajamarca, Rioja	Yorongos, San Fernando, Pardo Miguel, Awajun, Rioja	Yorongos, San Fernando, Pósic
SAN MARTÍN	Shapaja, Juan Guerra, la Banda de Shilcayo	Shapaja, el Porvenir, Juan Guerra, Alberto Leveau, Tarapoto, Morales, Chazuta	Papaplaya, el Porvenir, Juan Guerra, Alberto Leveau
TOCACHE	Tocache, Nuevo Progreso, Uchiza	Tocache, Pólvora	Tocache, Pólvora, Nuevo Progreso, Uchiza

Fuente: INGEMMET 2010, ANA 2016, GORESAM-PPRRD 2017-2021.

4.1.4. Situación actual y perspectivas para las emergencias por impacto del Fenómeno “El niño / La niña - 2022”

El episodio de La Niña instaurado en el segundo semestre de 2021 sigue activo en el Pacífico tropical, aunque se observan indicios de debilitamiento en los parámetros tanto oceánicos como atmosféricos. Los pronósticos más recientes de los Centros Mundiales de Producción de Predicciones a Largo Plazo de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) indican una probabilidad moderada (alrededor del 65 %) de mantenimiento de las actuales condiciones típicas de La

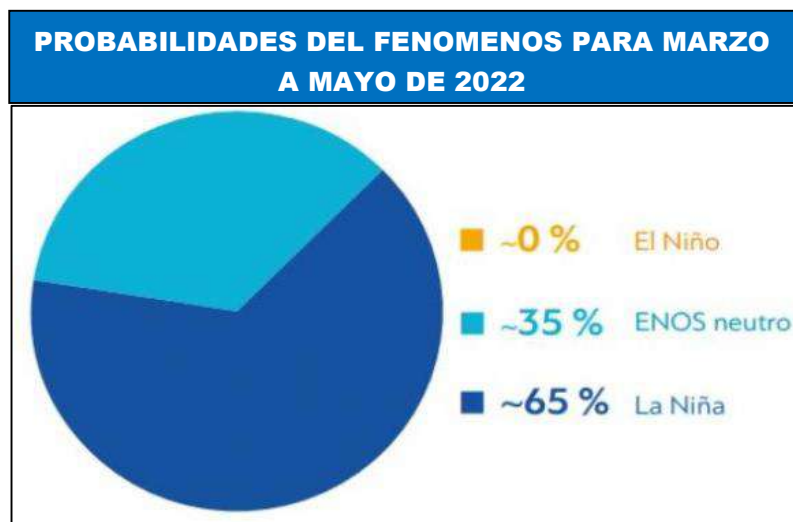


Niña durante el período de marzo a mayo de 2022, y cifran en alrededor del 35 % la probabilidad de que estas sigan debilitándose hasta ser compatibles con un episodio neutro del fenómeno El Niño/Oscilación del Sur (ENOS).

Según las previsiones, una vez transcurrido ese período el episodio de La Niña se disipará y lo más probable es que, a partir de la temporada comprendida entre abril y junio, se instauren unas condiciones neutras con respecto al ENOS (probabilidad de entre el 50 y el 60 %). Los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) monitorearán de cerca la evolución del fenómeno ENOS en los próximos meses y facilitarán proyecciones actualizadas.

Es importante señalar que El Niño y La Niña no son los únicos factores que condicionan las características climáticas a escala mundial y regional, y que la intensidad de los indicadores del ENOS no tiene una correspondencia directa con la de sus efectos. Por lo que se refiere a la escala regional, las proyecciones estacionales deben tener en cuenta los efectos relativos tanto del estado del ENOS como de otros condicionantes climáticos pertinentes a escala local. Puede obtenerse información aplicable a los ámbitos regional y local en las proyecciones climáticas estacionales regionales y nacionales, como las elaboradas por los Centros Regionales sobre el Clima de la OMM, los Foros Regionales sobre la Evolución Probable del Clima y los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales.

Gráfico N° 5: Porcentaje de probabilidades de la presencia del ENOS en el Perú.



Fuente: MINAM, SENAMHI / ENOS 2022
Elab. ORSDENA/GORESAM 2022.

4.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

Para determinar los niveles de vulnerabilidad es necesario analizar las condiciones que la configuran. Para ello se consideran los siguientes factores:

- **Factor de exposición:** Es la condición por la cual, población, viviendas, servicios esenciales y medios de vida se encuentran ubicados dentro del radio de impacto de los



peligros como pueden ser las lluvias intensas, inundaciones, movimientos en masa, deslizamientos entre otros.

- **Factor de fragilidad:** Es la condición estructural (física) por la cual las viviendas, servicios esenciales y medios de vida se encuentran contruidos y las condiciones actuales (mantenimiento, reforzamiento, etc.) en las que se encuentran para hacer frente a los peligros que pueden presentarse en un territorio.
- **Factor de resiliencia:** Es la condición por la cual las poblaciones y sus medios de vida se encuentran en la capacidad de reponerse, adaptarse o responder ante los peligros que pueden impactar en un determinado territorio.

Para el caso específico del departamento de San Martín, se analizarán sólo las condiciones de vulnerabilidad por exposición frente a los peligros por lluvias intensas, inundaciones y deslizamientos que pueden presentarse por efectos de las lluvias Intensas del 2022 al 2023, puesto que no existe información desarrollada sobre vulnerabilidad por fragilidad y resiliencia.

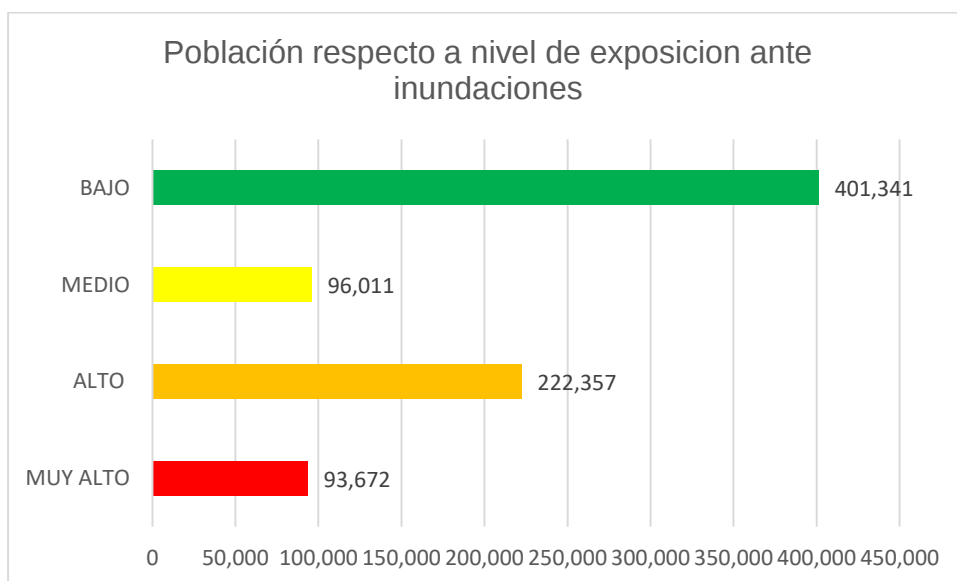
4.2.1. Vulnerabilidad por exposición de la población

Basados en datos del censo INEI 2017, desarrollamos un análisis de la asociación de niveles de peligro Muy Alto con zonas de Vulnerabilidad Muy Alta, se identifican Zonas de Riesgo Muy Alto. Conforme disminuyen los niveles de Peligro y Vulnerabilidad, disminuye el Nivel de Riesgo y por lo tanto el nivel de pérdidas esperadas.

De acuerdo al análisis, y a la fuente de escenarios de riesgos realizado por CENEPRED se puede observar que el nivel de exposición ante inundaciones en la región San Martín correspondiente a la población con categoría **MUY ALTO es de 93,672** pobladores, nivel **ALTO es de 222,357** personas, **MEDIO 96,011** pobladores y **BAJO 401,341** personas.

Gráfico N° 6: Nivel de vulnerabilidad por exposición de la población en la región San Martín





Fuente: CENEPRED 2022

Ante el **peligro de movimientos en masa** y la información de escenarios de riesgo elaborado por CENEPRED el presente año se analizó de acuerdo a la fuente; que la población en la región San Martín ante este fenómeno natural se distribuye en niveles MUY ALTO 76,797, ALTO 159,114 personas, MEDIO 388,421 y nivel BAJO 48,721:

NIVEL DE EXPOSICIÓN	POBLACIÓN
MUY ALTO	76,797
ALTO	159,114
MEDIO	388,421
BAJO	48,721

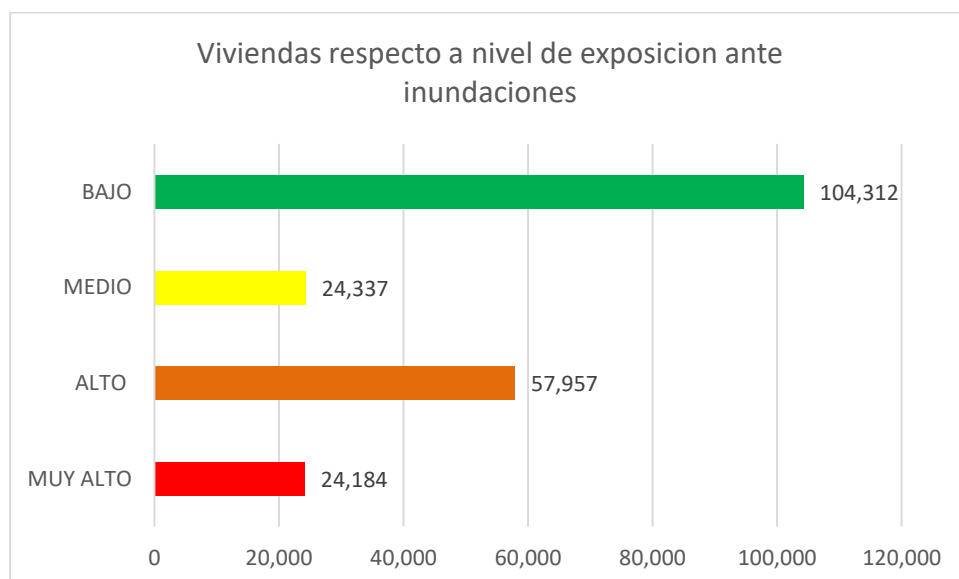
Fuente: CENEPRED 2022

4.2.2. Vulnerabilidad por exposición de las viviendas

De acuerdo al análisis la exposición de viviendas ante el fenómeno natural de inundaciones existe tiene como datos que el nivel MUY ALTO consigna un total de 24,184 viviendas, ALTO con 57,957 viviendas, nivel MEDIO 24,337 y por último de nivel BAJO con 104,312 viviendas.

Gráfico N° 7: Nivel de vulnerabilidad por exposición de las viviendas en el Departamento de San Martín





Fuente: CENEPRED 2022

De acuerdo al análisis; la exposición de viviendas ante el fenómeno natural de **movimientos en masa** existente tiene como datos que el nivel MUY ALTO consigna un total de 20,383 viviendas, ALTO con 42,386 viviendas, nivel MEDIO 99,300 y por último de nivel BAJO con 48,721 viviendas.

NIVEL DE EXPOSICIÓN	VIVIENDAS
MUY ALTO	20,383
ALTO	42,386
MEDIO	99,300
BAJO	48,721

Fuente: CENEPRED 2022

4.2.3. Vulnerabilidad por exposición de establecimientos de salud

De acuerdo al análisis; las vulnerabilidades de los establecimientos de salud se dieron de acuerdo al nivel de exposición ante inundaciones, en cada provincia de la región San Martín, como se evidencia a continuación:

Provincia	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Total
Bellavista	5	16	8	9	38
El Dorado	0	1	4	16	21
Huallaga	2	4	6	12	24
Lamas	4	5	9	49	67
Mariscal Cáceres	6	11	10	12	39
Moyobamba	11	15	15	40	81



Picota	2	12	8	7	29
Rioja	3	12	12	35	62
San Martín	5	17	14	64	100
Tocache	3	15	13	11	42

Fuente: CENEPRED 2022

De acuerdo a la fenomenología de movimientos en masa; la vulnerabilidad por exposición de los establecimientos de salud por provincias de la región San Martín, presentan los siguientes niveles:

Provincia	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Total
Bellavista	7	9	12	10	38
El Dorado	2	7	10	2	21
Huallaga	1	11	6	6	24
Lamas	25	24	13	5	67
Mariscal Cáceres	7	9	21	2	39
Moyobamba	6	24	9	42	81
Picota	5	7	14	3	29
Rioja	5	25	14	18	62
San Martín	5	21	54	20	100
Tocache	0	4	28	10	42

Fuente: CENEPRED 2022

4.2.4. Vulnerabilidad por exposición de instituciones educativas

El escenario para lluvias intensas asociado a deslizamientos e inundaciones, establece un nivel de exposición de instituciones educativas públicas, privadas y de nivel técnico superior; siendo las instituciones de nivel primaria, inicial, inicial-Programa no Escolarizado, y secundaria las más expuestas.

El nivel de vulnerabilidad ante la exposición de instituciones educativas referente a las inundaciones provocadas por lluvias intensas a nivel regional, por provincias; se distribuye de acuerdo al cuadro siguiente:

Provincia	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Total
Bellavista	29	30	19	128	206
El Dorado	7	15	0	136	158
Huallaga	3	19	0	79	101
Lamas	52	29	1	291	373
Mariscal Cáceres	2	34	27	88	151
Moyobamba	18	79	37	219	353
Picota	6	7	9	128	150
Rioja	29	119	44	68	260



San Martín	44	23	24	176	267
Tocache	29	110	28	95	262

Fuente: CENEPRED 2022

El nivel de vulnerabilidad ante la exposición de instituciones educativas referente a los movimientos en masa provocadas por lluvias intensas a nivel regional, por provincias se distribuye de acuerdo al cuadro siguiente:

Provincia	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Total
Bellavista	67	53	46	40	206
El Dorado	53	38	59	8	158
Huallaga	16	46	19	20	101
Lamas	143	130	58	42	373
Mariscal Cáceres	30	46	69	6	151
Moyobamba	77	157	48	71	353
Picota	51	40	47	12	150
Rioja	23	65	101	71	260
San Martín	16	48	155	48	267
Tocache	4	51	154	53	262

Fuente: CENEPRED 2022

4.2.5. Vulnerabilidad por exposición de tramos viales

La red vial departamental ha venido registrando daños estructurales por el deterioro de las condiciones ambientales características en el departamento (geomorfología, hidrometeorología, geología, climatología, etc.), intensificados por las lluvias intensas, deslizamientos, erosión, entre otros.

Debido a los peligros antes mencionados, tenemos como antecedentes considerables daños a la infraestructura vial en la región, causando pérdidas económicas, pérdidas humanas y materiales. El deterioro de la carretera EMP PE-5N (Puente Colombia) – Shapaja – Chazuta; carretera Pamashto – Bellavista; carretera EMP PE-5N (Puente Bolivia) – Lamas – EMP PE-5N (Lamas), que han sufrido hundimientos, deslizamientos, erosión y derrumbes, son ejemplos de ello. Ante estos problemas que causan la constante interrupción de las vías, la Dirección Regional de Transporte toma acciones de mantenimiento periódico, rutinario y de mejoramiento de las vías para minimizar y/o controlar el impacto. Las vías de acceso nacionales expuestas ante los efectos de las lluvias intensas y desbordes de los ríos provocados, pueden generar cortes en las comunicaciones producto de la propia vulnerabilidad de las vías, afectando las provincias de Moyobamba, Lamas y Huallaga. Los tramos de las vías nacionales más vulnerables son la Carretera Fernando Belaunde Terry Sur, que se interrumpen a causa de las inundaciones y deslizamientos en la temporada de lluvias, identificando al sector de Shapaja – Chazuta, Sacanche, Picota como los



más vulnerables. La carretera Fernando Belaunde Terry Norte se afecta por deslizamientos, hundimientos y derrumbes; en las zonas del Alto Mayo también se presentan afectaciones similares. A continuación, detallamos los tramos críticos del sector.

Cuadro N° 14: Tramos críticos de vías vulnerables

N°	RED VIAL	CÓDIGO DE RUTA	TRAMO CARRETERO	TIPO DE SUPERFICIE DE RODADURA	SECTOR O PROGRESIVA DE ZONA CRITICA		LONG. DE ZONA CRITICA (m)	TIPO DE DAÑO EXISTENTE	RESPONSABLE
1	Departamental	SM - 106	EMP. PE-5N (PTE. COLOMBIA)-SHAPAJA-CHAZUTA, L=29,896	ASFALTADO	0+400	0+450.00	50	INUNDACION	DRTC-SM
					1+200.00	1+210.00	10	INUNDACION	
					1+800.00	2+000.00	200	DESLIZAMIENTO DE TALUD	
					8+000.00	8+350.00	350	DESLIZAMIENTO DE TALUD	
					18+300.00	18+370.00	70	DESLIZAMIENTO DE TALUD	
					18+480.00	18+590.00	110	DESLIZAMIENTO DE TALUD	
					18+480.00	18+640.00	160	DESLIZAMIENTO DE TALUD	
					21+080.00	21+180.00	100	DESLIZAMIENTO DE TALUD	
2	Departamental	SM - 105	EMP. PE5N (PONGO DE CAYNARACHI-BARRANQUITA) -PELEJO-PAPAPLAYA	ASFALTADO	62+000.00	71+000.00	9000	INUNDACION	PEHCBM -H&H CASA
3	Departamental	SM - 113	EMP. PE5N (NUEVA CAJAMARCA)-UCRANIA-DV. YURACYACU-VALLE DE LA CONQUISTA.P UEBLO LIBRE-CIRO ALEGRIA-BUENOS AIRES-LA FLORIDA-PASAMAYO-YANTALO-EM. PE-5N (MOYOBAMBA)	ASFALTADO	38+000.00	40+900.00	2900	INUNDACIONES	DRTC-SM
4	Departamental	SM - 102	EMP. P E-5N, CUÑUMBUQUE -SAN JOSE DE SISA	ASFALTADO	25+000.00	28+000.00	3000	DESLIZAMIENTO DE TALUD	DRTC-SM
					32+000.00	35+000.00	3000	DESLIZAMIENTO DE TALUD	
					40+000.00	41+500.00	1500	DESLIZAMIENTO DE TALUD	
5	Departamental	SM - 115	LAMAS-PAMASHTO-BELLAVISTA - L=17 KM	AFIRMADO	13+000.00	15+000.00	2000	INESTABILIDAD DE TALUD	DRTC-SM



6	Departamental	SM -103	EMP. PE-5N (SACANCHE)- EL ESLABON- PISCOYACU)- SAPOSOA	ASFALTADO	04+000.00	04+150.00	150	INESTABILIDAD DE TALUD	DRTC-SM
					19+500.00	20+500.00	1000	INESTABILIDAD DE TALUD	
7	Departamental	SM -103	EMP. 5N JEPELACIO-SUCHSHUYACU-NUEVO SAN MIGUEL-CARRIZALES	AFIRMADO	26+000.00	27+500.00	1500	INESTABILIDAD DE TALUD	

Fuente: Plan de Contingencia ante Emergencias y Riesgo de Desastres 2018-2022 - Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de San Martín.

De acuerdo a este análisis, cerca de 25,1 km de tramos de vías de acceso departamentales podrían ser afectados por peligros asociados al primer evento que es por lluvias intensas que desencadenaran las inundaciones y la inestabilidad de taludes, inundaciones, deslizamientos, derrumbes, entre otros. Este resultado debe ser evaluado a detalle a fin de identificar los puntos críticos en el que se debe intervenir para garantizar el acceso terrestre de las organizaciones de primera respuesta y ayuda humanitaria.

La eventual inundación de las vías que discurren paralelas y cercanas al sistema hidrográfico del departamento de San Martín que está compuesta por 126 ríos y 747 quebradas, 02 lagos y 56 lagunas y articuladas al río Huallaga (Instituto Investigaciones de la Amazonia Peruana-IIAP, 2013)³. Ante un incremento inusual de su caudal, generarán impactos en las vías al no haberse ejecutado obras de protección, sobre todo podrían afectar los puentes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por falta de mantenimiento de estos elementos estructurales.

Cuadro N° 15: Puentes vulnerables por falta de mantenimiento de los elementos estructurales

ITEM	RED VIAL	CÓDIGO DE RUTA	TRAMO CARRETERO	TIPO DE SUPERFICIE DE RODADURA	SECTOR O PROGRESIVA DE ZONA CRITICA	TIPO DE DAÑO EXISTENTE	RESPONSABLE
1	Departamental	SM - 102	EMP. PE-5N (CUÑUMBUQUE) - CUÑUMBUQUE - SAN JOSÉ DE SISA	ASFALTADO	PUENTE CUÑUMBUQUE PROG. KM 04+000	DETERIORO ESTRUCTURAL	DRTC-SM
2	Departamental	SM - 105	EMP. PE-5N (PONGO DE CAYNARACHI) - BARRANQUITA - PELEJO - PAPAPLAYA		PUENTE RUMICALLARINA PROG. KM 63+200	INUNDACIONES	PEHCBM-H&H CASA
					PUENTE PELEJO PROG. KM 69+400	INUNDACIONES	
					PUENTE CAYNARACHI PROG. KM 42+200	DETERIORO ESTRUCTURAL	
					PUENTE TIOYACU PROG. KM 42+200	DETERIORO ESTRUCTURAL	

³ Diagnóstico y Marco Estratégico de la Biodiversidad para la Promoción del Ecoturismo y Zonas Potenciales en la Región San Martín. IIAP. 2013.



ITEM	RED VIAL	CÓDIGO DE RUTA	TRAMO CARRETERO	TIPO DE SUPERFICIE DE RODADURA	SECTOR O PROGRESIVA DE ZONA CRITICA	TIPO DE DAÑO EXISTENTE	RESPONSABLE
3	Departamental	SM - 107	EM. PE-5N (PICOTA) - TINGO DE PONAZA	AFIRMADO	PUENTE PICOTA PROG. KM 1+400	DETERIORO ESTRUCTURAL	DRTC-SM
4	Departamental	SM - 118	EMP. PE-5N (BELLAVISTA) - PTE. BELLAVISTA - SAN BENITO - NVO. MUNDO - EMP. SM - 108 (SAN FRANCISCO)	AFIRMADO	PUENTE NUEVO MUNDO PROG. KM 12+600	DETERIORO ESTRUCTURAL	DRTC-SM
5	Departamental	SM - 110	EMP. PE-5N (YACUSISA)-YACUSISA-LAS PALMAS-CALABAZA-MONTE CRISTO-SHUNTE-TAMBO DE PAJALL.D. LA LIBERTAD (ALTO MARCO, LI-130 A MULATAMBO).	ASFALTADO	PUENTE SHUNTE PROG. KM 35+200	DETERIORO ESTRUCTURAL	DRTC-SM
6	Departamental	SM - 100	EMP. PE-5N (MOYOBAMBA) - JEPELACIO-SHUCHUYACU-NUEVO SAN MIGUEL-CARRIZALES	AFIRMADO	KM 7+616	DETERIORO ESTRUCTURAL	DRTC-SM
7	Departamental	SM - 103	EMP. PE-5N (SACANCHE) - EL ESLABÓN - PISCOYACU - SAPOSOA	ASFALTADO	PUENTE SACANCHE PROG. KM 0+700	DETERIORO ESTRUCTURAL	DRTC-SM
8	Departamental	SM-113	EMP. PE 5N (NUEVA CAJAMARCA)-UCRANIA-DV. YURACYACU –VALLE DE LA CONQUISTA-PUEBLO LIBRE-CIRO ALEGRIA-BUENOS AIRES-LA FLORIDA-PASAMAYO-YANTALO-EMP. PE 5N (MOYOBAMBA)	ASFALTADO	PUENTE TONCHIMA	INUNDACIONES	DRTC-SM

Fuente: Del Plan de Contingencia ante emergencias y riesgo de desastres 2018-2022 - Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de San Martín.

4.2.6. Vulnerabilidad por exposición de aeropuertos

En el departamento de San Martín se localizan 4 aeropuertos y 4 aeródromos, los mismos que se encuentran estratégicamente cercanos a las zonas de posible impacto por las inundaciones y los eventos de remoción de masa. Frente a la posibilidad de la interrupción de las carreteras, la localización estratégica de los aeródromos puede servir como puentes aéreos para los vuelos de transporte de bienes de ayuda humanitaria. El aeropuerto Cadete FAP. Guillermo del Castillo Paredes ubicado en la ciudad de Tarapoto es más importante de la región.

AEROPUERTO “CAD. FAP GUILLERMO DEL CASTILLO PARADES TARAPOTO”.- El Aeropuerto de Tarapoto está ubicado en la Provincia de San Martín, Distrito de Tarapoto a 2 km de la Plaza de Armas de Tarapoto. El Aeropuerto de Tarapoto “Guillermo del Castillo Paredes” inició sus operaciones, en el año de 1,960, cuenta con una pista asfaltada de 2600 metros de largo por



45 de ancho, una Torre de control de cinco pisos con 15 m de altura. Actualmente, se encuentra bajo la administración de la empresa Aeropuertos del Perú (AdP), empresa privada que logró la concesión del Primer Grupo de Aeropuerto de Provincias el 11 de diciembre del 2006 y es la principal puerta de entrada a la Región San Martín.

AEROPUERTO JUANJUI - El Aeropuerto de Juanjuí se inauguró oficialmente el año 1960. El Aeropuerto de Juanjuí cuenta con una pista de aterrizaje enripiada de 2000 metros de largo por 30 metros de ancho, Terminal de pasajeros de tres pisos con 689.51m².

AEROPUERTO “JUAN SIMONS VELA” DE RIOJA. - El Aeropuerto de Rioja cuenta con una pista asfaltada de 1,880 metros de largo por 30 de ancho. Actualmente se encuentra bajo la administración de CORPAC S.A.

AEROPUERTO DE TOCACHE. - Ubicado en la Provincia de Tocache, Distrito Tocache a 1 Km. de la ciudad, inició sus operaciones en 1944 y cuenta con una pista de ripio de 1960 metros de largo por 30 de ancho, Terminal de pasajeros de un piso de 806.00 m², Hall principal de 347 m² y 02 Counters. Actualmente, se encuentra administrado por CORPAC S.A.

AERODROMO DE PALMAS DEL ESPINO. - Ubicado en el distrito de Uchiza, provincia de Tocache. Es un aeródromo para uso particular.

Otros en de menor envergadura son: Helipuerto de Helinka, Yumbatos, San Juan de Biavo, Tananta, Heli-Unión Perú, Uchiza y Saposoa.

4.2.7. Vulnerabilidad por exposición de almacenes de emergencia

En el Departamento de San Martín se localizan 3 almacenes administrados por el Gobierno Regional de San Martín y 1 almacén administrado por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, que brindan la ayuda humanitaria correspondiente cuando se presentan emergencia de acuerdo a los niveles de atención, los mismos que se encuentran ubicados en la zona norte, centro y sur del departamento de San Martín

ALMACEN DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN ZONA NORTE. - El Almacén desconcentrado de la zona norte está ubicado en la Provincia de Moyobamba, Distrito de Moyobamba entre las intersecciones de la Av. Grau con Pasaje Pacífico, este almacén atiende a las Provincias de Moyobamba y Rioja cuando presentan alguna emergencia para brindarles el apoyo humanitario correspondiente.

ALMACEN DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN ZONA CENTRO. - El Almacén desconcentrado de la zona centro está ubicado en la Provincia de San Martín, Distrito de Tarapoto en las instalaciones del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER Jr. Carretera Santa Rosa de Cumbaza – Cda. 12 S/N, es el más grande ya que atiende a las Provincias de Lamas, San Martín, El Dorado, Picota, Bellavista, Huallaga y



 San Martín GOBIERNO REGIONAL (El pueblo está primero)	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL “PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES SAN MARTIN 2022 – 2023”	
--	--	---

Mariscal Cáceres, cuando presentan alguna emergencia para brindarles el apoyo humanitario correspondiente.

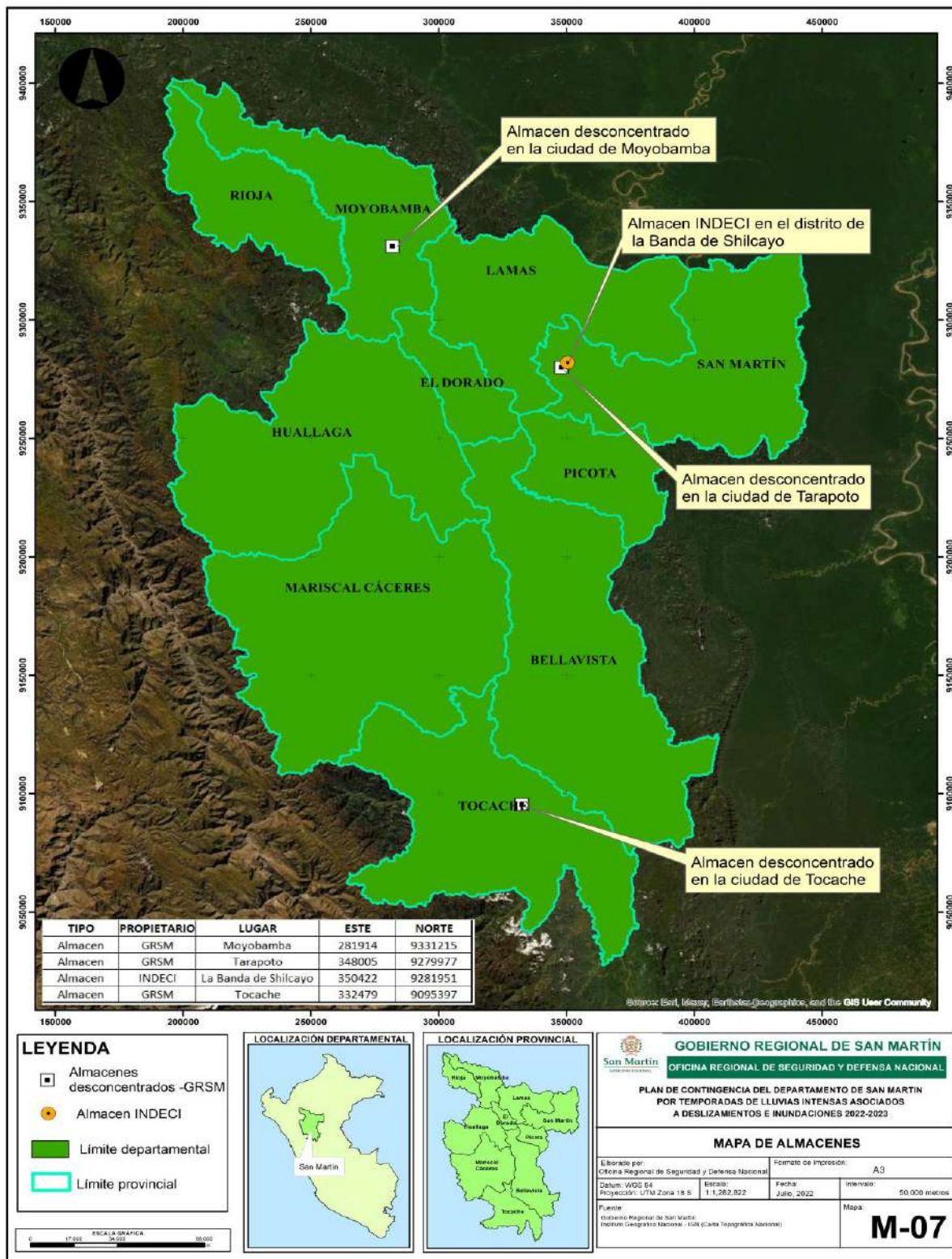
ALMACEN DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN ZONA SUR. - El Almacén desconcentrado de la zona centro está ubicado en la Provincia de Tocache, Distrito de Tocache en las instalaciones de la Gerencia Territorial Alto Huallaga y solo atiende a la Provincias de Tocache, cuando presentan alguna emergencia para brindarles el apoyo humanitario correspondiente.

Cabe resaltar que estos 3 almacenes desconcentrados del Gobierno Regional San Martín atienden las emergencias hasta el nivel 3, ya que cuando pasa a nivel 4 es atendido por el INDECI y apoyo nacional.

ALMACEN DE INDECI. - El almacén del Instituto Nacional de Defensa Civil se encuentra ubicado en la Provincia de San Martín, Distrito de la Banda de Shilcayo, Jr. Carretera Yurimaguas 408 Banda de Shilcayo y atiende las emergencias cuando se encuentra en los niveles 4 y 5 de atención.



Mapa N° 07: Mapa de ubicación de almacenes



Fuente: ORSDENA

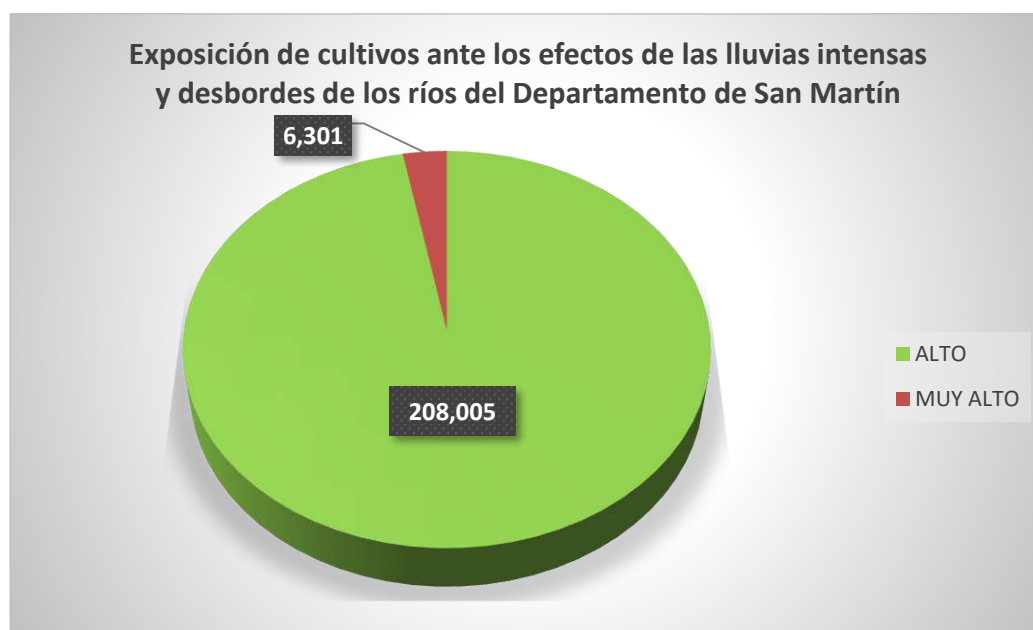


4.2.8. Vulnerabilidad por exposición de áreas de producción

De las zonas expuestas ante el peligro de inundación, se ha identificado que 208,005 has. de cultivo que se encuentran en una situación de exposición **ALTO** frente a este peligro, siendo los más expuestos los distritos de Chipurana, El Porvenir y Huimbayoc de la provincia de San Martín, que suman casi 40 mil has; seguido por la provincia de Moyobamba que llega a un nivel de exposición de alrededor de 25 mil has; mientras que el distrito de Alto Biavo de la provincia de Bellavista, cuenta con más de 12 mil has expuestas.

Ante el peligro de inundación se ha identificado que 6,301 hectáreas de cultivo se encuentran en una situación de **MUY ALTO** nivel de exposición en la región San Martín, los distritos de Bellavista y San Rafael de la provincia de Bellavista y el distrito de Pucacaca de la provincia de Picota, son los más expuestos frente al peligro antes descrito.

Gráfico N° 8: Hectáreas de cultivos expuestos a peligros de inundación



Fuente: ORSDENA/GORESAM.



4.3. DETERMINACIÓN DEL RIESGO

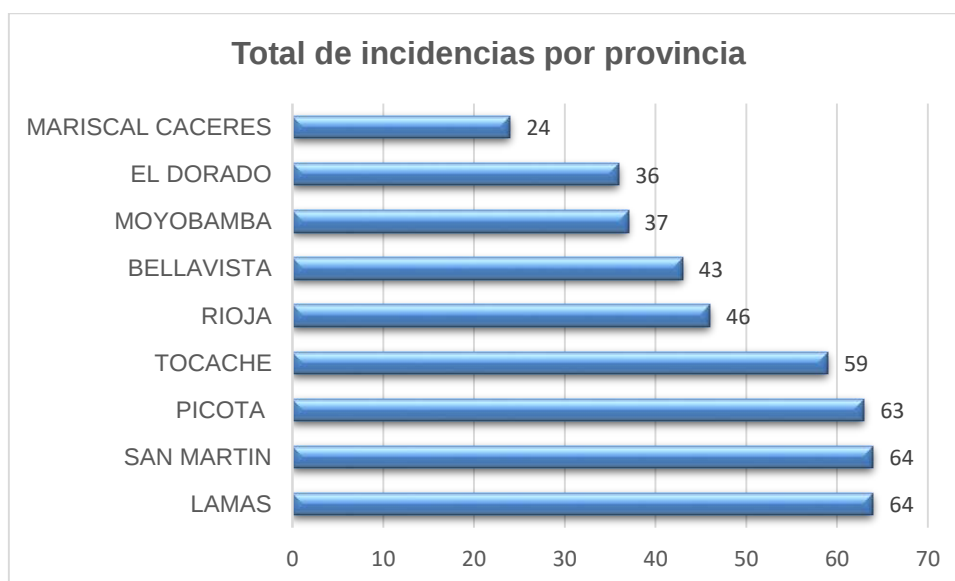
4.3.1. Perfil del desastre en el Departamento de San Martín

En los últimos tres años (2019 y lo que va del 2022) en el Departamento, el peligro desencadenante son las Lluvias Intensas (296 emergencias registradas en el SINPAD), estas causan las inundaciones, deslizamiento, derrumbe y huaycos, destacando las inundaciones las que generan el mayor peligro en todo el Departamento de San Martín. En primer lugar, dentro de los años analizados, tenemos las provincias de San Martín y Lamas que registraron 64 emergencias en el SINPAD cada una; seguido la provincia de Picota con 63 emergencias y la Provincia de Tocache con 59 emergencias.

Cuadro N° 16: Emergencias ocurridas en el Departamento por Lluvias Intensas.

San Martín: Número de emergencias				
Tipo de fenómeno	2019	2020	2021	2022
Vientos fuertes	28	25	27	14
Lluvias intensas	9	8	36	24
Inundaciones	14	7	28	22
Deslizamiento	7	1	9	3
Derrumbe	2	0	0	0
Huayco	0	0	0	1
Total	60	41	100	64

Fuente:sinpad.indec.gov.pe



Fuente:sinpad.indec.gov.pe

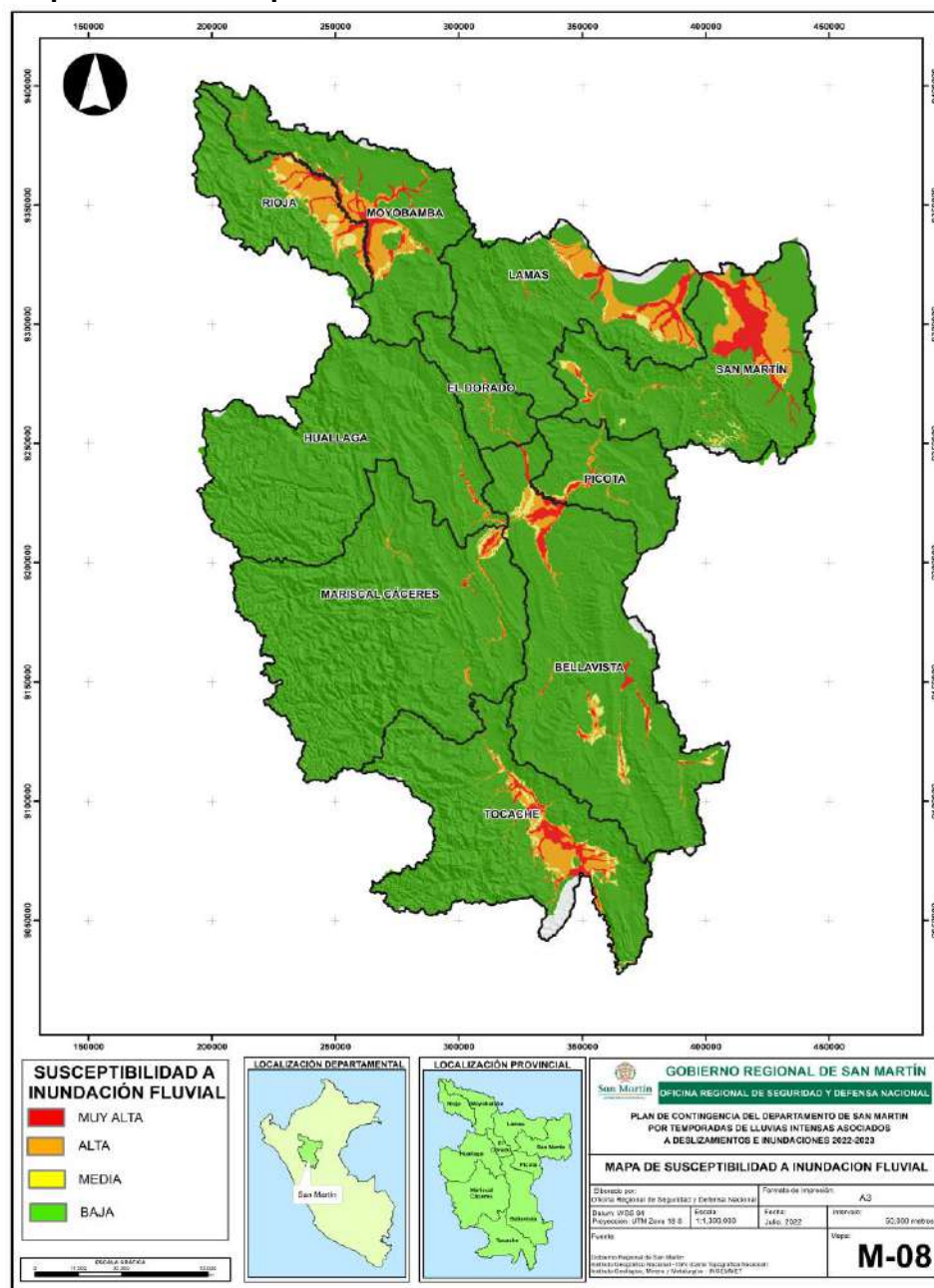


4.3.2. Susceptibilidad en el Departamento San Martín

Susceptibilidad a inundación fluvial

Para realizar la valoración de los escenarios susceptibilidad ante inundaciones fluviales de acuerdo a información del INGEMMET, en su Boletín N° 42 Serie C, se evidencia que ofrece una visión basada en evidencias reales, las cuales permiten zonificar la llanura aluvial según la diferente actividad a la que están sometidas y, en consecuencia, según la frecuencia relativa de las avenidas.

Mapa N° 08: Susceptibilidad ante Inundación fluvial



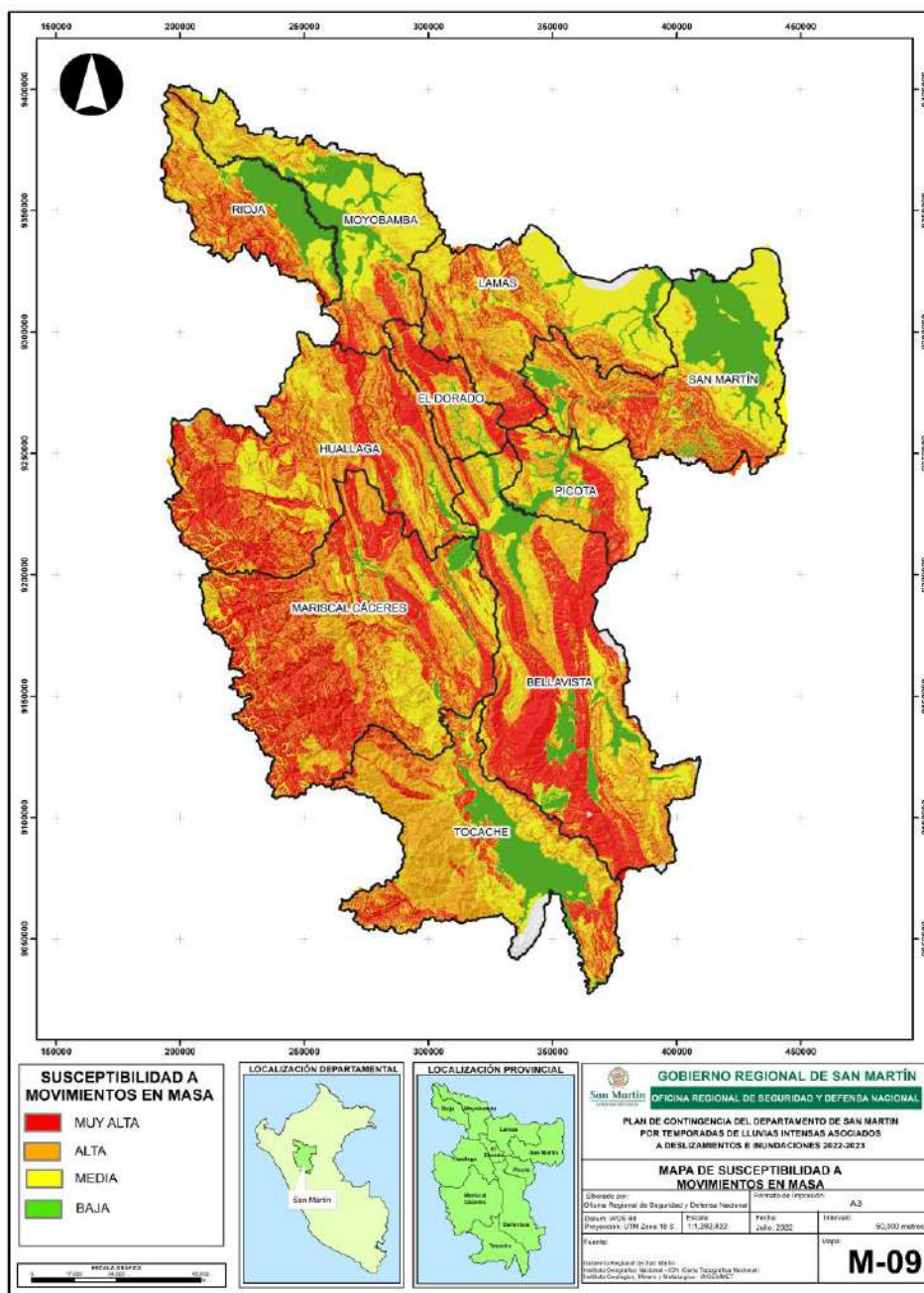
Fuente: INGEMMET



Susceptibilidad a movimientos en masa

Para realizar la valoración de los escenarios susceptibilidad ante movimientos en masa de acuerdo a información del INGEMMET, en su Boletín N° 42 Serie C, se define como la posibilidad de que una zona sea afectada por un determinado proceso geológico, expresada en grados cualitativos y relativos. Los factores que controlan o condicionan la ocurrencia de los procesos geodinámicos pueden ser intrínsecos o externos.

Mapa N° 09: Susceptibilidad a Movimientos en Masa



Fuente: INGEMMET



5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

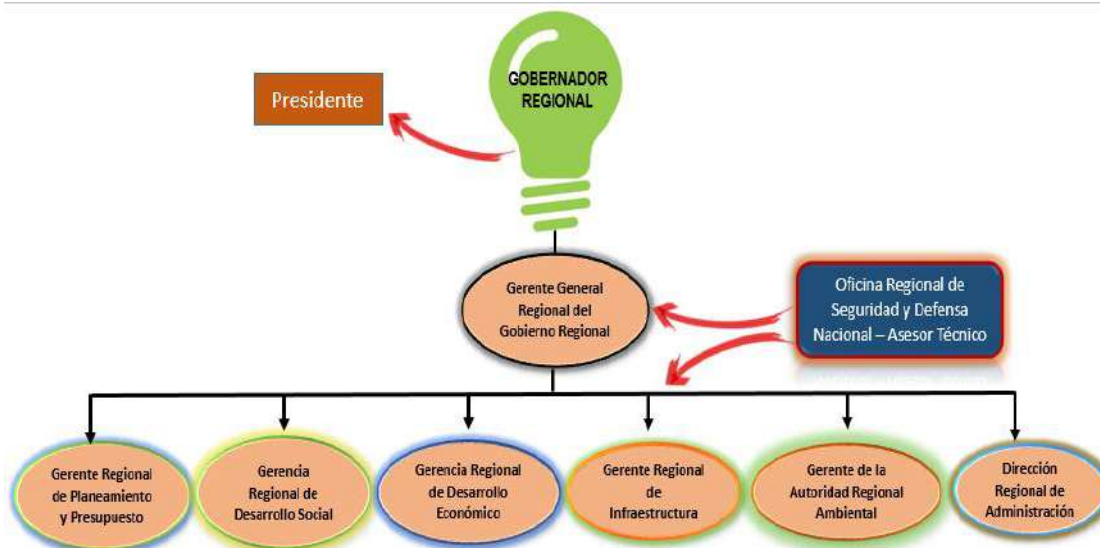
Frente al escenario de alto nivel de peligrosidad que enfrenta el departamento de San Martín, ante los efectos de lluvias intensas, tanto en inundaciones y deslizamientos, se requiere que el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma Regional de Defensa Civil seleccionen una estructura organizativa por comisiones de trabajo que permitan hacer funcionar el equipo de primera respuesta, asistencia humanitaria y la rehabilitación temprana.

5.1. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de San Martín, es un equipo articulador de las unidades orgánicas competentes para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en la región.

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, ha sido reconstituido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GRSM/GR, para coordinar y articular la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva en el marco del SINAGERD, y está conformado de la siguiente manera:

Flujograma N° 02: Unidades orgánicas competentes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres



Fuente: ORSDENA/GORESAM.

5.2. PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

Las Plataformas de Defensa Civil (PDC) son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para el componente de la gestión reactiva. La convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra las capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en el ámbito de su competencia, en apoyo a las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación cuya responsabilidad es de los gobiernos regionales y locales.



La Plataforma Regional de Defensa Civil del Departamento de San Martín está presidida por el **Gobernador del Gobierno Regional de San Martín** y se encuentra integrada por las Instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales y de primera respuesta, así como de las organizaciones sociales de la región.

La Plataforma Regional de Defensa Civil, se encarga de cuantificar y sistematizar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, para ejecutar las acciones de respuesta. Coordina con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil, lo referente a las acciones que se ejecutarán en conjunto en las zonas amenazadas ante el peligro inminente del Fenómeno El Niño.

La Plataforma Regional de Defensa Civil, supervisa y controla las acciones de las Direcciones Regionales, Proyectos Especiales e instituciones de apoyo y establece comisiones de trabajo, para descentralizar las acciones durante la etapa de preparación, respuesta y rehabilitación. La Plataforma Regional de Defensa Civil, coordina estrechamente con la Dirección Descentralizada de INDECI – San Martín y la sede central en Lima, para realizar trabajos de preparación y respuesta en las zonas de riesgo o impactadas.

De acuerdo Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2019-GRSM/GR de fecha 08 de marzo de 2019, se constituye la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional de San Martín vigente a la fecha, el cual la constituye los siguientes:

Flujograma N° 03: Organización de la Plataforma Regional de Defensa Civil



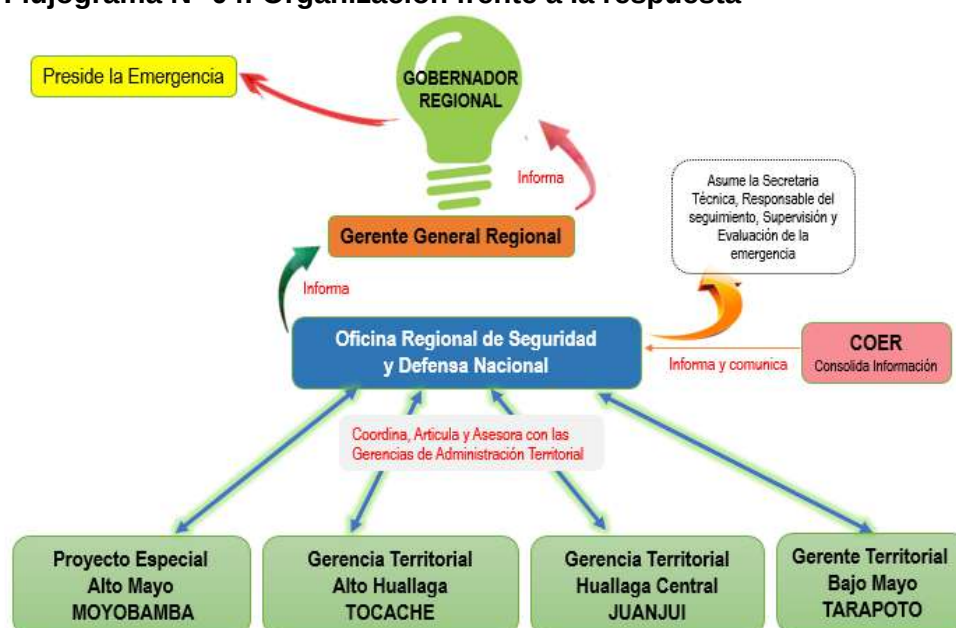
Fuente: ORSDENA/GORESAM.



5.3. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA

A través del Gobierno Regional se fortalece la capacidad territorial a través de sus Gerencias Territoriales para estar más cerca de los incidentes y las emergencias para su oportuna atención. La coordinación y atención en las zonas afectadas se darán a través de las Oficinas de Administración Territoriales: Alto Mayo (Moyobamba), Bajo Mayo (Tarapoto), Huallaga Central (Juanjuí), Alto Huallaga (Tocache) del Gobierno Regional de San Martín. Para ello se implementarán estructuras funcionales de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional en cada uno de las Oficinas Administrativas Territoriales.

Flujograma N° 04: Organización frente a la respuesta



Fuente: ORSDENA/GORESAM.

El Plan de Contingencia ante el escenario de lluvias intensas 2022-2023 está dirigido a los órganos competentes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de desastres y la Plataforma de Defensa Civil del departamento San Martín, de acuerdo a sus capacidades deben integrar las comisiones de trabajo para la respuesta, ayuda humanitaria y rehabilitación para la atención de la emergencia o desastre.

Estas comisiones de trabajo son:

Comisión de Primera Respuesta: Es la acción inmediata y está compuesta por dos sub etapas: respuesta inmediata y primera respuesta. La respuesta inmediata alude a la intervención de la comunidad organizada ubicada en la zona de impacto orientada al socorro y auxilio de la población damnificada o afectada y la segunda (primera respuesta), corresponde a la actuación de las instituciones profesionales en respuesta rápida destinada a salvar vidas. Esta intervención es urgente y limitada en el tiempo, debido al corto tiempo de sobrevivencia de la población atrapada o herida. En la comisión de primera respuesta se realizan tareas cruciales para salvaguardar la vida e integridad de las personas, como búsqueda y rescate, atención pre-hospitalaria, seguridad, control, fiscalización, entre otros.



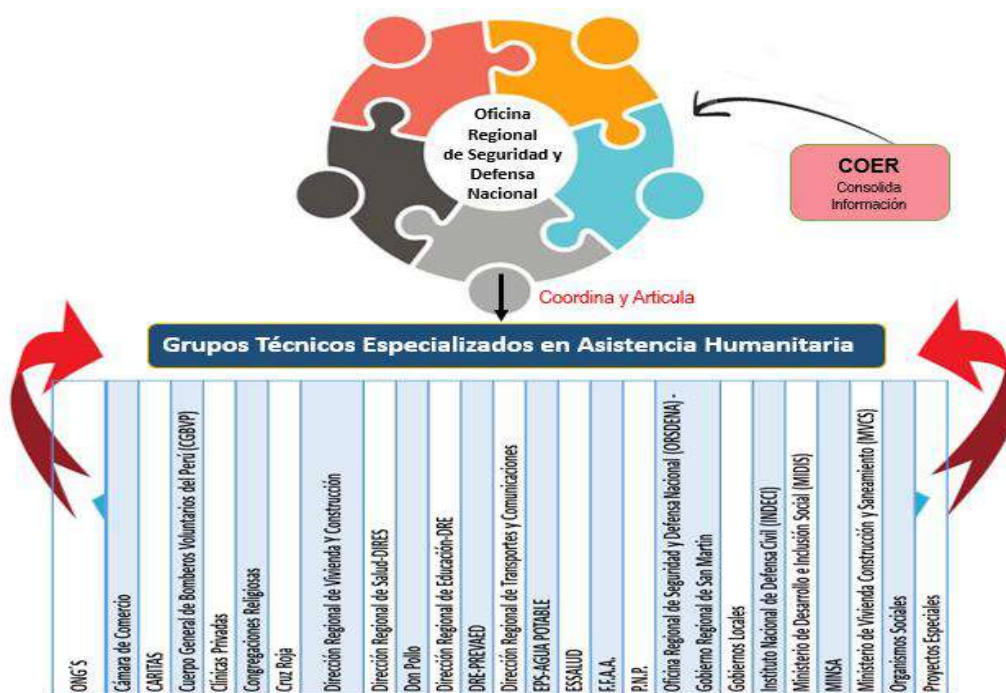
Flujograma N° 05: comisión primera respuesta



Fuente: ORSDENA/GORESAM.

Comisión de Asistencia Humanitaria: Tiene por objetivo calmar el dolor de la población afectada y damnificada, a través de la atención de las necesidades básicas de la población, tales como techo, abrigo, alimentos, agua, salud mental, etc. El período de acción de la ayuda humanitaria debe ser corto porque el costo de la intervención es caro y se debe tratar en todo momento de no generar situaciones de asistencialismo o clientelismo.

Flujograma N° 06: Comisión de Asistencia Humanitaria

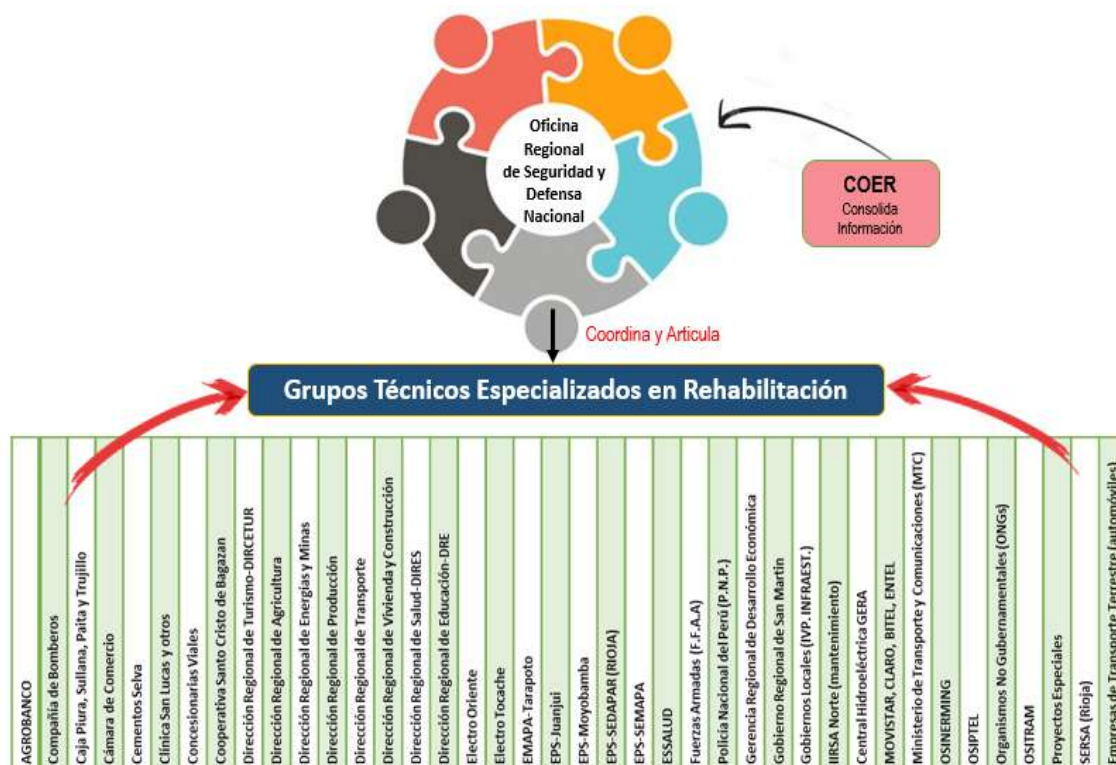


Fuente: ORSDENA/GORESAM.



Comisión de Rehabilitación Temporal: Todas las actividades que permitan una reposición inmediata y transitoria de los servicios básicos o esenciales (energía, agua, vialidad, salud, etc.) para tratar de darle operatividad básica a los servicios afectados o interrumpidos e intentar volver a la normalidad lo más pronto posible, dada la existencia de riesgo residual o peligros concatenados; está intervención no implica la rehabilitación definitiva o reconstrucción de los mismos.

Flujograma N° 07: Comisión de Rehabilitación



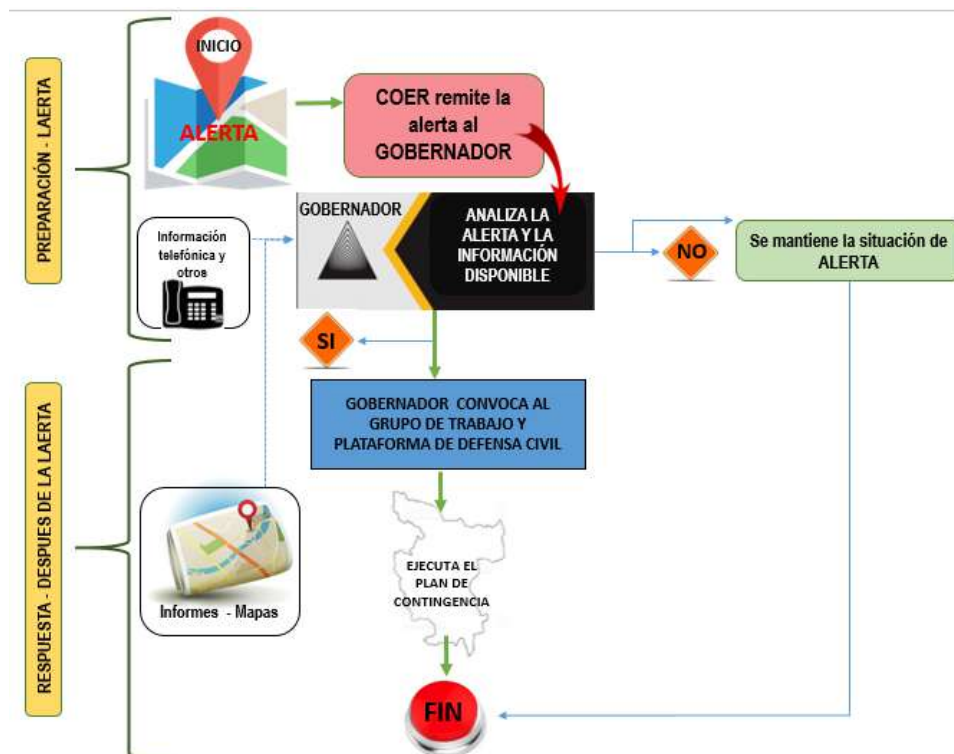
Fuente: ORSDENA/GORESAM.



6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.1. PROCEDIMIENTO DE ALERTA

Flujograma N° 08: Procedimiento de activación de alerta y activación del plan de contingencia



Fuente: ORSDENA/GORESAM.

El servicio de Alerta Temprana es permanente, se ejecuta en base a la información recibida sobre peligros inminentes, emergencias y/o desastres registrados por las instituciones técnico científicas, el Centro de Operaciones de Emergencias COEN – COER – COEL entre otros que se detalla:

- Red Nacional de Estaciones Hidrometeorológicas.- Conformado por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMMHI) con portal Web: www.senammmhi.gob.pe, y el Ministerio de Agricultura con la dirección del portal Web: www.minagri.gob.pe
- Redes de Monitoreo y Alerta de Cuencas.- Conformado por el Instituto Geofísico Minero y Metalúrgico (INGEMMET) cuya página Web: www.ingemmet.gob.pe y gobiernos regionales y locales.
- Redes de Vigilancia y Monitoreo Epidemiológicos.- Conformado por el Ministerio de Salud cuya página Web es www.minsa.gob.pe.
- Red de Monitoreo y Pronóstico del Fenómeno El Niño.- Conformado por el Instituto del Mar del Perú (INARPE, cuya página Web: www.imarpe.gob.pe y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMMHI), Dirección de Hidrografía y Navegación (Hidroma) y el Instituto Geofísico del Perú (IGP).



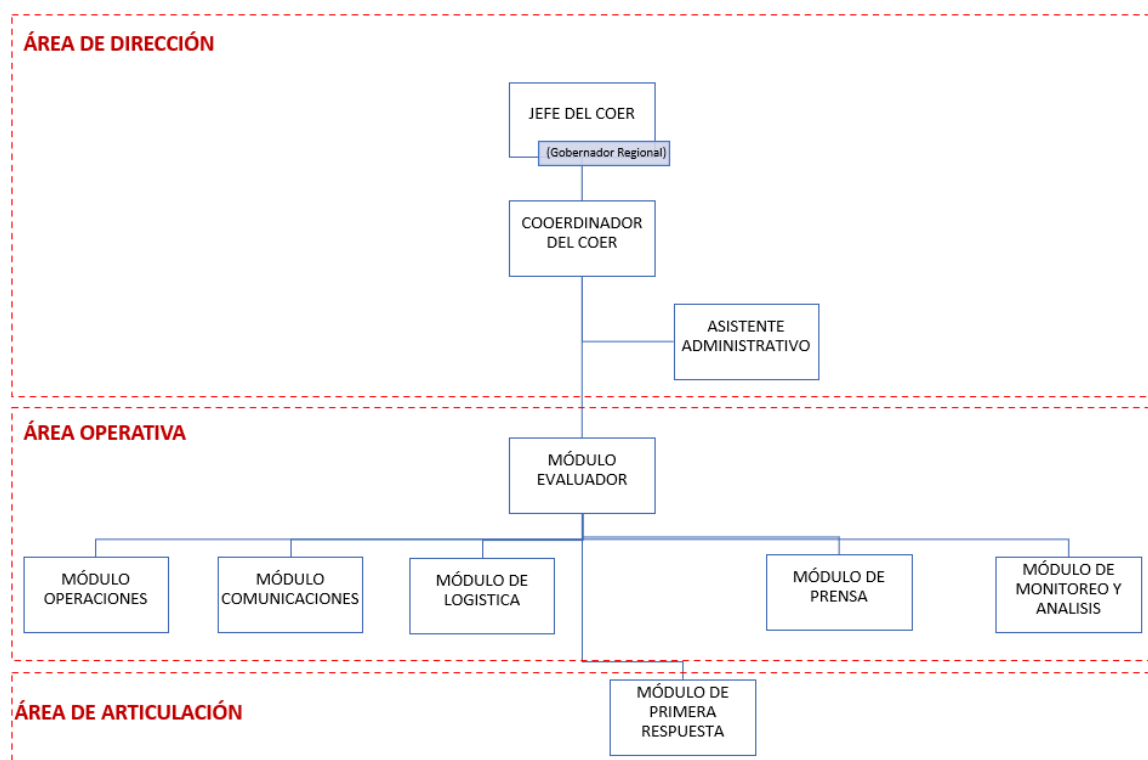
Centro de Operaciones de Emergencia Regional

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) es el órgano que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información para la oportuna toma de decisiones de las autoridades y representantes del Grupo de Trabajo de GRD y de la Plataforma de Defensa Civil en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

El COER San Martín lo preside el Gobernador Regional y es coordinado operativamente por un especialista en gestión del riesgo de desastres.

Funcionalmente el COER se encuentra compuesto por 5 módulos de trabajo: Módulo de Operaciones y Coordinaciones Intersectoriales, Módulos de Monitoreo y Análisis, Módulo de Logística y Ayuda Humanitaria (Almacén), Módulo de Prensa y Comunicaciones y Polígono de Entrenamiento de Rescate (comprende al Grupo de Intervención Rápida).

Flujograma N° 09: Estructura del Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER, San Martín



Fuente: COER San Martín, 2022.

Existen disposiciones sobre las telecomunicaciones del COER donde se establece el turno de atención para el cubrimiento y escucha.

- a. Red de telefonía celular para autoridades del SINAGERD, en forma permanente las 24 horas del día.



- b. Red de Coordinación de Operaciones de Emergencia. De acuerdo al estado de Alerta:
- Alerta Verde. - Condición III normal. Cubrimiento de 12 horas (07:00 A 19:00 horas)
 - Alerta Amarilla. - Condición II emergencia. Cubrimiento de 18 horas (06:00 a 24:00)
 - Alerta Roja. - Condición I Desastre. Cubrimiento de 24 horas
- c. Red Informática del SINPAD. - De acuerdo al estado de alerta:
- Alerta Verde. - Condición III normal. Cubrimiento de 12 horas (07:00 A 19:00 horas)
 - Alerta Amarilla. - Condición II emergencia. Cubrimiento de 18 horas (06:00 a 24:00)
 - Alerta Roja. - Condición I Desastre. Cubrimiento de 24 horas

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) establece algunas acciones de acuerdo a la fase de alerta para los eventos concatenados provocados por las lluvias intensas ante la inminencia de las lluvias intensas.

Cuadro N° 17: Actividades de acuerdo a los niveles de alerta del Plan de Contingencia de Lluvias Asociados a Deslizamientos e Inundaciones 2022-2023.

Nivel III	Alerta verde	Responsable:	En Coordinación con:
Fase informativa	- Se recibe información sobre posibles peligros y se comunica al Gobernador Regional y los miembros del Grupo de Trabajo de GRD de la Región (interno). - Se prepara posible activación de las comisiones técnicas del Grupo de Trabajo. - Se comunica a los alcaldes distritales y provinciales, funcionarios integrantes de los Grupos de Trabajo distritales y provinciales. - Se verifica si hay los recursos materiales disponibles para atender la emergencia. - El COE Regional continúa recibiendo información y fórmula recomendaciones.	COER	COEL
		Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional	Gerencias del GORESAM
		Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional-COER	Almacén COEL
Nivel II	Alerta amarilla	Responsable:	En Coordinación con:
Fase de preparación	- El Grupo de Trabajo de GRD amplía la coordinación con las instituciones de primera respuesta externas, constituyéndose la Plataforma de Defensa Civil Regional. - Se organizan las tareas de las Comisiones de trabajo de la Plataforma de Defensa Civil. - Se establece un cronograma de trabajo y de reuniones para el monitoreo del peligro. - Las Comisiones envían recursos de ayuda preventiva en las zonas de posible impacto.	Gerencias del GORESAM	Instituciones sectoriales y municipalidades
		Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional	Instituciones sectoriales y municipalidades



Fase de alerta	- El Grupo de Trabajo de GRD está en un nivel alto de alerta y por tanto en sesión permanente. - Las Comisiones técnicas se reúnen en el local del COE Regional. - Se realizan estudios de estimación del riesgo ante peligro inminente (si es pertinente). - Se emiten las alarmas a la población para la evacuación hacia las zonas seguras. - Se inicia la evacuación preventiva de personas de las zonas de posible impacto (si es pertinente). - Se preparan los PIPs de Emergencia por peligro inminente y se usan fondos propios o se solicita recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de Desastres naturales” – FONDES. - Se preparan albergues temporales en zona segura si hay necesidad.	COER	COEL
		COER	COEL
		Entidades Técnicas Científicas	Oficinas de Defensa Civil Municipal
		COER	COEL
		Voluntarios y Brigadas	Policía y Bomberos
Nivel I	Alerta roja	Ministerio de Economía y Finanzas –PP 068	OGPP
		Defensa Civil Municipal	Municipalidades INDECI
			Voluntarios y Brigadas
		Responsable:	En Coordinación con:
		Plataforma de Defensa Civil Regional	PDC Provincial y distrital, Bomberos, PNP
Fase de impacto y respuesta	- Todas las Comisiones están operativas y empiezan a responder ante la emergencia. - Se inician actividades de búsqueda y rescate. - Se inicia la movilización de los Equipos de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN y los Grupos de Intervención Rápida (GIRED) - Se examina si hay suficientes suministros de ayuda y se define la posible brecha en los almacenes. - Se examina las necesidades logísticas (combustible, Camiónes, maquinaria, etc., y se comunica al gobernador regional. - Se preparan las Fichas de Actividad o PIPs de emergencia para la atención de la emergencia con “Fondos para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales” -FONDES. - Se activa el sistema logístico previamente establecido. - Se restablece el acceso de las vías terrestres hacia zona afectada o se establecen puentes fluviales o aéreos para la atención de la emergencia. - Se provee de agua, energía y comunicaciones al área afectada. - Se provee de seguridad permanente en puntos críticos. - Se monitorea y vigila el cumplimiento de funciones por las Comisiones de la Plataforma Regional de Defensa Civil.	Brigadistas	Oficinas de Defensa Civil Municipal, Bomberos, PNP y sectores
		Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional	
		OGPP GORE SM	OGPP Municipalidades INDECI
		Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional	Oficinas de Defensa Civil Municipal y sectores



6.2. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN

- Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil del Departamento de San Martín, son responsables de cumplir con las actividades de la **Primera Respuesta**, Asistencia Humanitaria y Rehabilitación establecidas en el presente Plan; asimismo, son los responsables de programar los recursos (presupuestales, materiales y humanos) para el cumplimiento y ejecución.
- **La Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional** en su calidad de Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil y Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Regional, como integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.
- Las coordinaciones en caso de emergencia o desastres se efectuarán a través de los Centros de Operaciones de Emergencia Locales – COEL y del Centro de Operaciones de Emergencias Regional – COER San Martín.
- **Los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Departamento de San Martín** encabezados por el Gobernador Regional son los responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las tareas dispuestas para las fases de respuesta del presente Plan, según las tareas que sean responsables.
- Se activarán los grupos de trabajo de GRD de cada institución sectorial regional y de las municipalidades provinciales y distritales de las zonas de riesgo y/o zonas impactadas por las emergencias.
- Los grupos de trabajo de GRD de las instituciones y de los municipios provinciales y distritales se articularán a la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional.
- Los COEs institucionales y municipales se enlazarán con sus respectivas contrapartes para actualizar el registro de emergencias en el SINPAD. Se realizará una labor coordinada en esta tarea para no duplicar registros.
- Las coordinaciones en el contexto de la atención de las emergencias se efectuarán en los Módulos de procesos del Centro de Operaciones de Emergencia Regional y de su Sala Situacional.
- El COER mantendrá la coordinación estrecha con el COEN, a través del sistema de comunicación para emergencia (ver Anexo N ° 3).
- Las decisiones para la atención de las emergencias en el departamento, se desarrollará a través de la Sala de Toma de Decisiones del Centro de Operaciones de Emergencias Regional – COER San Martín.
- Las Oficinas de Cooperación Internacional del Gobierno Regional de San Martín en coordinación con la Plataforma de Defensa Civil, se articulará con las agencias de cooperación internacional y ONGs que intervengan en la emergencia. Se reportarán estas acciones articuladas del Gobierno Regional San Martín y la Cooperación Internacional a la Red Humanitaria Nacional (RHN).

6.3. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

A continuación, se describen las principales acciones para la respuesta en base a la responsabilidad y capacidad instalada que tienen las Instituciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil:



Autoridad Administrativa del Agua

- Apoyo en la identificación de zonas críticas de quebradas activas e identificación de zonas seguras.
- Apoyo en la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector agricultura.

Dirección Regional de Agricultura

- Coordinar con la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) y las Autoridades Locales del Agua (ALAs) y otras Instituciones, para ejecutar acciones de preparación en zonas críticas.
- Establecer las acciones de preparación y respuesta en su sector, en coordinación con las Plataformas de Defensa Civil Provinciales y Distritales.
- Generar mecanismos de adquisición de semillas mejoradas y mecanismos de fondo rotatorio para la distribución de los insumos, de acuerdo al calendario agrícola planificado.
- Apoyar con maquinaria pesada si el caso amerita a otros sectores para las acciones de respuesta y rehabilitación.
- Elaborar los PIPs de emergencia para la atención de la emergencia en su sector y la recuperación de los medios de vida afectados.

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

- Realizar trabajos de mantenimiento de la infraestructura vial para asegurar su calidad y reducir la vulnerabilidad frente a eventos peligrosos.
- Establecer acciones de rehabilitación de vías para facilitar la atención de las emergencias y la reposición del servicio, en coordinación con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil.
- Monitorear los tramos críticos viales para que no se interrumpan y coordinar con Provias Nacional, las Institutos Viales Provinciales (IVPs) de las municipalidades y las empresas Concesionarias Viales los trabajos de rehabilitación de vías.
- Mantener actualizado y disponible los registros de servicios de comunicación y transporte público y privado con fines de movilización.
- Establecer comunicación con la red de radios HF que tiene el sector y el MTC en el departamento de San Martín para monitorear las emergencias.

Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

- Coordinar con las Oficinas de Defensa Civil para identificar las zonas predefinidas como albergues.
- Gestionar con el Ministerio de Vivienda (MVCS) la adquisición de módulos de vivienda transitorios para la atención de emergencias.
- Gestionar la disposición los módulos de vivienda para atender a familias damnificadas y su buen uso de estos.
- Establecer los protocolos de procedimientos para la entrega y/o uso de los módulos de vivienda.
- Identificación para su restablecimiento de sistema afectado (captaciones, plantas de tratamiento, estaciones de bombeo, tuberías, reservorios, redes de distribución, instalaciones de alcantarillado, etc.).



- Establecer programas y/o proyectos para la instalación de letrinas en las zonas de albergues para atención adecuada de las familias damnificadas.
- Coordinar con los gobiernos locales y provinciales en apoyo de maquinaria pesada en la recuperación de sus medios de Vida.
- Gestionar el uso de los Centros de Servicio de Apoyo al Hábitat Rural, conocidos como “tambos”, para las coordinaciones con las diversas entidades, ubicados en zonas alejadas de la región.

Dirección Regional de Salud

- Difundir las recomendaciones sobre prácticas de salud e higiene, riesgos epidemiológicos, en coordinación con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil.
- Establecer mecanismos de concertación con las entidades del sector público y privados que tengan componentes de atención en salud, de tal manera que las acciones de respuesta sean coordinadas y maximicen la capacidad instalada en el departamento.
- Activar y movilizar las brigadas de salud, con el fin de fortalecer las acciones de los establecimientos de salud en las zonas de impacto.
- Garantizar la continuidad del servicio en la atención en todos los hospitales, centros de salud y postas médicas del departamento, la disponibilidad y abastecimientos de medicinas, contando con suficiente stock y atención oportuna.
- Coordinar con las Plataformas provinciales y distritales de Defensa Civil y otras instituciones de Salud para la instalación de los Hospitales de Campaña en las zonas de albergues.

EsSalud

- Con los recursos disponibles apoyar a la DIRES en la atención pre hospitalario, evacuación con ambulancias y atención en salud a las personas damnificadas.
- Organizar equipos móviles y/o brigadas para ejecutar acciones de atención y respuesta en la salud.

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo-DIRCETUR

- Responsable de la red de protección al turista (coordina con la PNP).
- Coordina con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil y otras instituciones del Estado, con la finalidad de realizar trabajos de protección en los centros turísticos.
- Supervisa y garantiza la implementación de zonas de seguridad y planes de emergencia en las principales industrias y empresas de la región.
- Toma medidas para evaluar los daños a la infraestructura hotelera, coordinando con sus propietarios a efectos de garantizar la seguridad de los turistas.
- Coordina con las embajadas para la ubicación, traslado y evacuación de los turistas a las zonas seguras o establecimientos de salud.



Dirección Regional de Energía y Minas

- Establecer un sistema que asegure el abastecimiento necesario de combustibles, carburantes y lubricantes.
- Establecer las coordinaciones y mecanismos necesarios para evitar el contrabando y el incremento de los precios de los combustibles.
- Coordinar con las Plataformas provinciales y distritales de Defensa Civil, con la finalidad que los servicentros atiendan normalmente sin alterar los precios.

Dirección Regional de Educación

- Proponer la formación de Brigadas de Defensa Civil de acuerdo a las directivas, para lo cual se contará con el asesoramiento y apoyo de representantes de Defensa Civil, de las Plataformas regional, provincial y distrital e INDECI San Martín.
- Preparar y difundir las acciones necesarias que la población debe asumir frente a un eventual aumento de lluvias en su localidad.
- Suspender anticipadamente las clases en las zonas de riesgo.
- Activar los planes de contingencia en las instituciones educativas.
- Apoyar con brigadas en las acciones de salud mental.
- Establecer los PIPs de emergencia para la rehabilitación temprana de las instituciones educativas.

Proyectos Especiales

- Brindar apoyo con el personal técnico que disponga, y de ser necesario pone a disposición maquinaria pesada y Camiónetas para las acciones de mitigación.
- Coordinar con el Sector Agricultura y las Juntas de Usuarios para unir esfuerzos en acciones de recuperación temprana.
- Apoyar las acciones humanitarias con la movilización de brigadistas y voluntarios para la atención de la emergencia.

Empresa Prestadora de Servicios

- Garantizar el aprovisionamiento de energía y abastecimiento de combustible para los equipos de limpieza del sistema de desagüe.
- Las Empresas de Servicios de Agua y Saneamiento establecerán sistemas alternos para aprovisionamiento de agua potable.
- Mantener listo sus inventarios de maquinaria móviles, cisternas y equipos de bombeo que servirán para abastecimiento de agua.
- Iniciar la rehabilitación temprana de los servicios de agua y desagüe.

Policía Nacional del Perú

- Liderar las acciones del control y seguridad en la fase de respuesta de emergencia.
- Coordinar con organismos de apoyo para redoblar las acciones de seguridad en las zonas impactadas.
- Participar en las Plataformas de Defensa Civil de sus localidades.



Ejército Peruano

- Participar en las acciones de preparación y respuesta, con los recursos disponibles (humanos y maquinarias).
- Atender con materiales y maquinaria la recuperación de vías o establecimientos de vías alternas para acceder a las zonas del desastre.
- Realizar otras acciones de apoyo en su competencia, como seguridad y control.

Fuerza Aérea del Perú

- Participación en acciones de preparación y respuesta con las Plataformas regional y provincial de Defensa Civil y la población.
- Apoyo de transporte aéreo en labores de respuesta en las zonas inaccesibles y evacuación de las personas damnificadas a zonas seguras o establecimiento de salud más cercano.
- Otros apoyos de su competencia.

Las instituciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil, participan de acuerdo a sus recursos y sus mandatos institucionales, ya sea para la movilización u otros procesos derivados del escenario de desastre. Teniendo en consideración los lineamientos establecidos para la Respuesta y la Rehabilitación contemplados en la Ley 29664 del SINAGERD, comprende la primera respuesta, asistencia humanitaria y rehabilitación; asignando funciones y responsabilidades a las entidades públicas regionales, según su competencia, el cual se detalla a continuación:

Cuadro N° 18: Alcance del Plan de Contingencia – Departamento de San Martín

Evento				
Fases	Preparativos	Primera Respuesta	Asistencia Humanitaria	Rehabilitación Temporal
Duración	Antes de impacto del evento	Entre 0 a 10 días	Entre 0 a 60 días*	Entre 0 a 120 días
Instrumentos de financiamiento	Ficha de Actividad o Ficha de PIP de Emergencia de Peligro Inminente	Ficha de Actividad o Ficha de PIP de Emergencia	Ficha de Actividad o Ficha de PIP de Emergencia	Ficha de Actividad o Ficha de PIP de Emergencia

(*) Las declaratorias de emergencia se emiten por dos meses y regularmente se pueden ampliar por dos meses adicionales, teniendo un periodo promedio de duración de 120 días, y que es sujeto de ser ampliado cuantas veces la emergencia lo amerite.



6.3.1. Primera respuesta

Las entidades de primera respuesta son organizaciones especializadas para intervenir en casos de emergencias o desastres. Desarrollan acciones inmediatas necesarias en las zonas afectadas en coordinación con la autoridad competente en los respectivos niveles de gobierno, según lo establecido en la Ley, su reglamento y los protocolos correspondientes.

Las actividades de primera respuesta son las siguientes

- Evacuación de la población en zonas seguras
- Búsqueda y salvamento
- Manejo pre hospitalario
- Evaluación preliminar de daños
- Medidas de seguridad y control
- Fiscalización
- Levantamiento de cadáveres

A continuación, se detalla las instituciones responsables y de apoyo en las tareas a realizar en las acciones de primera respuesta.

MATRICES DE FUNCIONES Y RESPONSABLES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIAS.

Matriz N° 01: Actividades de Primera Respuesta

Responsables de la Ejecución: Organismos de Primera Respuesta								
N°	Actores/Tareas	Evacuación de la Población hacia zonas seguras	Búsqueda y salvamento	Manejo Pre Hospitalario	Evaluación Preliminar de los Daños	Medidas de Seguridad y Control	Fiscalización	Levantamiento de cadáveres
1	Centros de Salud Privados			A				
2	Colegios Profesionales				A			
3	Compañía de Bomberos	A	R	A				A
4	Cruz Roja		A	A				
5	Dirección de Educación				A			
6	Dirección de Vivienda				A			
7	Dirección Regional de Agricultura				A			
8	Dirección Regional de Salud		A	R	A			A
9	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones				A			
10	Ejército Peruano	A	A			A		A
11	Electro Oriente				A			
12	EPS-Agua Potable				A			
13	EsSalud			A				
14	Fuerzas Armadas (FF.AA.)	A	A	A		A		
15	Fiscalía					A		
16	Fuerza Aérea Del Perú	A	A			A		A
17	Gobernación						A	R
18	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional -Gobierno Regional San Martín	R	A		R	A	A	
19	Gobiernos Locales	R	A	A	R	A		A
20	Ministerio Público						R	R
21	Ministerio de Salud-MINSA	A	A	A	A			A
22	ONG'S	A	A	A				



Responsables de la Ejecución: Organismos de Primera Respuesta								
N°	Actores/Tareas	Evacuación de la Población hacia zonas seguras	Búsqueda y salvamento	Manejo Pre Hospitalario	Evaluación Preliminar de los Daños	Medidas de Seguridad y Control	Fiscalización	Levantamiento de cadáveres
23	Policía Nacional del Perú	A	A	A		R		A
24	Proyectos Especiales (PEAM)	A	A		A			
25	Sector Privado (Cámara De Comercio)	A	A					
26	Serenazgo	A	A			A		A
27	Universidad Nacional de San Martín				A			

LEYENDA: R: Organismo Responsable de la Tarea
A: Organismo de Apoyo a la Tarea



Organismos de Primera Respuesta					
Responsable:					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Evacuación de la Población hacia zonas seguras	Organizar y dirigir proceso de traslado de población en inminente peligro hacia lugares seguros, donde puede estar protegida de los impactos negativos de peligros generados por lluvias intensas (inundaciones, huaycos, deslizamientos, etc.)	- Se activa la alerta y la alarma de evacuación. - Personal capacitado y previamente asignado a esta tarea se moviliza para organizar y orientar la evacuación de la población expuesta a un peligro inminente. - Población se moviliza por rutas de evacuación y ocupa las zonas seguras.	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional- Gobierno Regional San Martín, Brigadas de seguridad de los Gobiernos locales	Fuerzas armadas, Bomberos, policías, Serenazgo, etc.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
Búsqueda y salvamento	Mecanismos de coordinación, decisión y comunicación de instituciones especializadas que realizan operaciones de búsqueda y salvamento con el fin de salvaguardar la vida humana en situaciones de emergencia y desastres.	- Movilización inmediata de brigadas que se organizan para localizar y rescatar a las personas damnificadas y estabilizar a los heridos hasta la entrega a las entidades de atención pre hospitalario o evacuación médica.	Bomberos	Cruz Roja, DIRES, Policía Nacional, FFAA, Brigadistas del Gobierno Regional y local	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Artículo 57° del Reglamento Naturaleza del Servicio de Búsqueda y Salvamento
Manejo Pre Hospitalario	Atención urgente de personas afectadas en el lugar donde han ocurrido los daños y traslado hacia un centro de atención de salud.	- Movilización y Traslado de heridos de acuerdo a necesidades, clasificación de pacientes por gravedad, priorizar la atención hospitalaria. Dar atención in situ con el fin de estabilizar al paciente hasta su posterior evacuación hacia centros de salud.	Dirección Regional de Salud	Bomberos, Cruz Roja, Fuerzas Armadas, ONG, Sanidad PNP, ESSALUD, centros de salud privados, Gobiernos Regionales y locales	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta



Organismos de Primera Respuesta					
Responsable:					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Evaluación Preliminar de los Daños	Primera apreciación del desastre en forma holística y cualitativa, basada en una aproximación a lo ocurrido (antes de las 8 primeras horas).	- Personal previamente asignado establece comunicación con informantes de la zona donde ocurrió un evento adverso, realiza un reconocimiento de campo o sobrevuelo y describe la situación dando información básica sobre los daños ocurridos, utilizando formatos estándares existentes (Formatos EDAN).	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional y/o Oficina de Defensa Civil locales	Dirección Regional de Salud, Educación, Transporte, Vivienda, Colegios Profesionales, Electro Oriente, EPS	Artículos 54° y 55° del Reglamento – Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
Medidas de Seguridad y Control	Otorgar la protección y seguridad a las personas damnificadas, afectadas y al personal que interviene en la atención de la emergencia.	- Proteger a las personas, brindar seguridad a los bienes públicos y privados, control del tránsito, facilitar el acceso a organismos de respuesta y suministros a la zona afectada	Policía Nacional	Serenazgo, FFAA, gobiernos locales	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
Fiscalización	Asegurar el adecuado procedimiento y curso legal de las acciones de primera respuesta	- Acciones de verificación de la asignación y uso de recursos en la atención de la emergencia, incumplimiento de funciones e investigación de mal uso ayuda humanitaria.	Ministerio Público	Gobernación gobierno regional y gobiernos locales	Art. 48° del Reglamento – Transparencia y Rendición de cuentas
Levantamiento de cadáveres.	Búsqueda y recuperación de víctimas fatales realizados por instituciones, traslado y poner a disposición del Sistema Forense del Ministerio Público para posterior entrega a familiares.	- Presencia y decisión en las operaciones de levantamiento y manejo de cadáveres - Ubicación, recuperación de víctimas (cuerpos sin vida) y disponerlos en áreas predeterminadas para ponerlos a disposición del Sistema Forense del Ministerio Público con el propósito de levantar un acta.	Ministerio Público, Gobernación	DIRESA, Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Serenazgo	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta



6.3.2. Asistencia Humanitaria

Es el conjunto de acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, con especial énfasis lo relacionado a las demandas esenciales como techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas; así como la protección a grupos vulnerables con enfoque etario y de género.

Las actividades de asistencia humanitaria son las siguientes:

- a) Evaluación de daños complementaria
- b) Techo de temporal
- c) Instalación y manejo de albergues
- d) Asistencia alimentaria
- e) Asistencia no alimentaria
- f) Dotación de agua y manejo de excretas
- g) Atención hospitalaria
- h) Salud mental
- i) Salud ambiental y vigilancia epidemiológica
- j) Protección de grupos vulnerables

A continuación, se detalla las instituciones responsables y de apoyo en las tareas a realizar durante la asistencia humanitaria.



Matriz N° 02: Actividades de Asistencia Humanitaria

Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Asistencia Humanitaria											
N°	Actores/Tareas	Evaluación Complementaria de los Daños	Techo Temporal	Instalación y Manejo de Albergues	Asistencia Alimentaria	Asistencia No Alimentaria	Dotación de Agua y Manejo de Excretas	Atención Hospitalaria	Salud Mental	Salud Ambiental y Vigilancia Epidemiológica	Protección de Grupos Vulnerables
1	ONG'S				A	A	A	A	A		
2	Cámara de Comercio		A		A				A		
3	CARITAS	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
4	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP)										
5	Clínicas Privadas							A	A		
6	Congregaciones Religiosas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
7	Cruz Roja		A	A	A	A	A				A
8	Dirección Regional de Vivienda Y Construcción	A	A	A			A				
9	Dirección Regional de Salud-DIRES	A					A	R	R	R	A
10	Don Pollo				A				A		
11	Dirección Regional de Educación-DRE	A							A		A
12	DRE-PREVAED	A				A					
13	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones					A					



Documento Nro: 001-2022343024. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a8ce6b20qe3a5q4d0aq8b8eq38a55c99ee63&anex=853167>

Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Asistencia Humanitaria											
N°	Actores/Tareas	Evaluación Complementaria de los Daños	Techo Temporal	Instalación y Manejo de Albergues	Asistencia Alimentaria	Asistencia No Alimentaria	Dotación de Agua y Manejo de Excretas	Atención Hospitalaria	Salud Mental	Salud Ambiental y Vigilancia Epidemiológica	Protección de Grupos Vulnerables
14	EPS-AGUA POTABLE						R				
15	ESSALUD							A	A	A	A
16	F.F.A.A.		A	A	A	A		A			A
17	P.N.P.			A				A			A
18	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (ORSDNA) - Gobierno Regional de San Martín	R	R	R	R	R	A		A	A	A
19	Gobiernos Locales	R	R	R	R	R	A		A	A	A
20	Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	A	A		A						
21	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)				A	A					R
22	MINSA	A					A	R	R	A	A
23	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS)		A								
24	Organismos Sociales	A	A	A	A	A					
25	Proyectos Especiales	A									

LEYENDA: R: Organismo Responsable de la Tarea
A: Organismo de Apoyo a la Tarea



Documento Nro: 001-2022343024. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a8ce6b20qe3a5q4d0aq8b8eq38a55c99ee63&anex=853167>

Asistencia humanitaria: proveer atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre					
Responsable					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Evaluación Complementaria de los daños	Establecer el número de personas afectadas/damnificadas que requieren atención de techo, abrigo, alimentos, agua y saneamiento, salud mental y otros bienes no alimentarios, con el fin de organizar la logística de ayuda humanitaria para satisfacer las necesidades básicas.	- Trabajo de campo para identificación, caracterización y cuantificación de población afectada, desaparecida, fallecida y/o en riesgo para conocer sus necesidades básicas. - Levantar información sobre composición familiar, personas que pertenecen a grupos vulnerables. - Identificación de organizaciones de la población. Se utiliza formatos ya establecidos (Formatos EDAN)	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (ORSDNA). Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales.	Dirección Regional de Salud, Educación, Agricultura, Vivienda Construcción y Saneamiento, Proyectos Especiales.	Artículos 54° y 55° del Reglamento – Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
Techo temporal	Provisión de materiales y diseños para vivienda temporal a familias afectadas que les permita instalar un módulo básico en una zona segura.	- Identificar zonas afectadas, familias sin vivienda y con vivienda dañada y en riesgo ante nuevos eventos. - Definir tipo de techo a proveer considerando la dimensión de la familia, el clima, la calidad del suelo, los recursos locales. - Ubicación de zonas seguras para la Instalación de los módulos temporales (carpas primeros días y módulos después) - Considerar siempre los estándares mínimos de Esfera	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (ORSDNA) y/o Oficinas de Defensa Civil de la jurisdicción.	Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento INDECI, MVCS, Cruz Roja, Caritas, congregaciones Religiosas, ONG, FFAA.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria



Asistencia humanitaria: proveer atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre					
Responsable	Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos
	Instalación y Manejo de albergues	Albergar temporalmente a la población afectada durante una emergencia o evacuada por hallarse en situación de riesgo, en condiciones de seguridad y salud.	- Identificación de terreno seguro - Instalación de albergues, con provisión de agua, instalaciones sanitarias, energía, comunicaciones y de salud. - Considerar el tamaño de la familia, las condiciones climáticas, la accesibilidad para provisión de servicios. - Distribución de materiales de construcción - Organizar a la población para administrar albergues. - Coordinaciones con entidades proveedoras de servicios. - En todos los casos, hay que considerar los estándares de Esfera	Gerencia de desarrollo Social. Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (ORSDENA), Municipios provinciales y distritales	Dirección Regional de Salud, Vivienda Construcción y Saneamiento, FFAA, Cruz Roja, Caritas, congregaciones Religiosas, ONG. Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
	Asistencia alimentaria	Proveer temporalmente alimentación a las personas afectadas por emergencias y desastres, considerando las necesidades diferenciadas de grupos vulnerables y las características socioculturales de la población afectada, hasta que se normalice el acceso a alimentos.	- Usar los stocks disponibles en almacén regional (almacenes adelantados instalados en capitales de provincias) y los stocks disponibles en municipios más cercanos a la zona del desastre. - Movilizar stocks de alimentos, recursos y personal técnico. - Adquirir por medio de compra alimentos en coordinación con el gobierno local. - Distribución a través de los canales correspondientes. - Organizar la logística para asegurar aprovisionamiento continuo. - Monitorear la asistencia alimentaria en términos de buen uso y alimentación balanceada. - Considerar los estándares mínimos de Valor Nutricional en lo referente a nutrición.	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (ORSDENA), Municipios provinciales y distritales	Dirección Regional de Salud, Vivienda Construcción y Saneamiento, FFAA, Cruz Roja, Caritas, congregaciones Religiosas, ONG, INDECI. Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria



Asistencia humanitaria: proveer atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre					
Responsable	Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos
	Asistencia No alimentaria	Proveer artículos de abrigo, menaje, de limpieza y saneamiento, e higiene personal a las personas afectadas, para resolver necesidades básicas.	- Evaluar necesidades - Diseñar planes de distribución, adquisición y transportar materiales, - Distribución a través de los canales correspondientes, - Monitorear la distribución y el buen uso de los recursos distribuidos.	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (ORSDNA), Municipios provinciales y distritales	Cruz Roja, Caritas, congregaciones Religiosas, ONG, empresas privadas.
	Dotación de agua y Manejo de excretas	Garantizar la calidad, cantidad y continuidad de acceso al agua necesaria para la población afectada hasta la rehabilitación de los servicios públicos.	- Proveer agua para el consumo humano, preparación de alimentos, higiene personal, limpieza y mantenimiento de albergues. - Proveer agua a zonas afectadas y priorizar centros de salud y hospitales. - Proveer los insumos para instalaciones de infraestructura básica para conexión y almacenamiento de agua. - Considerar los estándares mínimos de Esfera	Empresas prestadoras de servicios de saneamiento	Municipalidades, Cruz Roja, ONG, Dirección Regional de Salud, Vivienda Construcción y Saneamiento.
	Atención hospitalaria	Brindar atención médica oportuna a personas afectadas en una emergencia garantizando la capacidad de atención requerida de acuerdo al nivel de atención (instalaciones y recursos) para atender a los pacientes desde el ingreso al establecimiento de salud hasta su rehabilitación.	- Se ejecuta los planes institucionales de emergencia de los establecimientos de salud. - Evaluar los daños en las instalaciones, los recursos básicos y los recursos humanos disponibles de los establecimientos de salud - Remitir información al COE Salud regional y al COE regional. - Establecer las coordinaciones a través del COE Salud - Habilitar áreas para recepción y para triaje. - Recepción de pacientes, realizar atención médica, llevar registro de personas atendidas.	Dirección Regional de Salud	EsSalud, Clínicas Privadas, PNP, FF.AA., Congregaciones Religiosas, Caritas, ONG.



Asistencia humanitaria: proveer atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre					
Responsable					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
		- Instalación de Hospitales de Campaña si el caso lo requiere. - Preparar informe de la operación, coordinar desmovilización. (Solo ingresan a hospitales pacientes que requieran procedimientos quirúrgicos y/o soporte hospitalario)			
Salud mental	Atención de la salud mental oportuna y necesaria a personas afectadas para minimizar los efectos mentales.	- Identificar a población afectada y los impactos en la salud mental. - Coordinar la convocatoria de recursos humanos necesarios. - Establecer un plan de acción para atender en diferentes ámbitos: albergues, equipos de primera respuesta, niños, niñas y adolescentes, grupos especiales (ancianos y mujeres), manejo de duelo masivo, comunitario, etc. - Convocar brigadas comunales de apoyo a la salud mental y brigadas especializadas. - Realizar actividades de recuperación emocional, salud mental, según el tipo de afectaciones.	Dirección Regional de Salud	Dirección Regional de Educación, EsSalud, Congregaciones Religiosas, Caritas, Clínicas Privadas, Cámara de Comercio.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
Salud ambiental y vigilancia epidemiológica	Vigilancia, control y monitoreo de calidad del agua, alimentos, bebidas, residuos sólidos, manejo y disposición de excretas, aguas residuales, control de vectores, asistencia veterinaria a animales afectados.	- Formular recomendaciones para el manejo adecuado de residuos sólidos a los gobiernos locales y a la población. - Control de agua segura, toma de muestras. - Educación sanitaria a operadores y población: purificar el agua, almacenamiento de agua, almacenamiento y conservación de alimentos, higiene, etc. - Realizar actividades de vigilancia sobre agua segura, manipulación de alimentos, medidas de higiene, acopio y disposición de residuos sólidos,	Dirección Regional de Salud	Congregaciones Religiosas, Caritas, ONG, EsSalud, municipios, MINSA	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria



Asistencia humanitaria: proveer atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre					
Responsable					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
		eliminación de excretas, centros generadores de vectores.			
Protección de grupos vulnerables	Garantizar el bienestar de personas afectadas/damnificadas en una emergencia o desastre las cuales pertenecen a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades preexistentes, adultos mayores, personas con capacidades diferentes)	- Identificar a población vulnerable, a través de empadronamientos. - Convocar equipos de personal especializado en apoyo a zonas afectadas. - Detectar las necesidades no atendidas adecuadamente. - Realizar las acciones de ayuda pertinentes. - (Considerar los estándares del proyecto Esfera)	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)	Dirección Regional de Educación, Salud, Congregaciones Religiosas, Caritas, ONG, EsSalud,	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria

Números máximos de personas por fuente de agua:

Esto dependerá del rendimiento y de la disponibilidad del agua en cada lugar. Por ejemplo, los grifos a menudo funcionan solamente a ciertas horas del día, y es posible que las bombas manuales y los pozos no puedan producir un flujo constante si el agua se repone lentamente. Se puede ofrecer una guía aproximada (para aquellos casos en que se dispone de agua constantemente).

250 personas por cada grifo:	sobre la base de una corriente de agua de 7,5 litros por minuto.
500 personas por cada bomba manual:	sobre la base de una corriente de agua de 16,6 litros por minuto.
400 por cada pozo abierto de un solo usuario:	sobre la base de una corriente de agua de 12,5 litros por minuto.



6.3.3. Rehabilitación

Es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye, entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

Las actividades de rehabilitación consisten en los siguientes:

- Manejo de escombros
- Restablecimiento de los servicios de transportes y comunicaciones
- Restablecimiento de los servicios de agua y saneamiento
- Restablecimiento de los servicios de energía
- Rehabilitación de la infraestructura pública y privada afectada
- Restablecimiento de los medios de vida
- Restablecimiento de los servicios de educación
- Restablecimiento de los servicios de salud

A continuación, se detallan las instituciones responsables y de apoyo en las tareas a realizar durante la rehabilitación temprana.

Matriz N° 03: Mesas Temáticas para las Actividades de Rehabilitación

N°	Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Rehabilitación								
	Actores/Tareas	Manejo de Escombros	Transportes y Comunicaciones	Servicios de Agua y Saneamiento	Servicios de Energía	Infraestructura Pública y Privada	Recuperación de Medios de Vida	Servicios de Educación	Servicios de Salud
1	AGROBANCO						A		
2	Compañía de Bomberos								A
3	Caja Piura, Sullana, Paíta y Trujillo						A		
4	Cámara de Comercio						A		
5	Cementos Selva	A	A	A	A				
6	Clínica San Lucas y otros			A					
7	Concesionarias Viales	A	A			A			
8	Cooperativa Santo Cristo de Bagazan						A		
9	Dirección Regional de Turismo- DIRCETUR					A	A		
10	Dirección Regional de Agricultura						A		
11	Dirección Regional de Energías y Minas				A				
12	Dirección Regional de Producción						A		
13	Dirección Regional de Transporte	A	R			A			
14	Dirección Regional de Vivienda y Construcción	A		R		A			
15	Dirección Regional de Salud-DIRES								R



N°	Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Rehabilitación								
	Actores/Tareas	Manejo de Escombros	Transportes y Comunicaciones	Servicios de Agua y Saneamiento	Servicios de Energía	Infraestructura Pública y Privada	Recuperación de Medios de Vida	Servicios de Educación	Servicios de Salud
16	Dirección Regional de Educación-DRE					A		R	
17	Electro Oriente				R				
18	Electro Tocache				R				
19	EMAPA-Tarapoto			R					
20	EPS-Juanjuí			R					
21	EPS-Moyobamba			R					
22	EPS-SEDAPAR (RIOJA)			R					
23	EPS-SEMAPA			R					
24	ESSALUD								A
25	Fuerzas Armadas (F.F.A.A)	A	A		A				A
26	Policía Nacional del Perú (P.N.P.)	A	A						A
27	Gerencia Regional de Desarrollo Económico						R		
28	Gobierno Regional de San Martín	A	A	A	A	R	A	A	A
39	Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.)	R	R	A	A	R	A	A	A
30	IIRSA Norte (mantenimiento)	A	A	A		R	A		
31	Central Hidroeléctrica GERA				R				
32	MOVISTAR, CLARO, BITEL, ENTEL		A						
33	Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)		R						
34	OSINERMIN				A				
35	OSIPTEL		A						
36	Organismos No Gubernamentales (ONGs)						A		
37	OSITRAM		A						
38	Proyectos Especiales	A	A	A		A	A		
40	SERSA (Rioja)				R				
41	Empresas de Transporte Terrestre (automóviles)		A				A	A	A

LEYENDA: R: Organismo Responsable de la Tarea
A: Organismo de Apoyo a la Tarea



Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados					
Responsables					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Manejo de escombros	Organizar y coordinar actividades para manejar estructuras inestables para remoción, transporte y disposición final de escombros, restableciendo el acceso y permitir la rehabilitación	- Definir lugares de disposición y rutas prioritarias de transporte. - Focalizar y priorizar los sitios estratégicos para disposición de escombros. - Coordinar acciones con sector privado. - Informar al COER el avance.	Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.)	Gobierno Regional (Infraestructura), FFAA, PNP, IIRSA Norte, Proyectos Especiales, Dirección Regional de Vivienda y Dirección Regional de Transporte	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
Transporte y comunicaciones	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones	- Enviar información al COE sectorial, focalizar y priorizar lugares y aspectos críticos de intervención. - Formular plan de acción para restablecer servicios, según la entidad que corresponda. - Ejecución de acciones más urgentes para facilitar un mínimo de accesibilidad y comunicación, usando fondos propios. - Se informa al COER el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios. - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones.	Dirección regional de transportes y Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.), MTC	Cementos Selva, Concesionarias Viales, FF.AA., PNP, Gobierno Regional de San Martín, IIRSA Norte, Operadoras de Servicio de Comunicaciones, OSIPTEL, OSIPTRAM, Proyectos Especiales	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres



Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados					
Responsables					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Servicio de agua y saneamiento	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de agua y saneamiento	- Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, puntos de concentración poblacional. - Formular plan de acción para restablecer servicios, cada entidad según corresponda - Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de agua y saneamiento. - Informar al COER el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios. - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de agua y saneamiento.	Dirección regional de vivienda, construcción y saneamiento, EPS-Agua Potable	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.) IIRSA Norte, Proyectos Especiales, Cementos Selva Clínica San Lucas y Otros.	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
Servicio de energía	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de energía	- Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional. - Formular plan de acción para restablecer servicios, por cada entidad según corresponda - Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de energía. - Informar al COER el avance en restablecimiento de servicios. - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer la energía	Electro Oriente, Electro Tocache, Central Hidroeléctrica GERA, SERSA (Rioja)	Dirección Regional de Energías Y Minas, Cementos Selva, F.F.A.A., Gobierno Regional de San Martín, Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.), OSINERMIN	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres



Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados					
Responsables					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Infraestructura pública y privada	Planificar y ejecutar acciones para restablecer el funcionamiento de infraestructuras esenciales tales como hospitales, COER, estaciones de bomberos, de policía, lugares de afluencia masiva de público. Determinar su seguridad la posibilidad de uso, definir si requieren intervenciones para garantizar la seguridad	- Focalizar y priorizar los sitios críticos y prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional. - Priorizar edificaciones y viviendas que deben ser estabilizadas o demolidas - Coordinar acciones con los responsables sectoriales de infraestructura. - Informar al COER el avance - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer la infraestructura pública	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP, INFRAEST.)	Dirección Regional de Transporte Dirección Regional de Vivienda y Construcción, Dirección Regional de Educación-DRE, Concesionarias Viales	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Emergencias por Desastres
Recuperación de Medios de Vida	Organizar y ejecutar acciones que permitan normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por el desastre, mediante la participación coordinada, incorporando al sector privado y a la población.	- Detener una situación en deterioro antes de que las personas recurran a estrategias de supervivencia traumáticas, tales como la venta de activos, la migración forzada y la prostitución, que a su vez pueden agravar la situación humanitaria e incrementar el riesgo de indigencia crónica; - Proporcionar apoyo urgente para generar autosuficiencia y reducir la necesidad de ayuda prolongada y costosa; - Promover la recuperación sostenible de las actividades económicas de maneras que reduzcan la vulnerabilidad de las personas.	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	AGROBANCO, Caja Piura, Sullana, Paita y Trujillo, Cámara de Comercio, Coop. Santo Cristo De Bagazan DIRCETUR, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Producción, Proyectos Especiales, Cooperación técnica ONG,	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Emergencias por Desastres



Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados					
Responsables					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Servicio de educación	Ejecutar acciones para restablecer los servicios de educación, considerando el derecho a educación en situaciones de emergencia, utilizando aulas temporales, y rehabilitar la infraestructura educativa dañada.	- Activar los planes de emergencia institucionales del sector educación. - Focalizar y priorizar lugares críticos de intervención según la cantidad de centros educativos afectados. - Determinar las necesidades de apoyo. - Habilitar áreas y construir instalaciones básicas, con instalaciones de agua potable y servicios sanitarios. - Suministrar materiales de enseñanza. - Reintegrar a profesores y alumnos a la actividad educativa. Implementar plan de rehabilitación de infraestructura educativa	Dirección Regional de Educación	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.)	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del – Reglamento Declaratoria de Emergencias por Desastres
Servicio de salud	Restablecer los servicios de atención de salud, asegurando su continuidad	- Focalizar y priorizar lugares críticos y aspectos críticos que requieren intervención. - Habilitar áreas y construir instalaciones básicas para dar continuidad al servicio, con los servicios de agua y sanitarios Implementar plan de rehabilitación de infraestructura y servicios de salud.	Dirección Regional de Salud	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.), EsSalud, Establecimientos de Salud, FFAA, PNP,	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del – Reglamento Declaratoria de Emergencias por Desastres



6.4. RECURSOS DISPONIBLES DE LA MOVILIZACIÓN

La movilización es el accionar del Gobierno Nacional para disponer y emplear los recursos humanos disponibles (médicos, ingenieros, arquitectos, voluntarios, etc.) y materiales operativos (maquinaria pesada, hospitales de campaña, entre otros) de la capacidad nacional con miras a brindar la atención oportuna ante situaciones de emergencia o desastre en el marco de la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional. La movilización de los recursos estratégicos en situaciones de desastres de gran magnitud es decidida mediante decreto supremo y puede ser una movilización total o parcial para hacer uso del potencial humano y recursos materiales para la atención del desastre.

El Gobierno Regional San Martín cuenta con tres almacenes adelantados posicionados estratégicamente, los cuales se encuentran ubicados en los distritos de Moyobamba, Tarapoto y Tocache.

A continuación, presentamos los recursos potenciales disponibles para atender las emergencias en el Departamento de San Martín.

6.4.1. Recurso financiero del Gobierno Regional San Martín

Para la implementación del Plan Regional de Contingencia por temporadas de lluvias intensas asociados a deslizamientos e inundaciones San Martín 2022 - 2023 se cuenta el Programa Presupuestal 068 con cargo al presupuesto institucional de la sede central del Gobierno Regional considerado en el cronograma del programa presupuestal PP 0068 (metas y actividades presupuestales), sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Asimismo, se toma en cuenta otros mecanismos de financiamiento: Recursos Propios, Convenios interinstitucionales específicos con otras entidades públicas y privadas; entidades de cooperación técnica internacional; ONGs.

Cuadro N° 19: Programación presupuestal 0068- Gobierno Regional San Martín en el marco de atención y monitoreo de emergencias y desastres

Actividad/ acción de inversión/obra	PIA
Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres	1,369,833
Desarrollo de los Centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	638,710
TOTAL	2,008,543

Fuente: Consulta amigable MEF 2022



Cuadro N° 20: Programación presupuestal 0068- Gobierno Regional AÑO 2022,2021,2020

Categoría presupuestal 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastre

Producto/Proyecto 3000734: Capacidad Instalada Para La Preparación Y Respuesta Frente A Emergencias Y Desastres

AÑO	Actividad/ acción de inversion/obra	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso mensual	Devengado	Girado	
2022	Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres	1,369,833	1,369,833	1,332,478	1,259,738	1,259,738	1,241,288	1,241,288	90.00
	Desarrollo de los Centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	638,710	709,991	703,064	702,905	651,271	574,558	569,141	80.90
2021	Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres	1,369,833	1,369,833	1,354,070	1,324,429	1,324,429	1,324,429	1,324,429	96.70
	Desarrollo de los Centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	874,240	874,240	714,340	714,340	692,949	692,949	692,949	79.30
2020	Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres	1,400,000	1,400,000	1,084,197	1,084,197	1,084,197	1,070,332	1,070,332	76.50
	Desarrollo de los Centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	873,040	775,162	720,865	719,885	717,987	717,987	717,987	92.60

Fuente: Consulta amigable MEF

*Nota: La actualización del año 2022 es hasta 31 de octubre



6.4.2. Recursos humanos y materiales en la Región San Martín

Para la ejecución de movilización se presenta en las siguientes matrices los recursos para la atención ante un desastre.

Matriz N° 04: Recursos Disponibles para la Atención de la Emergencia

N°	Instituciones	Potencial Humano				Medios de Comunicación (teléf.)	RECURSOS MATERIALES											
							Transporte											
							Técnicos		Livianos			Maquinaria						
		Profesional	Técnico	Brigadistas	Voluntarios		Patrulleros	Ambulancias	Botes desliz.	Plataformas	Camionetas	Camiones	Motoniveladora	Rodillo	Retroexcavadora	Tractor oruga	Cargador frontal	Volquetes
1	Autoridad Administración Agua Hualлага [1]	10	6		6	1					1							
2	Autoridad Local Agua Tarapoto [2]	2	5			1					1							
3	Autoridad Local Agua Hualлага [3]	5	6			1					1							
4	Autoridad Local Agua Alto M. [4]	3	6			1					1							
5	Bellavista-Hualлага	5	8			1						1						
6	Brigada Operativa para emergencias y rescate selva (BOERS)	1	5	15		2					2							
7	Dirección Regional Agricultura [5]	10	50			10					6				2	3		4
8	Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones [6]	14	30			5					4					3	1	4
9	Dirección Regional de Educación	10	10		30	2					1							
10	Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento	4	1								1							
11	DIRCETUR SM	10			7						2							
12	Dirección Regional de Salud SM [7]	100	600		50			67			17							
13	Ejército 3ra Brigada	4			100						2							
14	EsSALUD Moyobamba	74	91	1	2	1	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
15	EsSALUD Rioja	29	34	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	EsSALUD Nueva Cajamarca	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	GRSM- ORSDENA- Administración	44	73	30	10						4							
18	Gerencia Regional Desarrollo Económico	14	2	5							1							
19	Hualлага-Tingo de Saposoa	1	3		10	1						1						
20	Inst. Armados (FAP)	3	22			1					1	1						
21	Municipalidad distrital de Picota	17	31		40	1	1				1					2	1	3
22	Municipalidad Distrital de Buenos Aires	1	12		5	1												
23	Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca	43	150	23	23	1	5	3			7		1	1		1	2	5
24	Municipalidad Distrital de Yorongos	5	12		7	1		1				1			1		1	3
25	Municipalidad Distrital de Rioja	2	12		17	1	4	3	15	2		1	2	1	2	1	3	5



26	Municipalidad Distrital de Moyobamba											2		1	2	1	3
27	Municipalidad Distrital de Calzada	5	10	6			1		3			1					1
28	Municipalidad Distrital de Jepelacio	8	15		10		2	1		1	1	1		1		1	3
29	Municipalidad Distrital de Papaplaya	3	1		8			1									
30	Municipalidad Distrital de Cuñumbuqui	2	7		18			1			1						1
31	Municipalidad Distrital San Hilarión	2	3		15											1	1
32	Municipalidad Distrital Santa Rosa	3	1		10						1					1	1
33	Municipalidad Distrital de Pajarillo	2	1		20			1			1					1	1
34	Municipalidad distrital de Huallaga	4	8	3		0	0		0		0	1	0				0
35	Municipio Pilluana	2	4		16	3	0	0		0	1	0	0	0	0	0	0
36	Municipio distrital de San Pablo	7	10	0	45	2	0	1	0		1	0	1		1	0	1
37	Municipalidad distrital de Yantalo	1	6	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
38	Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM)	12	1		50						1	8	1			7	1
39	Policía Nacional del Perú	73	170	0		30	45	2									
40	Proyecto Especial Alto Mayo	34	3	8		1			2	1	1	6		2	1		5
41	San Martín (Chipurana)	1	4		3	2											
42	Qali Warma [9]	50	50														

[1] AAA-HUALLAGA: 4 Ingenieros Agrícolas, 2 Abogados, 1 Ingeniero Agrónomo, 1 Ingeniero Geógrafo, 1 Biólogo y 1 Contador Público.

[2] ALA-TARAPOTO: 1 ingeniero Agrícola y 1 Bióloga.

[3] ALA-HUALLAGA CENTRAL: 2 Ingenieros Agrónomos, 1 Ingeniero de Industrias Alimentarias, 1 Ingeniero Agrícola y 1 Contador.

[4] ALA-ALTO MAYO: 1 Ingeniero Zootecnista, 1 Ingeniero Agroindustrial y 1 Economista.

[5] DRASAM: 8 Ingenieros Agrónomos y 2 Ingenieros Zootecnistas.

[6] DRTC: 5 Ingenieros de Sistemas, 6 Ingenieros Civiles, 1 Ingeniero Ambiental, 1 Ingeniero Mecánico y 1 Ingeniero Electrónico.

[7] DIRES SM: 191 Médicos, 166 Licenciados en Enfermería, 228 Obstetras, 6 Químicos, 30 Psicólogos y 15 Ingenieros Ambientales.

[8] bote motor

[9] Qali Warma: 15 Ingenieros Ambientales, 20 Ingenieros Civiles, 5 Contadores Públicos y 10 Nutricionistas.



Matriz N° 05: Inventario de Recursos Humanos y Materiales del Departamento de San Martín
RELACION DEL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - GRSM

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	E D A D	PROFESIÓN Y/O ESPECIALIDAD	CARGO QUE OCUPA	N° DNI	DIRECCIÓN DOMILIARIA
01	PEDRO BOGARIN VARGAS	67	MEDICO	GOBERNADOR REGIONAL	08249776	SEDE MOYOBAMBA
02	NOEMI PETRONILA AGUILAR PUERTA	48	ABOGADO	VICE GOBERNADOR REGIONAL	10284908	SEDE MOYOBAMBA
03	LESLY ZEVALLOS QUINTEROS		MEDICA	GERENTE GENERAL REGIONAL	7633766	JR. ALONSO DE ALVARADO N°1286 - MOYOBAMBA
04	MARITZA A. BRAVO MORALES			ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
05	VICTOR DEL CARPIO SUAREZ		ABOGADO	PROCURADOR PUBLICO REGIONAL		
06	MARTIN G. VARGAS BARRERA	38	PROFESIONAL	JEFE RELACIONES PUBLICAS Y C.	10179954	
07	MARIELA VELA TIPA		PROFESIONAL	TRAMITE DOCUMENTARIO	00861283	JR. PRO VIVIENDA. TC MZA. ALT.5. MOYOBAMBA
08	JHONY W. BALDEON VASQUEZ		PROFESIONAL	OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION		SEDE MOYOBAMBA
09	RODOLFO FLORES GONZALES	62		OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS	01069625	
10	JOHN A. PACORA BENITES		ABOGADO	SECRETARIO GENERAL REGIONAL		SEDE MOYOBAMBA
11	BERNING S. GUERRA MAYTA			JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA		SEDE MOYOBAMBA
12	OSWALDO G. BELTRAN DE LA CRUZ		PROFESIONAL	JEFE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INF.	42046549	URB. VILLA PEDRO ORBE URIARTE MZA A. LOTE 14-
13	FERNANDO R. AZALDEGUI GOMEZ			OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA		MOYOBAMBA
14	JHONY MONTALVAN MANUARI	39	PROFESIONAL	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL		PSJ. SAN CARLOS S/N MOYOBAMBA
15	ALEJANDRO MINAYA MARCO ANTONIO	66		GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PPTO.	00996556	JR. GRAU S/N-MOYOBAMBA
16	MARIBEL SANCHEZ REATEGUI	35	PROFESIONAL	SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	00820471	JR. MIRAFLORES S/N-MOYOBAMBA
17	JORGE A. RUI RUIZ	42	PROFESIONAL	SUB GERENCIA PROGR. MULTIANUAL DE INVERS.		MOYOBAMBA
18	BRITZZI G. ZARATE CASACHAHUA			SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		MOTOBAMBA
19	DIEGO JAVIER MERCEDES BRICEÑO			SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO		
20	JOHN A. PACORA BENITES		ABOGADO	OFICINA REGIONAL DE ASESORIA LEGAL		SEDE MOYOBAMBA
21	ELFER A. ROMERO BOBADILLA			JEFE DE LA ORSDENA		SEDE MOYOBAMBA



Documento Nro: 001-2022343024. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a8ce6b20qe3a5q4d0aq8b8eq38a55c99ee63&anex=853167>

22	DANIEL VASQUEZ CENEPO			GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO		SEDE MOYOBAMBA
23	LESLIE C. ZEVALLOS QUINTEROS			GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL		SEDE MOYOBAMBA
24	CESAR PANDURO RUIZ			GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA		SEDE MOYOBAMBA
25	CAYO FLORES MACEDO			SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y OBRAS		SEDE MOYOBAMBA
26	JULIO C. MESIA SANCHES			SUB GERENTE DE SUPERV. Y LIQUI. DE OBRAS		SEDE MOYOBAMBA
27	JUAN O. VARGAS ROJAS			DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION		SEDE MOYOBAMBA
28	SERGIO F. MORENO AREVALO			DIRECTOR REGIONAL DE SALUD		SEDE MOYOBAMBA
29	MILAGROS SANCHEZ VARGAS			DIRECTOR REGIONAL DE INCL. E IGUALDAD DE O.		SEDE MOYOBAMBA
30	GERARDO CACERES BARDALEZ			GERENTE AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL		SEDE MOYOBANBA
31	SEGUNDO SANCHEZ SARAVIA			ARCHIVO REGIONAL		SEDE MOYOBAMBA
32	WILSON BECERRA PEREZ			PEHBM-TARAPOTO		SEDE TARAPOTO
33	AUREA VARGAS TUANAMA		ING. ZOOTECNIA	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL		SEDE MOYOBAMBA
34	MILTON AREVALO MUÑOS			DIRECTOR EJECUTIVO ADM. Y CONSERV. DE R.N.		SEDE MOYOBAMBA
35	ROBERT MICHEL HUALCAS SEVILLANO			DIRECTOR DE GESTION ESTRATEGICA AMBIENTAL		SEDE MOYOBAMBA
36	JERSON SANCHES DEL AGUILA			GERENTE TERRITORIAL ALTO HUALLAGA TOCACHE		SEDE TOCACHE
37	MARITA M. LOZANO SIGUENZA			DIRECCIÓN DE GESTION TERRITORIAL (A.R.A)		SEDE MOYOBAMBA
38	JHON R. MANRIQUE ROJAS			S. TEC. DE LOS ORGANOS INSTRUCTORES P. A. D.		MOYOBAMBA
39	YUU SAAN KATIP NANCHIJAN			DIRECTOR DESARROLLO DE PUEBLOS INDIGENAS		MOYOBAMBA
40	OSCAR M. FERNANDEZ BARBOZA			DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIAS Y MINAS		SEDE MOYOBAMBA
41	KARLA A. SANDOVAL MALCA			JEFE II DE COORD. DE INVER. INFRAESTRUCTURA		MOYOBAMBA
42	JHON S. ALEGRIA ANGULO			GERENTE TERRITORIAL BAJO MAYO		SEDE TARAPOTO
43	MILNER GARCIA ABAD			DIRECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO		SEDE MOYOBAMBA
TOTAL, DE PERSONAS: 43						



RELACION DE VEHICULOS: SEDE GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN - GRSM

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	UBICACION FISICA	ESTADO DE VEHICULO
01	Camioneta Marca Toyota Pick- Up doble cabina	Vice Gobernadora	Operativo
01	Camioneta Marca Toyota Pick- Up doble cabina	Gerencia General	Operativo
02	Camioneta Marca Toyota Pick- Up doble cabina	Gerencia Regional Infraestructura	Operativo
01	Camioneta Marca Toyota Pick- Up doble cabina	Gerencia Regional Desarrollo Económico	Operativo
04	Camioneta Marca Toyota Pick- Up doble cabina	Autoridad Regional Ambiental	Operativo
01	Camioneta Marca Toyota Pick- Up doble cabina	Oficina Regional Administración	Operativo
04	Camioneta Marca Toyota Pick- Up doble cabina	Oficina de Logística	Operativo
01	Camioneta Marca Toyota Pick- Up doble cabina	Dirección Regional Comercio Ext. Y Turismo	Operativo
01	Camioneta Marca Toyota Pick- Up doble cabina	Dirección Regional de Salud	Operativo
01	Camioneta Marca Toyota Pick- Up doble cabina	Dirección Regional Energía y Minas	Operativo
01	Camioneta Marca Toyota Pick- Up doble cabina	Dirección Regional Vivienda	Operativo
01	Camioneta Marca Toyota Pick- Up doble cabina	Oficina Zonal Comercio Tarapoto	Operativo
01	Camioneta Marca Toyota Pick- Up doble cabina	Oficina Zonal Trabajo Tarapoto	Operativo
01	Camioneta Marca Toyota Pick- Up doble cabina	Oficina Regional Control Interno	Operativo
02	Camioneta Marca Toyota Pick- Up doble cabina	Proyecto Especial Alto Mayo	Operativo
01	Camioneta Marca Toyota Pick- Up doble cabina	Región Policial San Martín	Operativo
01	Camioneta Marca Toyota Pick- Up doble cabina	Municipalidad Distrital Yuracyacu	Operativo
25	TOTAL, DE VEHICULOS: 25		



RELACION DE PERSONAL: PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO - PEAM

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	PROFESIÓN Y/O ESPECIALIDAD	CARGO QUE OCUPA	Nº DNI	DIRECCIÓN DOMILIARIA
01	LUIS V. ELIZARBE RAMOS	56	ING. CIVIL	GERENTE GENERAL	20009058	PEAM Moyobamba
02	LUIS A. VILLAVICENCIO ZUASNABAR	59	ING.FORESTAL	DIRECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	19813437	PEAM Moyobamba
03	JIMENO GARCIA WESLEY	56	ING. CIVIL	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	01101656	PEAM Moyobamba
04	FABIAN VERGARA ADAN	53	ING. ZOOTECNISTA	DIRECTOR DE MANEJO AMBIENTAL	00837481	PEAM Moyobamba
05	MARIELA HERNANDEZ GOMEZ	49	CONTADOR	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	23020281	PEAM Moyobamba
06	MIGUEL A. DIAZ RUIZ	44	CONTADOR	OFICINA DE ADMINISTRACION	40290085	PEAM Moyobamba
07	NOEMI NORIEGA REATEGUI	55	ABOGADO	OFICINA ASESORIA LEGAL	17878377	PEAM Moyobamba
08	LIZZY CUBAS VASQUEZ	44	CONTADOR	OF. PRESUPUESTO, PLANIFICACION	10588191	PEAM Moyobamba

RELACION DE MAQUINARIA PESADA: PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO - PEAM

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	UBICACION FISICA	ESTADO DEL VEHICULO
01	Camión Volquete, Marca Volvo	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Camión Volquete, Marca Volvo	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Camión Volquete, Marca Volvo	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Camión Volquete, Marca Volvo	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Camión Volquete, Marca Mercedes Benz	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Camión Volquete, Marca Mercedes Benz	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Camión volquete, Marca Volks Wagen	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Camión volquete, Marca Volks Wagen	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Camión volquete, Marca Volks Wagen	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Camión volquete, Marca Volvo	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo



Documento Nro: 001-2022343024. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a8ce6b20qe3a5q4d0aq8b8eq38a55c99ee63&anex=853167>

01	Camión volquete, Marca Volvo	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Camión Plataforma, Marca Volvo	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Camión Cisterna, Marca Iveco	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Camión Cisterna, Marca Isuzu	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Cargador Frontal, Marca John Deere	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Cargador Frontal, Marca Volvo	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Cargador Frontal, Marca Daewoo	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Mini Cargador Sobre ruedas, Marca Jhon Deere	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Motoniveladora, Marca John Deere	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Motoniveladora, Marca Jhon Deere	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Motoniveladora, Marca Caterpillar	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Tractor de Oruga, Marca Caterpillar	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Tractor de Oruga, Marca Caterpillar	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
01	Tractor Buldozer, Marca Komatsu	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo
04	Camioneta, Marca Toyota	Oficina de Coordinación Rioja	Operativo

RELACION DE PERSONAL: PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL BAJO MAYO - PEHCBM

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	PROFESIÓN Y/O ESPECIALIDAD	CARGO QUE OCUPA	Nº DNI	DIRECCIÓN DOMILIARIA
01	BECERRA PEREZ WILSON		PROFESIONAL	GERENTE GENERAL		P.E.H.C.B.M - TARAPOTO
02	MARCO A. CACHAY SEIJAS	49	ABOGADO	JEFE OFICINA ASESORIA LEGAL	10142378	P.E.H.C.B.M - TARAPOTO
03	PEREYRA SALDAÑA CHRISTIAN O.	41	ECONOMISTA	ADMINISTRATIVO ARCHIVO CENTRAL	40680583	
04	RIOS SAJAMI DANY MARTINES	46	INGINIERO CIVIL	DIRECTOR DE OBRAS	10303379	P.E.H.C.B.M - TARAPOTO
05	RUIZ PINCHI REINALDO	30	LIC. EN ENFERMERIA	ENFERMERO DE SALUD	46939135	
06	ORBE FASANANDO JHOANA ALONSO	41	LIC. EN ADMINISTRACION	ADMINISTRATIVO DE LA – D.M. A	72423288	P.E.H.C.B.M - TARAPOTO
07	REATEGUI DEL CASTILLO ROBERTO	67	ING. ELECTROMAGNETICO	ELECTROMAGNETICO-BIOMEDICO	01035385	P.E.H.C.B.M - TARAPOTO



Documento Nro: 001-2022343024. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a8ce6b20qe3a5q4d0aq8b8eq38a55c99ee63&anex=853167>

08	RIOS LOPEZ DANY MARTIN	46	LIC. CIENCIAS COMUNICACION	AREA DE COMUNICACION	18181942	P.E.H.C.B.M - TARAPOTO
09	TELLO RAMIREZ WALTER	46	CONTADOR PUBLICO	JEFE DE PATRIMONIO	05347514	P.E.H.C.B.M - TARAPOTO
10	WONG VELA DANTE	69	ECONOMISTA	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	00832369	P.E.H.C.B.M - TARAPOTO
11	VELA MACEDO JOHNNY	40	BACH.EN ING. DE SISTEMAS	PROGR.EN LA UNIDAD DE LOGISTICA	41410388	P.E.H.C.B.M - TARAPOTO
12	CASTAÑON DAVILA MAYRA A.	37	TEC. EN ADMINISTRACION	UNIDAD DE PATRIMONIO	42314581	P.E.H.C.B.M - TARAPOTO
13	CARMONA DIAZ DEISY LIZ	31	INGENIERO CIVIL	ESTUDIOS DE INVERSION	46308894	P.E.H.C.B.M - TARAPOTO
14	ALEGRIA QUINDE EVELY	31	ABOGADO	LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL	46139413	
15	FASANANDO DEL AGUILA LLOYSON	35	TECNIICO FORESTAL	COORDINADOR DE GUARDA PARQUES	43433409	P.E.H.C.B.M - TARAPOTO
16	FLORES SALAS ADOLFO	34	ING. AMBIENTAL	ESP.EN PRODUCCION AGROFORESTAL	43878323	P.E.H.C.B.M - TARAPOTO
17	LOPEZ CORTEZ TALIA ISABEL	30	ABOGADO	ESP.EN ASESORIA TECNICA LEGAL	46967547	P.E.H.C.B.M - TARAPOTO
18	LLUMI ALEGRIA LEYDI	32	CONTADOR PUBLICO	ESPECIALISTA DE CONTROL PREVIO	45595030	P.E.H.C.B.M - TARAPOTO
19	GRANDEZ ARMAS WILSON	48	ING. AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN RECURSOS NATURALES	01121784	P.E.H.C.B.M - TARAPOTO
20	MENDO CORDOVA MIGUEL ANGEL	32	TEC. MECANICO AGRICOLA	MECANICO EN MAQUINARIA PESADA	45254719	P.E.H.C.B.M - TARAPOTO
21	MELENDEZ VELA RENZO DANIEL	29	CONTADOR PUBLICO	JEFE DE LOGISTICA	71504181	P.E.H.C.B.M - TARAPOTO
22	LINARES LINARES PERCY	37	CONTADOR PUBLICO	ELABORACION DE PLANILLAS	42097618	P.E.H.C.B.M - TARAPOTO
23	GUEVARA RUIZ FREDY	43	LIC. EN ADMINISTRACION	RECURSOS HUMANOS	00865480	P.E.H.C.B.M - TARAPOTO
24	GARCIA BENZAQUEN MOISES	53	ECONOMISTA	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	00082976	
25	ZUMAETA VALLEJOS LIONEL JULIO	68	INGENIERO INDUSTRIAL	DIRECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	01127171	
	TOTAL, DE PERSONAS	25				



RELACION DE MAQUINARIA PESADA: PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL BAJO MAYO – PEHCBM

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	UBICACION FISICA	ESTADO DEL VEHICULO
18	Camioneta, Marca Toyota	Sede Central del PEHCBM	Operativo
02	Camioneta, Marca Toyota	Gobierno Regional San Martin	Operativo
01	Camioneta, Marca Toyota	Sub Región Bajo Mayo - Tarapoto	Operativo
01	Camioneta, Marca Toyota	Dirección Regional de la Producción	Operativo
01	Camioneta, Marca Toyota	Gerencia Territorial Alto Huallaga-Tocache	Operativo
01	Camioneta, Marca Toyota	Municipalidad Distrital de Uchiza	Operativo
02	Camión Volquete, Marca Ford	Sede Central del PEHCBM	Operativo
02	Camión Volquete, Marca Iveco	Sede Central del PEHCBM	Operativo
01	Camión Cisterna, Marca Ford	Sede Central del PEHCBM	Operativo
01	Camión, Marca Hino	Sede Central del PEHCBM	Operativo
01	Camión, Marca Iveco	Sede Central del PEHCBM	Operativo
01	Motoniveladora, Marca Caterpillar	Sede Central del PEHCBM	Operativo
01	Cargador Frontal,	Sede Central del PEHCBM	Operativo
01	Camión Volquete, Marca Iveco	Obra metal marcos-Shunte-Tocache	Operativo
01	Camión Volquete, Marca Ford	Obra metal marcos-Shunte-Tocache	Operativo
01	Motoniveladora, Marca Caterpillar	Obra metal marcos-Shunte-Tocache	Operativo
01	Tractor Oruga, Marca Komatsu	Obra metal marcos-Shunte Tocache	Operativo
01	Camión Volquete, Marca Iveco	Dirección Regional de la Producción	Operativo



RELACION DE PERSONAL: DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - DRTC

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	PROFESIÓN Y/O ESPECIALIDAD	CARGO QUE OCUPA	Nº DNI	DIRECCIÓN DOMILIARIA
01	VELA VILLACORTA GUNTER		ING. CIVIL	DIRECTOR REGIONAL	41722002	Jr. Francisco Bolognesi N° 560 – Tarapoto
02	PAREDES AREVALO RONALD A.	35	ING. CIVIL	DIRECTOR DE CAMINOS	43654812	Jr. Banda de Shilcayo
03	SALDAÑA PEREZ SEGUNDO H.	50	Profesional	DIRECTOR DE OPERACIONES	05373518	Jr. Miguel Grau N° 575- Tarapoto
04	ZUMAETA MESIAS C. LIONEL	27	ECONOMISTA	JEFE. DE PRESUPUESTO	72813099	Jr. Bolognesi N° 1635- Tarapoto
05	JIMENEZ RIVAS LEIDI	32	Profesional	JEFE DE ADMINISTRACION	46243988	Jr. Santa Eufrasia N° 665 - Tarapoto
06	GUEVARA GOMES JUA JESUS	51	ING. MECANICO	JEFE DE EQUIPO MECANICO	10735763	Jr. Días linares N° 347 - Tarapoto
07	RUZ PAREDES WARNER	45	ING. CIVIL	JEFE OFICINA ZONAL BAJO MAYO- TARAPOTO	01149739	Psj. 25 de octubre N° 118- Banda de Shilcayo
08	VASQUEZ RIVA ROBINSON	38	Profesional	JEFE OFICINA ZONAL ALTO MAYO. MOYOBAMBA	41722727	Jr. Del Mayo N° 348- Moyobamba
09	PISCO SALDAÑA BERNALDO	51	Profesional	JEFE OFICINA ZONAL HUALLAGA CENTRAL- JUANJUI	00865043	Jr. Los Cedros N° 240 – Santa Rosa - Juanjuí
10	PAREDES ESPINAL YBRAHIM E.	43	ING. CIVIL	JEFE OFICINA ZONAL ALTO HUALLAGA- TOCACHE	10793025	Jr. Leoncio Prado-cda 03-Uchiza
11	BRAVO GARCIA ANTONIO	68	ECONOMISTA	JEFE DE PERSONAL	01066514	Jr. Juan Vargas N° 418 - Tarapoto
12	MORALES GARCIA M. CLAUDE	57	ALMACENERO	JEFE DE ALMACEN	01075551	Pasaje 6 de Agosto N°. 111- Tarapoto
TOTAL, DE PERSONAS:		12				
Nº	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD		CANTIDAD	CARGO QUE OCUPA		DIRECCIÓN- UBICACION
01	MAQUINISTA		11	OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA		D. Regional de Transportes y Comunicaciones
02	CHOFER		17	CHOFERES DE VEHICULO		D. Regional de Transportes y Comunicaciones
03	MECANICO AUTO MOTRIZ		06	MECANICOS DE MAQUINARIA PESADA		D. Regional de Transportes y Comunicaciones
TOTAL, DE PERSONAS:			34			



RELACION DE MAQUINARIA PESADA: DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – DRTC

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	UBICACION FISICA	ESTADO DDEL VEHICULO
05	Camionetas PICK UP Toyota Hilux	Dirección Regional Transportes y Comunicaciones	Operativo
05	Camión Volquete, Marca Mercedes Benz	Dirección Regional Transportes y Comunicaciones	Operativo
01	Camión Volquete, Marca Iveco Trakker	Dirección Regional Transportes y Comunicaciones	Operativo
02	Cama Baja, Marca Mercedes Benz	Dirección Regional Transportes y Comunicaciones	Operativo
02	Camión Taller Movil, Marca Sinotruk	Dirección Regional Transportes y Comunicaciones	Operativo
02	Motoniveladora, Marca Caterpillar	Dirección Regional Transportes y Comunicaciones	Operativo
01	Tractor Neumático, Marca Caterpillar	Dirección Regional Transportes y Comunicaciones	Operativo
01	Tractor de Oruga, Marca New Holland	Dirección Regional Transportes y Comunicaciones	Operativo

RELACION DE PERSONAL: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	PROFESIÓN Y/O ESPECIALIDAD	CARGO QUE OCUPA	Nº DNI	DIRECCIÓN DOMILIARIA
01	VICTOR R. LOPEZ ESCUDERO	38	ABOGADO	ALCALDE	41933579	Municipalidad M. Cáceres
02	JOSE L. RUIZ RENGIFO	52		DEFENSA CIVIL	01005023	Municipalidad M. Cáceres
03	ELIDES NABARRO PANDURO	47		POLICIA MUNICIPAL	00967383	Municipalidad M. Cáceres
04	LILIAN SOLSOL PEREZ	57		POLICIA MUNICIPAL	00964844	Municipalidad M. Cáceres
05	LIMBER OCHOA PEREZ	65		POLICIA MUNICIPAL	00990525	Municipalidad M. Cáceres
06	LINDOLFO SOLSOL CARTAGENA	66		POLICIA MUNICIPAL	00966453	Municipalidad M. Cáceres
07	MAYER TUANAMA TORRES	56		POLICIA MUNICIPAL	00972276	Municipalidad M. Cáceres
08	ALBERTO VELA LOPEZ	63		POLICIA MUNICIPAL	00981487	Municipalidad M. Cáceres
09	ELSA OLANO VARGAS	54		POLICIA MUNICIPAL	00965405	Municipalidad M. Cáceres
10	MIGUEL A. CANGO AREVALO	47		POLICIA MUNICIPAL	00968962	Municipalidad M. Cáceres
11	PERCY H. DE LA CRUZ SANCHEZ	44		POLICIA MUNICIPAL	40106356	Municipalidad M. Cáceres
12	ROBERT RENGIFO RIOS	50		POLICIA MUNICIPAL	18120168	Municipalidad M. Cáceres



13	HERLINDA S. ALCANTARA YJUMA	55		POLICIA MUNICIPAL	01002621	Municipalidad M. Cáceres
14	ALFONSO PUYO TORRES	46		POLICIA MUNICIPAL	00969882	Municipalidad M. Cáceres
15	JHONY ISMINIOGUERRA	43		POLICIA MUNICIPAL	40843625	Municipalidad M. Cáceres
16	JOSE M. RAMIREZ SHUPINGAHUA	32		SERENAZGO	45940360	Municipalidad M. Cáceres
17	VIRGILIO TERRONES ZARATE	37		SERENAZGO	42907580	Municipalidad M. Cáceres
18	AVANHOC MERA MORALES	33		SERENAZGO	45285953	Municipalidad M. Cáceres
19	EDINSON GOMEZ PAREDES	50		SERENAZGO	00974445	Municipalidad M. Cáceres
20	ADOLFO L. SALAS BARRERA	39		SERENAZGO	42219651	Municipalidad M. Cáceres
21	JOAO J. PAREDES PINEDO	31		SERENAZGO	46222759	Municipalidad M. Cáceres
22	PERCY BARRERA LOPEZ	38		SERENAZGO	43941646	Municipalidad M. Cáceres
23	CARLOS A. CHAVEZ DEL AGUILA	48		SRENAZGO	00964479	Municipalidad M. Cáceres
24	MARX R. LOPEZ RENGIFO	49		SERENAZGO	01131163	Municipalidad M. Cáceres
25	ALBERTO M. PUYO RAMOS	60		G.S.C.	09460238	Municipalidad M. Cáceres
26	WIDMAN DAVILA RENGIFO	40		SERENAZGO	41756668	Municipalidad M. Cáceres
27	EBER RODRIGUEZ SAAVEDRA	35		SERENAZGO	44361168	Municipalidad M. Cáceres
28	DENE COMETIVOS SALAS	45		SERENAZGO	01172012	Municipalidad M. Cáceres
29	MICHELIN S. PANDURO SALAS	28		SERENAZGO	70317668	Municipalidad M. Cáceres

RELACION DE VEHICULOS: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	UBICACION FISICA
03	CAMIONETA	Municipalidad Provincial M. Cáceres
04	CAMION VOLQUETE	Municipalidad Provincial M. Cáceres
01	CARGADOR FRONTAL	Municipalidad Provincial M. Cáceres
01	MOTONIVELADORA	Municipalidad Provincial M. Cáceres
01	EXCAVADORA HIDRAULICA	Municipalidad Provincial M. Cáceres



Documento Nro: 001-2022343024. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a8ce6b20qe3a5q4d0aq8b8eq38a55c99ee63&anex=853167>

RELACION DE PERSONAL: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ED AD	PROFESIÓN Y/O ESPECIALIDAD	CARGO QUE OCUPA	Nº DNI	DIRECCIÓN DOMILIARIA
01	ARMANDO RODRIGUEZ TELLO	43	EMPRESARIO	ALCALDE	943480103	Municipalidad Rioja
02	NEISER A. AGUILAR MAS	43	PROFESIONAL	GERENTE MUNICIPAL	947589645	Municipalidad Rioja
03	OTTO H. CHAVEZ OLIVERA	46	PROFESIONAL	G.D.E.L.	943095390	Municipalidad Rioja
04	KELY DE LA CRUZ VARGAS	36	PROFESIONAL	JEFE RECURSOS HUMANOS	942062517	Municipalidad Rioja
05	WILDER J. GOICOCHEA COLUNCHE	32	PROFESIONAL	G.D.A.	951783022	Municipalidad Rioja
06	ALFREDO GONZALES SANDOVAL	65	PROFESIONAL	G.S.C.	949632103	Municipalidad Rioja
07	ALEXANDER INFANTE FARCEQUE	34	PROFESIONAL	G.D.U.R.	948813524	Municipalidad Rioja
08	CINTIA D. BOCANEGRA MENDOZA	42	PROFESIONAL	J.A.L.	993337235	Municipalidad Rioja
09	SESUBDO H. VASQUEZ MONTENEGRO	35	PROFESIONAL	G.D.S.	942884282	Municipalidad Rioja
10	PABLO VARGAS RUIZ	45	PROFESIONAL	G.A.F.	943218202	Municipalidad Rioja
11	WILSON VILLEGAS VIENA	42	PROFESIONAL	G.S.A.T.	947453810	Municipalidad Rioja
12	EDITH R. CANCINO GAMARRA	54	PROFESIONAL	P.P.M.	978189818	Municipalidad Rioja

RELACION DE VEHICULOS: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	UBICACION FISICA
05	CAMIONETAS	Municipalidad Provincial Rioja
05	CAMION VOLQUETE	Municipalidad Provincial Rioja
03	CARGADOR FRONTAL	Municipalidad Provincial Rioja
02	MOTONIVELADORA	Municipalidad Provincial Rioja

RELACION DE PERSONAL: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	PROFESIÓN Y/O ESPECIALIDAD	CARGO QUE OCUPA	Nº DNI	DIRECCIÓN DOMILIARIA
01	JUAN D. TOCTO PILCO	39		ALCALDE	42738671	Municipalidad Picota
02	SERGUNDO E. JARA CORDOVA	62		REGIDOR	01144743	Municipalidad Picota
03	URIARTE RIVER DELGADO	54		REGIDOR	00835204	Municipalidad Picota
04	TERESA RODRIGUEZ VELA	65		REGIDOR	01137743	Municipalidad Picota



Documento Nro: 001-2022343024. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a8ce6b20qe3a5q4d0aq8b8eq38a55c99ee63&anex=853167>

05	SEBERIANO DELGADO CHAVEZ	32		REGIDOR	45970069	Municipalidad Picota
06	KAROL M. GONZALES SAAVEDRA	29		REGIDOR	73983614	Municipalidad Picota
07	GUSTAVO NAVARRO RAMIREZ	55		REGIDOR	01069869	Municipalidad Picota
08	VIVIANA PAREDES GARCIA	29			70040765	Municipalidad Picota
09	PAULINO DIESTRA YONE	49	LIC. EDUCACION	GERENTE MUNICIPAL	33250512	Municipalidad Picota
10	JAIME O. SAAVEDRA REYES	51	LIC. EDUCACION	G.D.I.S.	33671541	Municipalidad Picota
11	RAFAEL ACUÑA DELGADO	48	ING. AGRONOMO	G.G.A.S.M. D.E.L.	01136832	Municipalidad Picota
12	JUAN C. ALVARADO VARGAS	52	CONTADOR	G.A.F.	01123552	Municipalidad Picota
13	ROSITA A. ROJAS AREVALO	30	CONTADOR	G.A.F.	47303871	Municipalidad Picota
14	JORGE L. SAAVEDRA VERGARA	35	CONTADOR	G.A.T.	44983491	Municipalidad Picota
15	NOELLY LOPEZ CORONADO	28	ABOGADA	G.A.J.	48062600	Municipalidad Picota
16	JUAN M. MORALES ROJAS	37	ING. VICIL	G. I. D. T.	42787220	Municipalidad Picota
17	ANGELITO PAREDES RODRIGUEZ	54	SUPERIOR	J.O.G.R.D.	01095877	Municipalidad Picota
18	JIUNER J. TUESTA CISNEROS	24	SEGUNDARIA	SEGURIDAD CIUDADANA	70092508	Municipalidad Picota
19	WITNER SALAS AMACIFEN	36	SECUNDARIA	SEGURIDAD CIUDADANA	43081527	Municipalidad Picota
20	MARKS R. TUANAMA SANGAMA	30	SECUNDARIA	SEGURIDAD CIUDADANA	70040754	Municipalidad Picota
21	JHON L. ROJAS USHÑAHUA	27	SECUNDARIA	SEGURIDAD CIUDADANA	70092528	Municipalidad Picota
22	MICHEL TELLO DEL CASTILLO	27	SECUNDARIA	SEGURIDAD CIUDADANA	70092528	Municipalidad Picota

RELACION DE VEHICULOS: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	UBICACION FISICA
01	CAMIONETA	Municipalidad Picota
01	CAMION VOLQUETE	Municipalidad Picota
01	CARGADOR FRONTAL	Municipalidad Picota
01	MOTONIVELADORA	Municipalidad Picota
01	TRACTOR DE ORUGA	Municipalidad Picota



Documento Nro: 001-2022343024. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a8ce6b20qe3a5q4d0aq8b8eq38a55c99ee63&anex=853167>

RELACION DE PERSONAL: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	PROFESIÓN Y/O ESPECIALIDAD	CARGO QUE OCUPA	Nº DNI	DIRECCIÓN DOMILIARIA
01	FERDINAND MARIN REATEGUI			SERENO	47490027	Municipalidad San Martin
02	HOMER NUÑEZ PAIMA	39		CHOFER	41787503	Municipalidad San Martin
03	ALEXANDRA DELGADO FLORES	26	ING. AMBIENTAL	SECRETARIA	75163495	Municipalidad San Martin
04	GELY A. CHUJANDAMA HUANSI	41	ING. CIVIL	ESPECIALISTA	00953972	Municipalidad San Martin
05	JACKELINE P. JOSEPH VARGAS	27	BACH. ARQUI.	COEL	70561306	Municipalidad San Martin
06	DANIEL FLORES GARCIA	44	ING. INDUSTRIAL	SUBGERENTE	01163389	Municipalidad San Martin
07	JEAN F. GONZALES GRANDEZ	29	LIC. ADM.	ADMINISTRATIVO	70075458	Municipalidad San Martin
08	CLAUDIA ORIHUELA VIDAURRE	28	ARQUITECTA	ADMINISTRATIVO	74924584	Municipalidad San Martin

RELACION DE VEHICULOS: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	UBICACION FISICA
04	CAMIONETAS	Municipalidad San Martin
01	CAMION CISTERNA	Municipalidad San Martin
01	CARGADOR FRONTAL	Municipalidad San Martin
01	MOTONIVELADORA	Municipalidad San Martin

RELACION DE PERSONAL: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	PROFESIÓN Y/O ESPECIALIDAD	CARGO QUE OCUPA	Nº DNI	DIRECCIÓN DOMILIARIA
01	CARLOS M. RAMUREZ SALDAÑA	56	CONTADOR	ALCALDE	00845531	Municipalidad de Saposoa
02	DECIDERIO SHAPIAMA GOMEZ	38	CONTADOR	GERENTE MUNICIPAL	42386590	Municipalidad de Saposoa
03	MARTHA RAMIREZ VASQUEZ	58	INGENIERO IND.	G.S.D.H.	05267243	Municipalidad de Saposoa
04	JUAN PINEDO ESCALANTE	57	ABOGADO	G.A.T.	00865173	Municipalidad de Saposoa
05	JORGE T. REATEGUI CALDERON	52	CONTADOR	G.D.E.G.A.	22501172	Municipalidad de Saposoa
06	CESAR P. GONZALES RIOS	35	CONTADOR	G.A.F.	44095348	Municipalidad de Saposoa
07	JORGE E. DEL CASTILLO SORIA	34	CONTADOR	G.P.E.P.	45058445	Municipalidad de Saposoa
08	ARNOLD A. RAMIREZ FLORES	30	INGENIERIA CIVIL	G.I.D.U.R.	71228275	Municipalidad de Saposoa



Documento Nro: 001-2022343024. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a8ce6b20qe3a5q4d0aq8b8eq38a55c99ee63&anex=853167>

09	CARLOS A. MACEDO FONSECA	51	CONTADOR	AUDITOR	00844559	Municipalidad de Saposoa
10	MIGUELITA TIRADO RUIZ	37	ADMINISTRADOR	JEFE LOGISTICA	42776141	Municipalidad de Saposoa
11	DELINA LOPEZ SOTO	29	CONTADOR	JEFE TESORERIA	704667181	Municipalidad de Saposoa
12	MIGUEL A. SALDAÑA AGUILAR	50	PSICOLOGO	JEFE RR.HH.	18121181	Municipalidad de Saposoa
13	JAINETT REATEGUI RENGIFO	32	ING. SISTEMAS	JEFE TIC	46348352	Municipalidad de Saposoa
14	ROGER SOOTO GONZALES	47	ECONOMISTA	JEFE OPM	00862583	Municipalidad de Saposoa
15	KATIEN Y. HUGO QUISPE	26	ING. CIVIL	JEFE CATASTRO	73452706	Municipalidad de Saposoa
16	PEDRO E. VELAYARCE GONZALES	31	ING. CIVIL	J.E.I.P.	46978469	Municipalidad de Saposoa
17	DIEGO A. ALVARADO AREVALO	29	ING. CIVIL	J.E.L.O.P.	70463997	Municipalidad de Saposoa
20	LUCIA DEL AGUILA VASQUEZ	27	ADMINISTRADOR	J.P.S.	73337768	Municipalidad de Saposoa
21	EDGAR PANDURO TAPULLIMA	29	TECNICO	J.R.E.	47245313	Municipalidad de Saposoa
22	GUILLERMO SOLIS RIOS	29	TECNICO	MECANICO	47536858	Municipalidad de Saposoa

RELACION DE VEHICULOS: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	UBICACION FISICA
03	CAMIONETAS	Municipalidad Saposoa
05	CAMION VOLQUETE	Municipalidad Saposoa
01	CARGADOR FRONTAL	Municipalidad Saposoa
01	MOTONIVELADORA	Municipalidad Saposoa
01	TRACTOR DE ORUGA	Municipalidad Saposoa

RELACION DEL PERSONAL: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	PROFESIÓN Y/O ESPECIALIDAD	CARGO QUE OCUPA	Nº DNI	DIRECCIÓN DOMILIARIA
01	GASTELO HUAMAN CHINCHAY	44	TECNICO	ALCALDE	41073098	Municipalidad Moyobamba
02	MARCOS D. VILCHEZ PIMENTEL	50	PROFESIONAL	ASESOR JURIDICO	09617204	Municipalidad Moyobamba
03	JAIMITO AZANG HUAMAN	45	PROFESIONAL	G.R.D.S.	00839680	Municipalidad Moyobamba
04	LUIS G. GONZALES PINEDO	61	PROFESIONAL	G.G.A.	00965569	Municipalidad Moyobamba
05	MARCO ANTONIO LOZANO RIOS	37	PROFESIONAL	G.P.P.D.I.	43221258	Municipalidad Moyobamba
06	SAMUEL REYES REYES	53	PROFESIONAL	JEFE DE LA OPMI	02806844	Municipalidad Moyobamba
07	CESAR A. ROCHA SANDOVAL	42	PROFESIONAL	GERENTE DE LA GDT	40809605	Municipalidad Moyobamba
08	NEHEMIAS NEIRA GARCIA	34	PROFESIONAL	EVALUADOR DE PROYECTOS	45450600	Municipalidad Moyobamba



Documento Nro: 001-2022343024. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a8ce6b20qe3a5q4d0aq8b8eq38a55c99ee63&anex=853167>

09	SEGUNDO V. LEON RAMIREZ	41	PROFESIONAL	G.A.T.	41602590	Municipalidad Moyobamba
10	TONY ISRAEL GRANDEZ RUIZ	32	PROFESIONAL	JEFE DE LOGISTICA	46262305	Municipalidad Moyobamba
11	SONIA RENGIFO MEGO	50	PROFESIONAL	JEFE OGP	01134173	Municipalidad Moyobamba
12	PERCY SANTILLAN NUÑEZ	41	PROFESIONAL	JEFE TESORERIA	42634266	Municipalidad Moyobamba
13	OSMAR GUTIERREZ FERNANDEZ	39	PROFESIONAL	G.D.E.	41807207	Municipalidad Moyobamba
14	GONZALO V. MONDRAGON GONZALES	31	PROFESIONAL	G.D.E.Y P.	41807207	Municipalidad Moyobamba
15	MANUEL MOISES SILVA CHAVEZ	50	PROFESIONAL	G.M.	27077312	Municipalidad Moyobamba
16	GUMBER J. CRUZ CARRANZA	36	PROFESIONAL	G.U.R.S.	43746907	Municipalidad Moyobamba
17	JOSE A. CABALLERO GRANDEZ	59	TECNICO	JEFE SEGURIDAD CIUDADANA	00801815	Municipalidad Moyobamba
18	DENIS CORDOVA FERNANDEZ	33	PROFESIONAL	G.A.T.	46029214	Municipalidad Moyobamba
19	ALEX M. SALAS MARTINEZ	35	PROFESIONAL	JEFE OSINAGERD	48167083	Municipalidad Moyobamba
20	CARLOS PANDURO RUIZ	59	PROFESIONAL	ESP. EVAL.TECNICAS - OSINAGERD	00815804	Municipalidad Moyobamba
21	MANUEL ARIAS URIARTE	40	TECNICO	SERENO	44331762	Municipalidad Moyobamba
22	NEIDER CAHUAZA AMARINCO	43	TECNICO	SERENO	40965837	Municipalidad Moyobamba
23	JUAN C. CASTILLO SANTA CRUZ	49	TECNICO	SERENO	00823767	Municipalidad Moyobamba
24	RAUL CHUMACERO TELLO	27	TECNICO	SERENO	71234584	Municipalidad Moyobamba
25	RIDER O. DIAZ ALVARADO	34	TECNICO	SERENO	45859559	Municipalidad Moyobamba
26	SALUSTIANO HUANCAS ROMAN	43	TECNICO	SERENO CHOFER	40449422	Municipalidad Moyobamba
27	ROBERTO C. LINARES FLORES	36	TECNICO	SERENO	44306386	Municipalidad Moyobamba
28	ADAN LOZADA VASQUEZ	39	TECNICO	SERENO CHOFER	42062594	Municipalidad Moyobamba
29	DIANA I. MESIA RODRIGUEZ	34	TECNICO	SERENO	44990141	Municipalidad Moyobamba
30	CARLOS A. PEZO FLORES	40	TECNICO	SERENO	42414033	Municipalidad Moyobamba
31	ROLANDO PINEDO FACHIN	36	TECNICO	SERENO CHOFER	43614953	Municipalidad Moyobamba
32	EDUARDO N. REQUEJO CIEZA	31	TECNICO	SERENO CHOFER	47085654	Municipalidad Moyobamba
33	WILLIAN ROJAS BAZAN	48	TECNICO	SERENO CHOFER	00829556	Municipalidad Moyobamba
34	ALBERTO TORRES GARAY	50	TECNICO	SERENO	44000997	Municipalidad Moyobamba
35	JOSE M. TOCTO FERNANDEZ	37	TECNICO	SERENO	44000981	Municipalidad Moyobamba
36	SEGUNDO A. TUESTA VELA	39	TECNICO	SERENO CHOFER	42030564	Municipalidad Moyobamba
37	ISAIAS VARGAS VEGA	29	TECNICO	SERENO	6226523	Municipalidad Moyobamba
38	JOSE L. VASQUEZ PEÑA	27	TECNICO	SERENO	75105591	Municipalidad Moyobamba
39	JHONY VASQUEZ VARGAS	34	TECNICO	SERENO	45495734	Municipalidad Moyobamba
40	CESY GOLAC QUINTANA	45	TECNICO	SERENO	00839626	Municipalidad Moyobamba



41	WILLIAN CALDERON SANTA CRUZ	33	TECNICO	SERENO CHOFER	45964417	Municipalidad Moyobamba
42	OMAR CARBAJAL TORRES	45	TECNICO	SERENO	41090014	Municipalidad Moyobamba
43	JHONY F. DELGADO VASQUEZ	29	TECNICO	SERENO	47887521	Municipalidad Moyobamba
44	WILMER GUERRERO SALAZAR	42	TECNICO	SERENO	41840436	Municipalidad Moyobamba
45	JESUS LEON LOZADA	36	TECNICO	SERENO CHOFER	43411456	Municipalidad Moyobamba
46	CARLOS OLOTEGUI ARIAS	38	TECNICO	SERENO	42302257	Municipalidad Moyobamba
47	CARLOS PEREZ LOZADA	32	TECNICO	SERENO	46678189	Municipalidad Moyobamba
48	WILSER PICHIS TELLO	48	TECNICO	SERENO	00832826	Municipalidad Moyobamba
49	DAMMER PINTADO PINTADO	41	TECNICO	SERENO	41263078	Municipalidad Moyobamba
50	POOL J. QUINTANA CELIS	30	TECNICO	SERENO	72913000	Municipalidad Moyobamba
51	WEINSTON RAMIREZ ALVARADO	44	TECNICO	SERENO	80210557	Municipalidad Moyobamba
52	WALTER J. RAMIREZ MAS	47	TECNICO	SERENO CHOFER	00829299	Municipalidad Moyobamba
53	DERMITH SALAS TUANAMA	40	TECNICO	SERENO	41488981	Municipalidad Moyobamba
54	EMY SANCHEZ LINAREZ	44	TECNICO	SERENO	00860543	Municipalidad Moyobamba
55	JOSE L. SANTOS PADILLA	32	TECNICO	SERENO	46654773	Municipalidad Moyobamba
56	SEGUNDO H. TICLIAHUANCA SANTOS	50	TECNICO	SERENO	02841468	Municipalidad Moyobamba
57	LUIS M. VILLAREAL NAVARRO	35	TECNICO	SERENO	44289038	Municipalidad Moyobamba
58	SEGUNDO V. TUESTA CACIQUE	31	TECNICO	SERENO CHOFER	47519959	Municipalidad Moyobamba
59	LORIDEYVIS VALLES VILLACORTA	25	TECNICO	SERENO CHOFER	00836344	Municipalidad Moyobamba
60	JHON D. SANCHEZ FERNANDEZ	34	TENICO	SERENO	45382844	Municipalidad Moyobamba
61	JEYMAN C. SANTA CRUZ FERNANDEZ	31	TECNICO	SERENO	47059576	Municipalidad Moyobamba

RELACION DEL PERSONAL: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	UBICACION FISICA
11	CAMIONETAS	SEDE DE LA MUNICIPALIDAD
07	CAMION VOLQUETE	SEDE DE LA MUNICIPLAIDAD
03	MOTONIVELADORAS	SEDE DE LA MUNICIPALIDAD
03	TRACTOR DE ORUGA	SEDE DE LA MUNICIPALIDAD
01	EXCAVADORA HIDRAULICA	SEDE DE LA MUNICIPALIDAD



Documento Nro: 001-2022343024. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a8ce6b20qe3a5q4d0aq8b8eq38a55c99ee63&anex=853167>

7. ANEXOS

BIBLIOGRAFIA

- ANA. Identificación de poblaciones Vulnerables por activación de Quebradas 2015-2016. MINAGRI. Lima, 2015. Pp. 101.
- CENEPRED. Escenario de riesgo ante la temporada de lluvias 2017-2018.
- Dirección Regional de Vivienda. Construcción y Saneamiento. Plan de contingencia ante emergencias y desastres 2017. San Martín - lamina de Convenio de Colaboración Interinstitucional N° 778, entre el MVCS y el GORESAM.
- Dirección Regional de Agricultura. Plan de Contingencia del sector agropecuario del Gobierno Regional San Martín ante la temporada de lluvias y Fenómeno El Niño 2015-2016. San Martín, 2015. Pp. 17.
- Dirección Regional de Educación San Martín. Resolución Directoral Regional N° 2130-2015-GRSM/DRE y 2134-2015-GRSM/DRE –Anexo 1 IIEE con más alta vulnerabilidad por el FEN. (26 y 149 IIEE respectivamente).
- Ministerio de Salud- Oficina General de Defensa-Red de Salud Mariscal Cáceres - Juanjuí. Unidad de gestión del riesgo de desastres.
- Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de San Martín. Plan de Contingencia ante emergencias y riesgos de desastres en el ámbito vial de la Región San Martín 2017-2022. San Martín, 2017.
- Dirección Regional de Turismo y Comercio Exterior. Plan de Seguridad y Contingencia 2015. San Martín, 2015. Pp. 20.
- INEI. Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por Grupos Quinquenales de Edad según Departamento, Provincia y Distrito, 2005-2015, Boletín Especial N ° 21. INEI, UNFPA, CEPAL, CELADE, Lima, 2015. Pp. 298.
- INEI, Censos Nacionales 2007 XI Población y VI Vivienda. Lima, 2007- proyección 2017.
- GORE San Martín. Plan de Desarrollo Regional Concertado San Martín al 2021.San Martín 2013. Pp. 136.
- Núñez, Segundo y otros. Riesgo Geológico de la Región San Martín. Boletín N ° 42 Serie C, Geodinámica e Ingeniería Geológica. INGEMMET. 2010. Pp. 2010.
- ORSDENA- Gobierno Regional de San Martín. Plan de Contingencia del Departamento de San Martín por Temporadas de Lluvias Intensas Asociados a Deslizamientos e Inundaciones 2020 - 2021.



ANEXO 1: EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

ÁREA	NOMBRE
Secretaría Técnica:	
Gerente Regional de Planeamiento y presupuesto	Diego Javier Mercedes Briceño
Unidad de Asesoramiento: Oficina Regional de Seguridad y defensa Nacional	
Integrantes	
Gerencia Regional de Planeamiento y presupuesto	Rosa Dolibeth Vásquez Laines
Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo	Wilson Grandez Armas
	Pedro Flores Flores
Proyecto Especial Alto Mayo:	Marco Antonio Ríos Romero
	Edwin García Ríos
Dirección Regional de Trabajo Promoción de Empleo	Juan Ernesto Rubio Pinedo
	Alejandro Gustavo León Martínez
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Cinthya Arévalo Lazo
	Mayer Bardales Ruíz
Dirección de Agricultura	Max Beltrán Pezo Perea
Oficina Regional de Administración	Fredy Rojas Mendoza
	Arturo Arévalo Vela
Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo	Richard Ruiz Villena
	Yanina Cieza Chávez
Gerencia Regional de Desarrollo Social	Dante Gronerth Rengifo
Dirección Regional de Energía y Minas	Jaime Efraín Delgado Vásquez
	Luis Alberto Romero Silva
Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Sefora Eddyth Nuñez Coronel
Autoridad Regional Ambiental	Marita Matilde Lozano Siguenza
	Luis Genner Santamaría Vilchez
Dirección Regional de Educación	Honildo Antonio Dávila
	José Luis Trigoso Paredes
Dirección Regional de Salud	Franz Jhonn Vargas Guzman
	Julissa Sánchez Santos
Dirección Regional de Producción	Erick Segundo Vela
	Jhon Panduro Saboya
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Warner Ruiz Paredes
	José Abner Vásquez Vásquez



ANEXO 2: DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL		
TITULARES DE LAS ENTIDADES PUBLICAS		
CARGOS	NOMBRE Y APELLIDOS	NRO CELULAR
GOBERNADOR REGIONAL	SR. PEDRO BOGARIN VARGAS	953639793
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	DR HERIBERTO GALVEZ HERRERA	042-582080
JEFE DE LA OFICINA DEFENSORIA DE SAN MARTIN	SRA. ANETH A. ALVAREZ QUISPE	945084232
DIRECTOR REGIONAL DE INDECI- NOR ORIENTE	SRA. ERLITH CHAVEZ TUANAMA	942 614 842
ALCALDE PROVINCIAL RIOJA	SR. ARMANDO RODRIGUEZ TELLO	943480103
ALCALDE PROVINCIAL MOYOBAMBA	SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY	926330377
ALCALDE PROVINCIAL SAN MARTIN	SR. HENRY MALDONADO FLORES	942620035
ALCALDE PROVINCIAL LAMAS	SR. ONESIMO HUAMAN DAZA	959903864
ALCALDE PROVINCIAL EL DORADO	SR. EDWIN GARCIA PEREZ	920825071
ALCALDE PROVINCIAL PICOTA	SR. JUAN DEDICACIÓN TOCTO PILCO	979084233
ALCALDE PROVINCIAL BELLAVISTA	SR. EDWAR GUEVARA GALLARDO	943800036
ALCALDE PROVINCIAL HUALLAGA	SR. CARLOS M. RAMIREZ SALDAÑA	999441019
ALCALDE PROVINCIAL MARISCAL CACERES	SR. VICTOR R. LOPEZ ESCUDERO	971230502
ALCALDE PROVINCIAL TOCACHE	SR. SISTER E. VALERA RAMIREZ	999291451
RECTOR UNSM	SR. AQUILINO MESÍAS GARCÍA BAUTISTA	042 480104
DIRECTOR REGIONAL DEL SENAMHI	SR. DANIEL E. SANCHEZ LAUREL	947687557/982958275
DIRECTOR REGIONAL DEL INEI	SR. SR. LEONCIO B. ESPINOZA VERGARA	997568019
JEFE DE FONCODES SAN MARTIN	SR. JUAN CARLOS CÁRDENAS RENGIFO	(042) 527 079 / 042522278
TITULARES DE LAS ENTIDADES PRIVADAS Y ESTATALES		
DECANO DEL COLEGIO DE INGENIEROS	SR. RAFAEL RENGIFO DEL CASTILLO	942662878
DECANO DEL COLEGIO DE CONTADORES	SR. CESAR ALFONSO DIEZ ESPINOZA	942828197



DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS	SR. ORLANDO SANTILLÁN MENDOZA.	942875622
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD	SR. ROGER RENGIFO CAMPOS	995031419
DIRECTOR UCV	SR. DICK KEVIN ANDRE ACUÑA NAVARRO	042- 582200.
GERENTE REGIONAL DE ELECTRO ORIENTE	SR. JULIO AGUILAR GARCÍA	(042) 523300
FUNCIONARIOS REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL		
GERENTE GENERAL REGIONAL	SRA. LESLIE CAROL ZEVALLOS QUINTEROS	993028543
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SR. RIGOBERTO CHUMACERO CRUZ	985169959
GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL	SR. JUAN MANUEL OLIVERA ARÉVALO	940749145
GERENTE DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	SR. LUIS VÍCTOR ELIZARBE RAMOS	042-562522
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	LESLIE CAROL ZEVALLOS QUINTEROS (E)	993028543
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	SR. TITO JOSEP JAIME HIDALGO	042-563990
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SR. CESAR PANDURO RUIZ	952503268
DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	SR. ALONSO ROMERO BOBADILLA	938940042
COORDINADOR DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL	SR. ALONSO ROMERO BOBADILLA	938940042
GERENTE DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL	SR. GERARDO CACERES BARDALEZ	942653856
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION	SR. JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS	945304500
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD	SR. SERGIO MORENO ARÉVALO	
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	SR. JULIO E. RUBIO PINEDO	042-562372
DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA CONTRUCCION Y SANEAMIENTO	SR. CINTHYA ARÉVALO LAZO	978853902
DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SR. GUNTER ALONSO VELA VILLACORTA	042-351170
DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	SR. ARTHUR JAVIER ARCE SAAVEDRA	042-561595
DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	SR. MILNER GARCÍA ABAD	965 986 278



DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS	SR. OSACR MILTON FERNANDEZ BARBOZA	956439838 / (042) 56 2269
DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCION	SR. RAUL BELAUNDE LAPA LERMO	971763245
TITULARES DE LAS ENTIDADES SOCIALES, REGIONALES Y EMPRESARIALES		
PRESIDENTE REGIONAL DE LAS RONDAS CAMPESINAS	SR. FLAVIO FLORES CHUQUIPOMA	947574404
PRESIDENTE DE LAS JUNTAS VECINALES	SR. ERNESTO SILVA PALMA	942621025
TITULARES DE LAS ENTIDADES DE RESPUESTA		
COMANDANTE GENERAL DE LA TERCERA BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES DEL EJERCITO PERUANO	SR. EDGAR REAÑO PUERTA	950448986
JEFE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PNP - SAN MARTIN - AMAZONAS	GENERAL P.N.P DENIS RODRIGUEZ BARDALES	980776185
JEFE DE LA FUERZA AEREA DEL PERU - TARAPOTO	SR. JHON MELVIN CISNEROS HIDALGO	980094841
COMANDANTE GENERAL DE BOMBEROS Y VOLUNTARIOS DE LA REGION SAN MARTIN	SR. ENRIQUE NORIEGA VALDEZ	942628308
JEFE DE LAS BRIGADAS OPERATIVAS MINSA	SR. QUIEFER SEGUNDO BAZAN VARGAS	962871868
JEFE DE LAS BRIGADAS OPERATIVAS ESSALUD	SRA. HERLINDA AREVALO REATEGUI	949512639



ANEXO 3: MATRIZ DE ANALISIS DE ALINEAMIENTO ESTRATEGICO

ANALISIS DE ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO				
ELEMENTO ESTRATEGICO	PLAN BICENTENARIO	PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	PLAN
EJE ESTRATEGICO/COMPONENTE	EJE ESTRATEGICO 6: RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE	COMPONENTE 6: AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	COMPONENTE 6: AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	“Plan de Contingencia Por temporada de lluvias intensas asociadas a deslizamientos e inundaciones 2022-2023”
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO NACIONAL: Población y sistemas productivos vulnerables al cambio climático.	OBJETIVO ESTRATEGICO REGIONAL OER 8: Reducir los niveles de riesgo y emergencias frente a todo tipo de desastres.	OBJETIVO ESTRATEGICO INTITUCIONAL OEI17: Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el departamento	
INDICADOR	Número de personas afectadas a causa de fenómenos naturales. Número de hectáreas de tierras agrícolas afectados por fenómenos naturales asociados al cambio climático.	Personas fallecidas por la ocurrencia de desastres	Número de personas capacitadas en gestión del riesgo de desastres.	
ESTRATEGIAS/ACCIONES	1. Mejorar la capacidad de respuesta para afrontar emergencias relacionadas al cambio climático mediante la sensibilización y la capacitación de las autoridades y la población, la creación de mecanismos que produzcan desembolsos rápidos de recursos económicos y la respuesta inmediata del sector salud en zonas de vulnerabilidad. 2. Fortalecer el sistema de alerta temprana frente a desastres mediante el incremento de las estaciones Hidrometeorológicos a nivel nacional.	AE.8.1. promover e implementar la gestión de riesgo de desastres con la participación pública y privada. AE.8.2 Instituciones y organizaciones fortalecidas en la cultura de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo.	AEI.17.01 Asistencia técnica en gestión de riesgo de desastres de manera integral a la población. (Aprobación del PEI 2021-2025, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2020-GRSM/CR de fecha 29 de julio del 2020)	



 San Martín GOBIERNO REGIONAL <i>¡El pueblo está primero!</i>	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL “PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR TEMPORADAS DE LLUVIAS INTENSAS ASOCIADOS A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES SAN MARTIN 2022 – 2023”	
--	---	---

	3. Incluir la adaptación al cambio climático en el diseño de las políticas regionales y locales. 4. Identificar y adoptar medidas de protección para prevenir los impactos nocivos del cambio climático sobre la biodiversidad.			
--	--	--	--	--

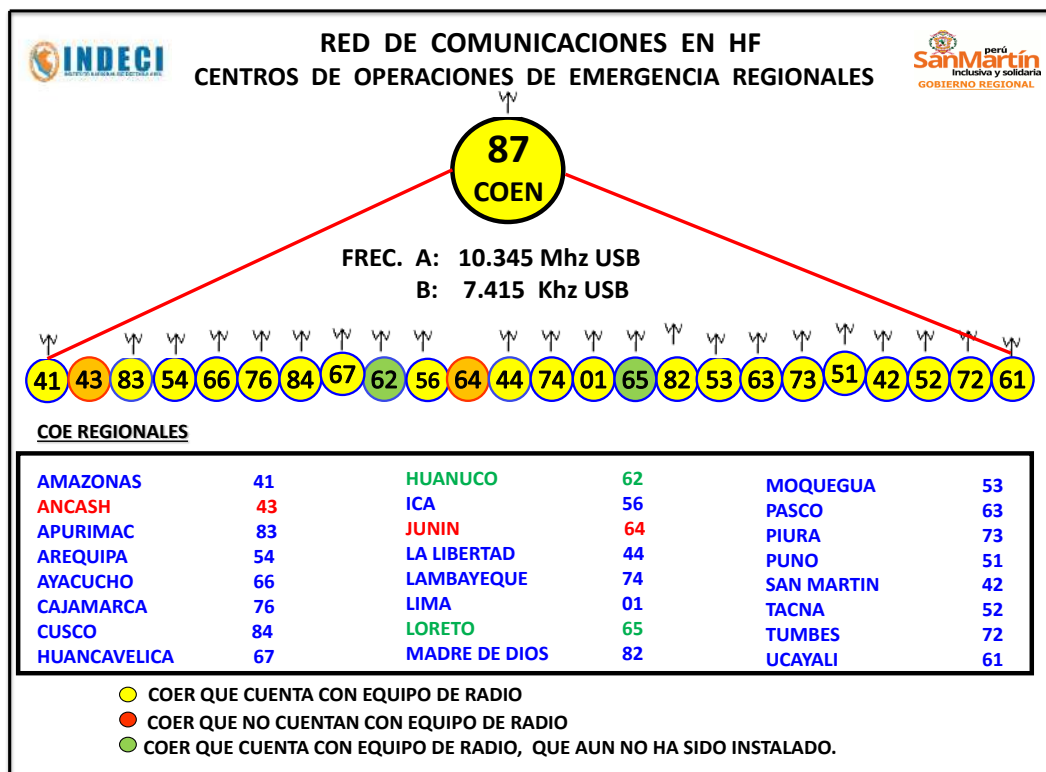
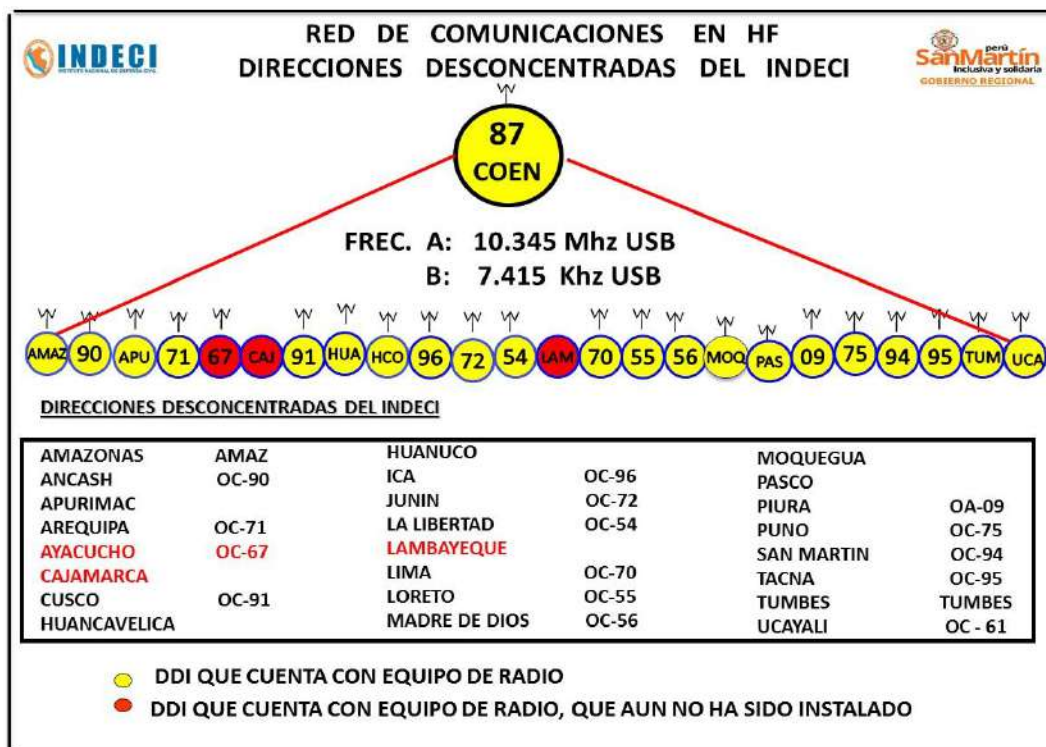


Documento Nro: 001-2022343024. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a8ce6b20qe3a5q4d0aq8b8eq38a55c99ee63&anex=853167>

ANEXO 4: PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN CONFORME AL SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EMERGENCIA



ANEXO 5: NÚMERO TELEFÓNICOS Y CORREOS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL

CORREO DEL COER SAN MARTÍN

coersanmartin@gmail.com

Módulo de Evaluador:

Ing Sergio Fernando Luna Alvarado

Correo: slunaalvarado@gmail.com

Celular: 980056675

Módulo de Operaciones y Coordinaciones:

Ing. Joner Edú Pinedo García

Correo: edupinedo05@gmail.com

Celular: 998546474

Módulo de Monitoreo y Análisis:

Ing. Moushelly Dayan Rengifo Candela

Correo: modare95.mr@gmail.com

Celular: 990265486

Módulo de Logística:

Econ. Johng Frankling Díaz Arévalo

Correo: jofradiar1987@gmail.com

Celular: 948689973

Módulo de Comunicaciones y Radio:

Omar Alonso Orbe Vásquez

Correo: omar.orbev@gmail.com

Celular: 951392093

Frecuencia de Radio: Nacional – 10.345

COER SM -9230

Frecuencia Alterna – 7415

Celular: 959657709

ANEXO 6: MAPAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE CONCENTRACIÓN ANTE PELIGROS

La siguiente información fue extraída de los Planes de Contingencia de los gobiernos locales almacenados en la oficina Desconcentrada del INDECI San Martín. Esta información es en base de los diferentes peligros que presentan cada gobierno local.



